



SUMARIO

ALADI/CR/Acta 367
Sumario
30, 31 de julio y
1o. de agosto de 1991

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día. SE APRUEBA.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.215).
 - 1) Representación de la Argentina. Firmas autorizadas a expedir certificados de origen. ALADI/CR/di 1.337.
 - 2) Representación del Paraguay. Firmas autorizadas a expedir certificados de origen. ALADI/CR/di 1.338.
 - 3) Representación del Paraguay. Lista de excepciones a la PAR, ajustada a los parámetros del artículo octavo. ALADI/CR/di 251.1/Corr. 1.
 - 4) Depósito de Acuerdo:
Decimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 3 suscrito entre Brasil y Chile con fecha 30/VI/90.
 - 5) Representación de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.
(Se recibió la cifra de US\$ 41.737,96).

3. Consideración del Acuerdo Regional para la liberación y expansión del comercio intrarregional de semillas.

ALADI/CR/dt 87.

El tema será considerado dentro de quince días a fin de que las Representaciones reciban opinión de las capitales tanto del documento como de las observaciones de las Representaciones de Argentina y Brasil.

4. Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel prevista en la Declaración de Bogotá:

- a) Fecha de realización:

- 20 y 21 de agosto
- 22 y 23 de agosto

Se decide fijar la fecha de 22 y 23 de agosto para la celebración de esta reunión.

- b) Nuevas características del principio de la convergencia en el marco de la ALADI:

- i) Desarrollo de mecanismos multilaterales:

- Presentación del informe del grupo de trabajo que deliberó sobre la PAR.

Secretaría informa que el grupo de trabajo analizó los temas previstos en el artículo 20 del Acuerdo.

La evaluación de resultados alcanzados no es posible realizarla, información estadística disponible en la Secretaría General es insuficiente e incompleta.

El grupo de trabajo considera necesario prestar asistencia técnica a los países miembros.

En cuanto al tema de tratamientos diferenciales el grupo ensayó tres posibilidades que somete a consideración.

Se acuerda que el tema pase a la Reunión de Alto Nivel.

En cuanto al tema de la profundización también se acordó que el mismo sea analizado en el Alto Nivel.

En la identificación de gravámenes Secretaría presentó un documento con máximo, mínimo y promedio, vigentes en la nomenclatura arancelaria y derechos

de importación a nivel de capítulos de la nomenclatura.

- Consideración del documento ALADI/SEC/dt 273 sobre restricciones no arancelarias

Se sugiere que luego de un plazo prudencial se haga una revisión del mismo y eventualmente debería ser presentado a la Reunión de Alto Nivel.

ii) Convergencia

- Adopción de definiciones por parte del Comité sobre el documento ALADI/SEC/dt 270/Rev. 1 o transferencia del tema a la Reunión de Alto Nivel

Se constituye una Comisión de Redacción abierta para analizar el documento que sería presentado a la Reunión de Alto Nivel.

c) Tratamientos diferenciales.

- i) Categorización de países.

Se considera el documento 383.

d) Relaciones externas de la Asociación (punto 3 de la agenda).

- i) Presentación del documento ALADI/SEC/dt 268 /Add. 1, que contiene una opción para el tratamiento del tema.

Secretaría presentará un nuevo proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas en Sala.

e) Aspectos institucionales.

- Adopción de definiciones sobre los documentos ALADI/SEC/dt 265 y 264, respectivamente, o transferencia de los temas a la Reunión de Alto Nivel.

Secretaría presentará un nuevo documento con las modificaciones hechas en Sala.

f) Sistema de votación.

- Consideración del documento 382/Rev. 1.

Se incluye la propuesta 4 contenida en el documento ALADI/SEC/dt 262, y el Comité continuará analizando este asunto.

- g) Reglamento de la Secretaría General.
- Consideración del documento ALADI/SEC/dt 271/Rev. 1. Secretaría presentará un nuevo documento con las modificaciones introducidas, continuando a estudio del Comité este tema.
- h) Solución de controversias.
- Consideración del documento ALADI/SEC/dt 272/Rev. 1 y documento 386. Este asunto pasa a ser analizado por un grupo de trabajo abierto.
5. Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel sobre Cooperación Financiera y Monetaria. Postergado.
- Consideración de la agenda anotada.
6. Otros asuntos. Postergado.
-



APROBADA
en la 418 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 367
30 y 31 de julio y
10. de agosto de 1991

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.215).
 - 1) Representación de la Argentina. Firmas autorizadas a expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.337).
 - 2) Representación del Paraguay. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.338).
 - 3) Representación del Paraguay. Lista de excepciones a la PAR ajustada a los parámetros del artículo octavo (ALADI/CR/di 251/Corr. 1).
 - 4) Depósito de Acuerdo:
Decimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 3 suscrito entre Brasil y Chile con fecha 30/VI/90.
 - 5) Representación de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.
3. Consideración del Acuerdo Regional para la liberación y expansión del comercio intrarregional de semillas (ALADI/CR/dt 87).
4. Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel prevista en la Declaración Ministerial de Bogotá:

- a) Fecha de realización:
 - 20 y 21 de agosto
 - 22 y 23 de agosto
- b) Nuevas características del principio de la convergencia en el marco de la ALADI:
 - i) Desarrollo de mecanismos multilaterales.
 - Presentación del informe del grupo de trabajo que deliberó sobre la PAR.
 - Consideración del documento ALADI/SEC/dt 273 sobre restricciones no arancelarias.
 - ii) Convergencia.
 - Adopción de definiciones por parte del Comité sobre el documento ALADI/SEC/dt 270/Rev. 1 o transferencia del tema a la Reunión de Alto Nivel.
- c) Tratamientos diferenciales.
 - i) Categorización de países.
 - Consideración del documento 383.
- d) Relaciones externas de la Asociación (punto 3 de la agenda).
 - i) Presentación del documento ALADI/SEC/dt 268/Add. 1 que contiene una opción para el tratamiento del tema.
- e) Aspectos institucionales.
 - Adopción de definiciones sobre los documentos ALADI/SEC/dt 265 y 264, respectivamente, o transferencia de los temas a la Reunión de Alto Nivel.
- f) Sistema de votación.
 - Consideración del documento 382/Rev. 1.
- g) Reglamento de la Secretaría General.
 - Consideración del documento ALADI/SEC/dt 271/Rev. 1.

h) Solución de controversias.

- Consideración del documento ALADI/SEC/dt 272/Rev. 1 y documento 386.

5. Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel sobre Cooperación financiera y monetaria.

- Consideración de la agenda anotada. Postergado.

6. Otros asuntos. Postergado.

Preside:

JORGE ENRIQUE GARAVITO DURAN

Asisten: Raúl Carignano, Arturo Hotton Risler, María Teresa Freddolino, Alberto Agustín Coto, Luis Alberto Buffa, Eduardo Michel y Gabriel Martínez (Argentina); René Mariaca Valdez y Roberto Finot (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Paulo Roberto de Almeida, Vera Lúcia dos Santos Caminha Campetti, Paulo César Camargo y Carlos Alberto Michaelsen den Hartog (Brasil); Jorge Garavito Durán y Patricia Dávila de Navas (Colombia); Raimundo Barros Charlin y Manuel Valencia Astorga (Chile); Fernando Ribadeneira y Roberto Proaño Rivas (Ecuador); Vicente Muñiz, Dora Rodríguez, José Pedro Pereyra Hernández y Adolfo Treviño (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas, Herminia Margarita Genes de Aranda y Gustavo López Bello (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Néstor Cosentino, Germaine Barreto Amundarain y Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Antonieta Arcaya Smith y Pedro Revollo Salazar (Venezuela); Abelardo Curbelo Padrón (Cuba).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Secretaría: Juan Mario Vacchino, Gonzalo Valenzuela, Néstor Ruocco y Pedro Reyes.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

Quisiera aclarar que hay una modificación, que se habló en reuniones de la Mesa, respecto de tratar de ordenar la agenda, tal como había sido planteada inicialmente, en el sentido de que contenga el mismo orden que le habíamos dado en la reunión extraordinaria informal, para efectos de que podamos hacer el seguimiento de los temas dentro de la preparación de la Reunión de Alto Nivel. Se trata de que buscáramos terminar los temas, si fuera posible, en el curso de esta semana. Inclusive, yo me propondría someter a consideración de los Señores Representantes que buscáramos, si es necesario, extender la reunión del próximo jueves para que, en las horas de la tarde, hubiera una sesión de continuación de la reunión de la mañana y buscáramos alcanzar a dar curso a todos los temas que están previstos, de manera que el próximo martes pudiéramos dar por terminada la preparación de la Reunión de Alto Nivel.

Con esta aclaración e indicando que no hay modificación sustancial sino simplemente de presentación del orden del día pasado originalmente y éste, que por razones puramente metodológicas hemos tratado de reorganizar, someto a consideración de los Señores Representantes la aprobación de la agenda.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.215).

SECRETARIO GENERAL. En el documento de referencia figuran las siguientes notas y documentos a los que corresponde dar por entrados en la presente sesión:

- 1) Representación de la Argentina. Firmas autorizadas a expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.337).
- 2) Representación del Paraguay. Firmas autorizadas a expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.338).
- 3) Representación del Paraguay. Lista de excepciones a la PAR ajustada a los parámetros del artículo octavo (ALADI/CR/di 251.1/Corr. 1).

4) Depósito de Acuerdo:

Decimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 3 suscrito entre Brasil y Chile con fecha 30/VI/90.

5) Representación de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 112/91. Montevideo, 23 de julio de 1991. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI en oportunidad de adjuntar a la presente el cheque por la cantidad de US\$ 41.737,96 (cuarenta y un mil setecientos treinta y siete dólares, 96/100), que el Gobierno de México aporta a esa Asociación como parte de su cuota anual.

Al agradecer tenga a bien comunicar lo anterior a los miembros del Comité de Representantes de la ALADI, y se sirva girar instrucciones para que se expida el recibo oficial de la aportación enviada, la Representación Permanente de México ante la ALADI hace propicia la oportunidad para reiterar a esa Secretaría General las seguridades de su más atenta y distinguida consideración."

SECRETARIO GENERAL. Agradecemos inmensamente a la distinguida Representación de México que de esta forma se mantiene al día en el pago de sus aportes.

Eso es lo más destacable.

PRESIDENTE. Agradecemos mucho el aporte de México y pasamos al siguiente punto.

3. Consideración del Acuerdo Regional para la liberación y expansión del comercio intrarregional de semillas (ALADI/CR/dt 87).

PRESIDENTE. En consideración.

En ocasión anterior se había dado un plazo para que se hicieran llegar los ajustes al texto correspondiente del Acuerdo Regional.

Quisiera que se entraran a considerar las modificaciones que se le hicieron a esa propuesta para efecto de que determináramos lo que sea procedente.

Como Representante de Colombia quisiera consultar a Secretaria si este acuerdo ha sido negociado sobre la base de recomendaciones específicas de un país determinado o si ha sido negociado entre varios expertos de países.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, este acuerdo ha sido objeto de negociaciones entre representantes de todos los países y este documento es el producto final de dichas negociaciones.

Posteriormente algunos países hicieron recomendaciones que han sido recogidas y en tal sentido se somete a consideración.

PRESIDENTE. Si no hay observaciones sería conveniente establecer la fecha más conveniente para la suscripción del acuerdo.

Representación del BRASIL (Vera Lúcia dos Santos Caminha Campetti). Señor Presidente: creemos que mi país y Argentina presentaron dos puntos como una reacción inicial a este proyecto de acuerdo. Por eso quisiéramos saber qué piensan los demás países al respecto.

SECRETARIA (Pedro Reyes). Señor Presidente: hay que recordar que el tema fue tratado a nivel de grupo de trabajo en cuatro reuniones. Se analizó una serie de propuestas, y como consecuencia se elevó a consideración del Comité el documento de trabajo 87 que recoge las observaciones y ajustes que las delegaciones hicieron en el grupo. A partir de ese momento el compromiso asumido por las delegaciones es hacer llegar esta propuesta a los países para ver si había consenso sobre la suscripción del acuerdo. La Secretaria en esta ocasión esperaba oír opiniones en relación a la propuesta que sometió a consideración de los países de acuerdo al documento de trabajo 87.

En su momento la Delegación del Brasil hizo observaciones que fueron recogidas en el grupo. Sin embargo, entendíamos que había preocupación por su parte, específicamente, con relación a los artículos 11 y 17 en donde se plantea el tratamiento de los países de menor desarrollo y desarrollo intermedio. La inquietud de Brasil va en función de ver si habría observación o alguna opinión con relación a ese tema u otro.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Nuestra Representación remitió a la capital el texto elaborado por el grupo de trabajo. Sin embargo, aún no hemos recibido las opiniones definitivas de nuestras autoridades sobre dicho texto, así como las modificaciones u observaciones planteadas por Argentina y Brasil sobre el mismo.

Nosotros lo que solicitaríamos es un plazo adicional, viendo que tal vez la mayoría de las Representaciones está en condiciones semejantes en cuanto al texto. Entonces, fijar un plazo adicional de unos quince días para recabar las informaciones de capitales y poder proceder, si hubiera acuerdo, a la suscripción.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Por su conducto, Señor Presidente, consulto a la Secretaría si al aprobar en Comité este documento queda definitivamente aprobado a nivel de países o todavía pasa al grupo de expertos en semillas que se reunió la vez pasada.

SECRETARIA (Pedro Reyes). Quedaría ya aprobado, Señor Representante de México. El grupo de expertos ya culminó su fase de trabajo. Ahora estaría a consideración de los países.

Y quiero reiterar que hay un interés muy particular de algunos Ministros de Agricultura de proceder a la brevedad a la suscripción de este acuerdo por el interés manifestado con relación al tema semillas.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Mi Representación participó en el grupo de trabajo, y entendía que las conclusiones del grupo de trabajo, siendo representantes de los países miembros, no estimaba que iba a variar sustancialmente en una instancia superior. En ese sentido hicimos la consulta a la capital y tuvimos la instrucción en el sentido de que estamos de acuerdo, en términos generales, con la propuesta del grupo de trabajo. De tal manera que las nuevas observaciones se apartan de esa base con la que había actuado el Ecuador. De tal manera que hemos sometido a consulta las nuevas observaciones. Pero quiero reiterar que el documento de Secretaría nos satisface ampliamente, en principio.

Representación de VENEZUELA (Antonieta Arcaya Smith). En el mismo sentido que la Representación de Chile.

La Representación de Venezuela mandó dicho proyecto a Caracas y aún no ha recibido la respuesta sobre la consulta. Entonces, apoyo la solicitud de Chile en el sentido de dar un plazo adicional de quince días, a fin de pronunciarnos sobre el proyecto.

PRESIDENTE. Yo pienso, si no hay otra observación de algún Señor Representante, que en atención a la petición de Chile, y la petición que ha hecho Venezuela, podríamos acordar que este tema se trasladara para la reunión de dentro de quince días, a efectos que sea considerado.

Entraríamos, a renglón seguido, a lo relacionado con la, se podría decir, preparación de la agenda de la Reunión de Alto Nivel la cual, como hablábamos al inicio de esta reunión, se ha reorganizado en cuanto a los temas que consideramos sean conducentes a poder analizar el siguiente.

En ese sentido, como cuestión puramente metodológica, yo propondría que fuéramos despachando los temas uno por uno para pasar al siguiente.

4. Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel prevista en la Declaración Ministerial de Bogotá:

a) Fecha de realización:

- 20 y 21 de agosto
- 22 y 23 de agosto

PRESIDENTE. El primero sería relacionado con la convocatoria en cuanto a la determinación de la fecha de realización de la Reunión de Alto Nivel.

Si no me equivoco, teníamos, en la reunión preparatoria que hicimos de esta sesión, una propuesta, que fue considerada, de parte del Señor Representante del Paraguay, relacionada con que se tratara de anticipar, digamos, la fecha de la reunión, o que se hiciera en los primeros dos días. Y, por su parte, había otros países que habían planteado la necesidad, o la conveniencia, que la reunión se llevara a cabo en los dos últimos días de la semana. O sea que básicamente por eso en la agenda están marcadas las dos opciones que hay, que obviamente van a tener en cuenta la posibilidad de asistencia del más alto nivel de los representantes de los países.

Se ha venido haciendo una consulta, que se podría decir informal. No sé si hay alguna intervención de algunos de los Representantes para efectos de que fuéramos situando el tema.

En principio, yo creo que tendríamos que decidirla sobre la base de la mayoría que pueda comprometer la asistencia de personas de alto nivel, porque veo que hay dos posiciones realmente que se han mantenido en el sentido de que sea ya bien el 20 y 21 o el 22 y 23. Entonces, yo agradecería que los Señores Representantes hicieran uso de la palabra sobre este tema.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Nuestra Representación quisiera expresar su apoyo a la primera fecha, o sea, el 20 y 21 de agosto.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: va a seguir un poco la diferencia de opiniones en fechas, por lo que veo.

Auscultada la opinión de México, y de ser los días 22 y 23, podría venir nuestra delegación presidida a nivel de Subsecretario, el Subsecretario de Comercio Exterior. Por lo tanto, yo propondría 22 y 23. Y, además, los fines de semana son, generalmente -la experiencia lo demuestra- más aptos para una concurrencia de mayor nivel y más numerosa.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Al respecto, nosotros elevamos una consulta sobre la conveniencia de fecha; no tenemos respuesta. Así que pediría un diferimiento para tratar este tema.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: mi Representación está abierta y acepta cualquiera de las dos fechas. Apoyará lo que decida la mayoría.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). En el mismo sentido, Señor Presidente.

Nuestra Representación no tiene inconveniente en cualquiera de las dos fechas.

PRESIDENTE. Yo consultaría de nuevo la opinión del Señor Representante de Bolivia sobre si es indispensable esperar a tomar una decisión, por la razón de que para efectos de lograr hacer la convocatoria con el tiempo oportuno, habíamos acordado en la reunión extraordinaria, que la decisión se tomaría en esta reunión, ya que, como va a haber que reajustar algunas reuniones en algunos países, resulta más conveniente que pudiéramos informar ya una fecha precisa, a efectos de que puedan hacer los arreglos del caso.

Y, sobre ese particular, también quería comentar, asumiendo la posición de Representante de Colombia, que en el caso colombiano, si llega a haber una posición que garantice el éxito de la reunión por una participación del más alto nivel de otros países, nosotros retiraríamos la petición que hemos hecho que la reunión se hiciera en los dos primeros días, y aceptaríamos la propuesta que se tomara, en el sentido de que lo importante para nosotros, en este momento, es que de todas maneras la reunión cuente con una participación del más alto nivel sobre la mayoría de los países.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Nuestra Representación no tiene inconveniente en ninguna de las dos fechas propuestas y apoyaría la que tuviera mayoría.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). En relación al comentario suyo, Señor Presidente, quiero indicar que no puedo inclinarme por ninguna de las fechas por cuanto

también nosotros tenemos interés que la representación de mi país sea al más alto nivel. Estaría en función de ello, precisamente.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: quizás debiéramos dejar las cosas tal como están, ya resueltas por el Comité. Es decir, convocado del 21 al 23.

Lo que sí debiéramos, en tal caso, es tratar en lo posible que los técnicos absorbieran esos primeros días de la reunión, para que las decisiones se tomaran en los últimos dos días.

La idea, realmente, era de poder aprovechar mejor, porque parecía que el cumplimiento de la agenda no estaría ameritando tantos días de reunión de alto nivel. Si una de nivel técnico en los primeros días y luego la de Alto Nivel en la última etapa.

Yo creo que eso es lo que animó a los Señores Representantes cuando adoptaron, acordaron la convocatoria. Y quizás en este momento valdría la pena no modificar esa situación y tratar sí de recomendar a nuestras capitales que en los dos últimos días estuvieran los responsables de integración de nuestros países, para poder tomar algunas decisiones que ya seguramente todos hemos informado.

PRESIDENTE. Según he podido observar no está prevista la reunión técnica preparatoria en la semana y ese fue el argumento que tuvimos para definir esta reunión al más alto nivel sobre la base de dos días específicos para analizar los temas. En realidad se podría decir que la parte técnica es ésta que estamos celebrando en este momento.

Entonces, si hacemos una reunión abierta de una semana se presentará el problema de que algunos países acreditarían personal especializado a nivel técnico y Representantes de Alto Nivel para la toma de decisiones.

Yo quisiera que quedara claro que lo que está previsto es una Reunión de Alto Nivel que en dos días puede analizar la agenda y tomar las decisiones indicativas y que no habrá lugar a una reunión preparatoria técnica.

Representación de la ARGENTINA (Raúl Carignano). Señor Presidente: reafirmamos sus conceptos en nuestro caso particular. Tenemos interés en participar en el más alto nivel. Tenemos una imposibilidad fáctica de poder hacerlo los días 20 y 21. Por tanto proponemos -sin querer subordinar la situación- que la reunión se haga el 22 y 23 sin ningún tipo de reunión técnica.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: por las mismas razones del Representante de la Argentina, nosotros tendríamos dificultades de participar los días 22 y 23 al más alto nivel. Lamentablemente coincide con otra reunión, también de alto nivel, en la ciudad de Asunción de los países que integran el Comité Intergubernamental de la Hidrovia e involucra a países miembros de la ALADI y entonces nos vemos imposibilitados de participar, seguramente, al nivel deseado. No obstante, podría ser los días 20 y 21.

Pero nuestra intervención anterior de no modificar la fecha respondía un poco al criterio de que de tal forma se podría atender toda esta situación sin tener que abrir nuevamente una resolución que modificara la anterior.

PRESIDENTE. Creo que el tema debemos resolverlo por votación. Porque si fuera así podríamos ya informar a los países.

Yo sugeriría a la Representación de Bolivia que retirara su propuesta de suspensión y entráramos a decidir por votación que aunque hubiera alguna abstención ello permitiría informar a los países para que organicen los trámites de los viajes.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: no insistimos en la postergación de este asunto. El Comité puede tomar la decisión que considere pertinente. Nuestro comentario iba a que de una u otra fecha dependería el nivel de representación.

PRESIDENTE. Agradezco la posición del Señor Representante de Bolivia.

Si no hubiera observaciones, someto a votación la fecha del 20 y 21.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa, por favor indicarlo.

- Se vota: dos votos.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Reiteramos que estamos de acuerdo con cualquiera de las dos fechas.

PRESIDENTE. Someto a votación la fecha del 22 y 23.

¿Por la afirmativa?

- Se vota: cuatro votos.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: aclaro que Uruguay, Ecuador y Chile están a favor de cualquier decisión.

PRESIDENTE. ¿Y Bolivia?

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez).
Abstención, Señor Presidente.

Representación de VENEZUELA (Antonietta Arcaya Smith). La Representación de Venezuela no tiene problemas con ninguna de las dos fechas.

PRESIDENTE. A mí me parece que si tenemos en cuenta una votación relativa a favor de la segunda fecha, 22 y 23, podríamos hacer valer los votos de abstención o que no están, digamos, por alguna razón interesados en ninguna de las dos fechas, en el sentido de que se aprobara la fecha del 22 y 23, como fecha para la Reunión de Alto Nivel, si los Señores Representantes están de acuerdo.

Entonces, quedaría fijada la fecha para el 22 y 23 y entraríamos al siguiente punto.

b) Nuevas características del principio de la convergencia en el marco de la ALADI.

i) Desarrollo de mecanismos multilaterales

- Presentación del informe del grupo de trabajo que deliberó sobre la PAR.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Como ustedes recordarán, un grupo de trabajo, por encomienda del Comité, recibida además de los países signatarios del Acuerdo Regional no. 4, que instituye la PAR, analizó los tres temas que están previstos en el artículo 20 del texto ordenado del referido Acuerdo Regional. O sea, el tema relativo a la evaluación de los resultados obtenidos por aplicación de la PAR, el análisis de la matriz utilizada por el Acuerdo Regional para la determinación de los tratamientos diferenciales y la identificación de los derechos aduaneros y de los demás gravámenes de efectos equivalentes que quedan comprendidos en los beneficios de la PAR.

Respecto del primer tema, Señor Presidente, de la evaluación de los resultados alcanzados por la preferencia arancelaria regional, el grupo concluyó que aun cuando intentó evaluar los resultados de la aplicación de la PAR teniendo en cuenta una PAR básica del diez por ciento, o sea, la PAR que rigió entre el año 87 y el año 90, o sea, la que corresponde a la segunda profundización de la PAR, la información estadística disponible en la Secretaría General es insuficiente e incompleta.

En consecuencia, realizar la evaluación con esa información, a juicio del grupo, no lo llevaba más lejos que el de las conclusiones arribadas por la Secretaría General en el documento de trabajo 243, de noviembre del año 90.

En consecuencia, Señor Presidente, el grupo de trabajo consideró que era necesario prestar asistencia técnica a los países miembros de la Asociación para la solución de los problemas que se les plantean, así como para los diferentes grados de incumplimiento que existen. A esos efectos el grupo señaló expresamente cuál tendría que ser una encomienda dirigida a la Secretaría General: que ésta analizara "la situación de las administraciones nacionales de cada uno de los países miembros, actualizando la identificación de las causas que afectan la captura de los datos del comercio exterior, la consistencia de los datos compilados, la integridad y oportunidad de los envíos y el uso de conceptos y definiciones comunes según recomendaciones internacionales, elaborando ...", con todo ese material, "... un diagnóstico ...", que sería analizado conjuntamente con las administraciones nacionales.

Señor Presidente: queremos recordar -el grupo lo tuvo en cuenta- que en esta materia existe efectivamente un pedido de asistencia técnica de la Secretaría frente al Banco Interamericano de Desarrollo, que lamentablemente no ha tenido todavía concreción, motivo por el cual el grupo había decidido en primera instancia insistir sobre esa posibilidad.

Con relación al segundo tema, cabe señalar que el grupo analizó la matriz utilizada por el Acuerdo Regional para la determinación de los tratamientos diferenciales a través de distintas alternativas, a través de distintos ensayos que fueron realizados

PRESIDENTE. Doctor Ruocco, perdón la interrupción.

Yo pensaría, como para que no se nos volviera, digamos un tema global, que sobre esta primera parte pudiéramos intervenir en el sentido de saber, sobre ese punto específico, qué podemos hacer en la Reunión de Alto Nivel. Debería haber una propuesta específica para poder pasar ya a la segunda parte del mismo trabajo, en el sentido de que pudiéramos tener una posición tomada en el sentido de que probablemente lo conveniente fuera solicitarle que hubiera una determinación, o una especie de plazo dentro de la posibilidad de que venga una cooperación técnica de parte del Banco Interamericano o, eventualmente, instrucciones directamente a la Secretaría con un plazo preciso para que se haga el trabajo directamente con sus propios recursos. Porque, sobre este tema, como la idea es ir sabiendo en qué punto estamos, si ya existe una situación en la que el trabajo, por falta de material suficiente, no se pudo tomar, yo creo que tendríamos que tener conciencia clara que en ese punto estamos bastante débiles para la Reunión de Alto Nivel.

ac

SECRETARIO GENERAL. El problema de la evaluación de la preferencia arancelaria regional es un problema casi que estructural; va mucho más allá de la posibilidad de capturar o no capturar la información.

El hecho es que la PAR, las preferencias que están consignadas en la PAR están mezcladas con las preferencias que se otorgan en los acuerdos de alcance parcial de los países; está diluido también en los acuerdos regionales. En el Grupo Andino es muy difícil saber si por ejemplo Colombia ha canalizado una importación proveniente de Venezuela por la PAR, siendo que los acuerdos del Grupo Andino son mucho más profundos, mucho más amplios. Lo mismo va a suceder en el MERCOSUR.

Yo creo que el problema de la evaluación de la PAR va a persistir por mucho tiempo, y no solamente se va a deber al problema de la captura de la información.

Otro problema que incide en ello es el hecho de que la preferencia arancelaria regional todavía está en niveles muy simbólicos; las listas de excepciones son muy amplias. Y, lo segundo, es que el Segundo Protocolo Modificadorio apenas lo han puesto en vigencia seis países, y recientemente, con lo cual también es muy difícil prever, o poder evaluar qué es lo que ha sucedido a partir de la puesta en vigencia en esos países.

Entonces, el problema de la evaluación de la PAR no se debe solamente a problemas de ineficiencias del sistema informativo sino también a un problema estructural del tema.

No sé qué pueda agregar el Doctor Ruocco sobre este particular.

Representación de la ARGENTINA (Raúl Carignano). Una pregunta, nada más.

La forma que la Secretaría está conectada con los Departamentos de Estadística de cada país, ¿eso funciona adecuadamente hoy en día, o ahí tenemos algún "cortocircuito"?

SECRETARIO GENERAL. Eso funciona inadecuadamente; tenemos "cortocircuitos" que han sido imposibles de solucionar, por más actos, convenios y acuerdos que hemos hecho con ellos en el pasado. Es uno de los temas que se tiende a remediar con el convenio de cooperación con el BID, que está orientado, en una gran parte, a la forma eficiente de capturar la información. El retraso de los países se debe simplemente a que no tenemos una persona comprometida con nosotros a enviarnos esa información, ni siquiera preliminarmente. Pero el tema de la PAR va mucho más allá del problema de la captura de información.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). De ahí, Señor Presidente, que el grupo considerara que, justamente, en virtud de esos "cor-

tocircuitos" la Secretaría incluso pudiera actuar de oficio en esta materia, y darle a los países asistencia técnica a través de estos procedimientos.

Tal vez, Señor Presidente, dado el planteo que formula acertadamente el Señor Secretario, podía éste considerarse como un tema que no necesariamente podría ser objeto del Alto Nivel, puesto que es un tema que puede ser resuelto efectivamente a nivel del Comité de Representantes. Sobre todo teniendo en cuenta que si prospera la gestión hecha frente al Banco Interamericano de Desarrollo, tal vez buena parte del tema pueda ser solucionado a cortísimo plazo. De no ser así, Señor Presidente, si en ese caso tendrían que formularse previsiones respecto del próximo presupuesto, porque se trata de una tarea que evidentemente exige mucha atención en materia presupuestaria, y ha sido iniciada en varias ocasiones, y por razones presupuestarias ha tenido que ser suspendida.

PRESIDENTE. Me parece que sería conveniente tenerla como una respuesta para que, en el caso de que en la Reunión de Alto Nivel salga el tema, se tuviera una respuesta de la Secretaría en el sentido de lo que viene haciendo; pero no un tema para ser sometido a la Reunión de Alto Nivel, porque, efectivamente, no hay nada que presentar en concreto sino, simplemente, una dificultad que está en vías de solución.

Entonces, esa primera parte considero que se debe tener como una especie de documento o una respuesta preparada de la Secretaría en el sentido de que se ha tratado en el nivel del Comité y qué solución se le está viendo. Y pasaríamos a la segunda parte de la presentación que hace el Doctor Ruocco.

SECRETARIO GENERAL. Perdón, Señor Presidente, yo creo que se podría hacer una evaluación empírica. Yo creo que para nadie es secreto que la PAR no ha generado comercio; que la PAR todavía no es un instrumento eficiente y, sin tener mucho fundamento en las cifras sí es fácil hacer una evaluación preliminar o empírica sobre la preferencia arancelaria regional. El sólo hecho de que solamente seis países hayan puesto en vigor el Segundo Protocolo Modificatorio indica que hasta ahora la PAR no ha producido ningún efecto significativo en la ALADI.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). En la línea de lo que señalaba el Secretario General podría asumirse el compromiso, como delegaciones, de solicitar al Alto Nivel que sus delegados vengan con una evaluación sobre el grado de aprovechamiento que cada país considera haber tenido en el desarrollo, en el tiempo de vigencia de la PAR. Es decir, no todo tendría que recaer en la Secretaría, quien está, materialmente, imposibilitada de hacerlo; pero, probablemente, las autoridades competentes de comercio exterior de cada país estén en capacidad de hacer su evaluación empírica, como dice

el Secretario General, y así poder hacer una apreciación colectiva, porque el punto es bastante, bastante, importante.

PRESIDENTE. Parece que la propuesta de Perú puede ser válida. Me parece un poco difícil la mecánica dentro de la reunión. Si cada uno trae un documento y va a hacer su presentación, o si se organizaría que para este tema hubiera una presentación de cada uno de los representantes, habría que definir una especie de términos de referencia para que después fuera posible compaginar la presentación de cada país; pero sería trabajo que eventualmente en la parte esquemática la Secretaría sí lo podría organizar para que hubiera cierta uniformidad en la presentación que harían los países.

Representación de la ARGENTINA (Raúl Carignano). A mí me parece que el tema es otro. Hay países que no van a estar en condiciones de aportar el dato estadístico. Entonces, el tema es de nosotros; de Secretaría; de cómo, vía BID, o cualquier otra mecánica, solucionar el problema de la estadística y del aporte de la información para poder evaluarla; si no, siempre va a ser igual.

No es un problema de que haya o no comercio; tampoco el funcionario -con todo respeto por el Señor Representante del Perú- va a estar en condiciones de aportar el dato, porque no hay forma estadística de llevarlo adelante. Algunos países lo tienen, otros no. Los que no lo tienen, ¿cómo podemos hacer para que lo tengan? Este es el tema del que los Representantes de Alto Nivel tienen que decir: "ésta es nuestra falencia"; "bueno, se puede o no se puede cubrir". Pero tienen que decirlo ellos, cuál es la falencia; porque se entiende que hay voluntad política para hacerlo.

PRESIDENTE. Entonces, básicamente, tendríamos dos opciones: una, la de plantear que los Representantes de Alto Nivel vengan con un documento; y la otra opción es la que menciona el informe de Secretaría en el sentido de tener cooperación técnica del BID. Ahora, yo creo que todos conocemos las dificultades de obtener una asistencia técnica rápida de parte de los organismos multilaterales, sobre la base de las fechas en que ellos inician esos programas; sobre todo cuando no son pedidos de un país específico. Entonces, se vuelve más difícil obtener una ayuda en plazos cortos.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: sobre el particular, uno de los puntos que está previsto en el artículo 20 del Acuerdo Regional es la presentación de esa evaluación. Yo creo que en la Reunión de Alto Nivel Secretaría tendría que hacer una presentación en la línea de lo que está planteado en la página 3 del informe y describir la situación.

PRESIDENTE. Me parece que esta propuesta de Brasil aclara la forma en que podemos dejar el tema dentro de la agenda y que es una respuesta a la pregunta que eventualmente surja y aclarar que estamos en proceso de lograr una solución a las carencias que tenemos en algunos de los países.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: el tema de la evaluación, a la luz de las estadísticas existentes, y los períodos en que se analiza la vigencia del Primer Protocolo de la PAR -porque el Segundo aún no está en plena vigencia en algunos países- es una labor imposible de abordar con la información disponible y así lo vio el grupo.

Ahora; si se cambia la óptica de la evaluación, de algo meramente estadístico, a introducir elementos cualitativos, tendríamos que reenfocar dicho examen. Y en ese sentido nuestro país sería el mayor interesado, porque sabemos los déficit que tenemos en el comercio negociado, inclusive la preferencia arancelaria regional. Tenemos claro que durante la vigencia de la PAR hemos tenido dificultades en la aplicación en muchos países miembros, por la existencia de restricciones no arancelarias.

Por eso, una evaluación que llegara en profundidad, nosotros estaríamos por un cambio de criterio; y por eso aceptamos en el grupo que, como no podemos medir con los antecedentes estadísticos, no pensamos en el pasado; demos por cumplido el mandato dispuesto y preocupémonos de que, a futuro, con la vigencia de la PAR sea posible tener una información confiable que permita evaluar a futuro el cumplimiento del Segundo Protocolo, una vez vigente en los países.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: una consulta.

Desde que fue emitido el documento 243, nunca fue considerado, no ha habido oportunidad de estudiarlo a fondo.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Exactamente, nunca fue estudiado, desde que fue elaborado. Se remitió a capitales, y no se formó opinión en el seno del Comité.

PRESIDENTE. En ese caso cabría que se pidiera a las Representaciones que trajeran una posición sobre esa solicitud.

Si no hay otra observación sobre este tema, creo que quedaríamos en el sentido de que hay una explicación en el Alto Nivel de parte de la Secretaría sobre la situación que ha tenido el manejo de este tema, y entraríamos a la segunda parte de la exposición del Doctor Ruocco.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: respecto de la segunda parte, o sea, el análisis de la matriz utilizada para la determinación de los tratamientos diferenciales, el grupo yo señalaba que hizo varios ensayos. Incluso, retornar a la matriz original, o sea al método que se utilizó para el establecimiento de la PAR del cinco por ciento que estuvo vigente desde 1984 a 1987.

Respecto de este ensayo hecho por el grupo, se señala muy claramente en la página 7 del informe "que ante la eventualidad de una tercera profundización, la matriz de doble entrada ..." o sea, que supone país otorgante y país receptor, "... utilizada originalmente en el Acuerdo ... para establecer un tratamiento diferencial ... tiende a ampliar la brecha existente entre las preferencias otorgadas y recibidas por los países miembros". El grupo analizó exhaustivamente y advirtió que, en efecto, entre las preferencias otorgadas y recibidas por los países mayores y los países menores hay una brecha que tiende a ampliarse, hay una disparidad que tiende a ampliarse, en virtud de mantener, o de utilizar, o de seguir utilizando la matriz de doble entrada instituida en el Primer Protocolo en que se estableció la preferencia arancelaria regional.

También advirtió el grupo que mantener la utilización de este sistema, de este método, podría crear inconvenientes en la continuación de las negociaciones, o en la profundización de la PAR, en virtud de que algunos países miembros alcanzarían primero que otros la máxima preferencia, o sea el cien por ciento y eso, eventualmente, podría originar ese tipo de inconvenientes de negociación. O sea, podía restar capacidad de negociación a algunos y aumentar la capacidad de negociación de otros.

Y, asimismo, el grupo advirtió que al llegar sobre esa hipótesis, a una PAR básica del cien por ciento, todavía habría preferencias otorgadas, o preferencias recibidas por algunos países, que se mantendrían por debajo de ese nivel del cien por ciento. Eso, evidentemente, significa que el sistema de doble entrada tiene una limitación, por cuanto una vez obtenida la PAR básica -estamos hablando de la diagonal- de cien por ciento, deberían todos los países estar efectivamente en ese nivel. En cambio, en esa situación se advierte que hay países de mayor desarrollo y de desarrollo intermedio que quedan por debajo del nivel cien.

El grupo, Señor Presidente, antes de abandonar la idea de mantener la matriz de doble entrada prevista por el acuerdo original, ensayó asimismo la modificación de los coeficientes que la matriz de doble entrada tuvo en cuenta para la determinación de los tratamientos diferenciales. Eso se advierte en uno de los cuadros, el Cuadro 1D, de la página 8.

El ensayo realizado por el grupo consistió en reducir las diferencias entre los coeficientes asignados a cada uno de los países miembros, conforme a su categorización, conforme a las tres categorías. Al reducir los coeficientes es indudable -y

así lo señaló el grupo- que se reduce efectivamente la brecha entre las concesiones otorgadas y recibidas por cada una de las categorías de países. Pero este método tiene una dificultad: que acorta las distancias que existen en el grado de desarrollo entre países mayores y países de menor desarrollo y países de desarrollo intermedio, situación que en la realidad no se da; o sea, al contrario: en lugar de acortarse distancias desde que se inició la vigencia de la PAR hasta este momento, las distancias en materia de desarrollo se han de alguna manera acentuado.

En virtud de este aspecto, el grupo también desechó la posibilidad de utilizar un mecanismo como éste.

Y, por último, Señor Presidente, el grupo también previó, entonces ya sí, abandonar la combinación de los criterios de país otorgante y país receptor, contemplando únicamente la posibilidad de utilizar el criterio de país otorgante. Y, desde ese punto de vista, también ensayó otra posibilidad, que es, en la alternativa de una nueva profundización, utilizar solamente el criterio de país otorgante y, eventualmente, utilizar el mecanismo de una ampliación igualitaria en la magnitud de la preferencia para todos los países, efectivamente, cualquiera fuera su categoría. O sea, se previó la posibilidad de profundizar la PAR a través de un aumento igualitario entre todos los países miembros, de manera tal que se viera efectivamente reducida la brecha que existe entre las preferencias otorgadas y recibidas.

Por supuesto que el grupo descartó la alternativa que se utilizó en la primera profundización y en la segunda profundización, que fue la de duplicar las preferencias que habían resultado del acuerdo original. Porque, de mantenerse como alternativa para una tercera profundización la duplicación, las brechas de que hablábamos entre unas concesiones y otras, todavía se ampliarían mucho más en lugar de reducirse.

Desde este punto de vista, Señor Presidente, de acuerdo con el criterio de país otorgante exclusivamente, el grupo concluyó que "en el supuesto de un "aumento sustancial" de las preferencias otorgadas conforme al Acuerdo Regional no. 4...", las "... alternativas basadas en incrementos puntuales que ...", o sea, por puntos, "... que tiendan a ser semejantes para cada uno de los países miembros, reducirán efectivamente la brecha originada entre las preferencias otorgadas y recibidas conforme a las distintas categorías de países previstas por el Tratado de Montevideo 1980", sin pronunciarse, Señor Presidente, por una de las alternativas.

Por el último de los ensayos realizados por el grupo que, reitero, consistió en establecer un aumento igualitario para todos los países miembros, el grupo concluyó que alternativas justamente basadas en incrementos puntuales que tiendan a ser semejantes para todos, reducen efectivamente la brecha. Obviamente, esta conclusión del grupo está dejando efectivamente en manos de los países signatarios del acuerdo la elección, en

todo caso, del mecanismo que eventualmente pueda ser utilizado.

Quiero señalar, Señor Presidente, que en esta materia el grupo también analizó la posibilidad de profundizar la PAR, utilizando criterios como los que nuestros países están actualizando actualmente con relación a un cronograma programado de desgravación. Y, desde ese punto de vista, ensayó también la posibilidad de profundizar la PAR, prorrateando de la siguiente manera: llevando las preferencias vigentes al nivel cien y prorrateando entre un número determinado de años -el que se elija- la diferencia entre las preferencias vigentes y ese nivel cien.

De esta manera, Señor Presidente, el grupo ensayó tres posibilidades. Una, la de que todos los países iniciaran al mismo tiempo ese cronograma y terminaran, conforme a los tratamientos diferenciales, en momentos distintos. Otra, en que los países iniciarían conforme a los tratamientos diferenciales en períodos distintos, para finalizar todos al mismo tiempo en el final elegido. Y una tercera posibilidad, en la que todos iniciarían al mismo tiempo y todos terminarían al mismo tiempo.

Reitero, Señor Presidente: para esta alternativa, el grupo partió de la base de prorratear, en un período determinado, la diferencia existente entre la preferencia actual y el nivel cien.

Hasta ahí, Señor Presidente, las consideraciones hechas por el grupo en este segundo aspecto.

PRESIDENTE. A mí me parece que en ese tema tendríamos que hacer referencia a la posición que presenta Chile en el sentido de que tendríamos que tener claro cuál sería la idea respecto de la segunda profundización, para pasar a cualquier esquema de innovación en el caso de una tercera posible modificación. Y, sobre esa base, sería importante oír la posición de las delegaciones; y después entraríamos a lo que sería una posible profundización, o una propuesta de metodología, para una tercera profundización que eventualmente considero que, sí, podría plantearse a la Reunión de Alto Nivel.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Señor Presidente: de continuar aplicándose la matriz, o la duplicación de la preferencia, como se hizo la última vez, conduce a una profundización de la brecha entre país otorgante y país receptor. Evidentemente, hay necesidad de modificar los criterios, metodologías y sistemas.

Aquí el Comité quedó en una cosa, y no quiero salirme de ese compromiso, en que no recomendaríamos, por ahora, ninguna opción, ninguna alternativa, y que el Alto Nivel recibiría esto, muy claramente expresado y técnicamente bien programado.

Sin embargo, ante la exhortación que se hace -sin que esto signifique definición, sino comentario, como resultado de ese análisis y de la participación de México en el grupo de trabajo- mi Representación estima que lo mejor que podría ocurrir, para este caso -y en base a que seguramente el mecanismo de la PAR es propiamente el único multilateral que ofrece las grandes posibilidades para llegar gradualmente a una amplitud de preferencias, a un mercado con preferencias amplias, incluso hasta llegar a una desgravación total de los aranceles- sería la adopción de una preferencia arancelaria programada.

Incluso me parece que el mejor de estos esquemas es el cinco de la página trece, que reúne las mayores virtudes para una desgravación programada.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: el grupo se cionó a un mandato muy rígido que no le permitió explorar una serie de alternativas posibles de profundización, que lógicamente están dentro de futuras alternativas de negociación. Hubo opinión mayoritaria de en ningún momento excederse de las posibilidades de análisis indicadas en ese mandato.

Por tanto, hay que tener presente que una vez que el Comité considere el informe del grupo para efectos de la preparación de la Reunión de Alto Nivel, tiene que irse más allá del informe del grupo que es muy limitado. Porque, cuando se analiza la matriz, a la única conclusión que llegó el grupo fue que la actual no sirve; y examinó posibles ejercicios sobre alternativas de profundización para demostrar o confirmar que la matriz, realmente, no puede seguir cumpliendo su función a futuro, o va a ocasionar serios problemas en las negociaciones. Pero más allá, el grupo no pudo ir. Por tanto, las alternativas de profundización, o negociación, debemos examinarlas una vez considerado el informe del grupo, y analicemos el tema de nuevas profundizaciones para la Reunión de Alto Nivel.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Creo que hay que ser realistas. Yo no voy a hacer ningún comentario sobre la sustancia del asunto, si no tenemos cumplidos los compromisos de una manera elemental.

Esta cuestión de la PAR, de la profundización, sólo puede ser discutida, realmente, cuando ella esté en vigencia para todos los países. No podemos discutir. Inclusive, yo no sé cómo los países que no tienen en vigencia la PAR pueden opinar con amplitud sobre la sustancia.

Aquí hay dos caminos: o hacemos un ejercicio entre países que pusieron en vigencia la PAR y hacemos un acuerdo -no regional-, sino de alcance parcial, o no sé cómo podemos avanzar si un número razonable de países no pone en vigencia la PAR.

Yo me siento constreñido a examinar en profundidad las recomendaciones del grupo de trabajo -que son muy adecuadas y que tendríamos comentarios de fondo para formular- si el Segundo Protocolo Modificadorio no está en vigencia por un buen número de países. Yo no veo cómo vamos a continuar analizando la sustancia del asunto. Y eso debe ser reportado al Alto Nivel; que un instrumento que se dice que es el más importante para hacer la convergencia, cuenta, apenas, con una mayoría simple de países que la han puesto en vigor.

PRESIDENTE. La posición de Brasil es coincidente con la de Chile en el sentido de que tenemos que hacer una evaluación de lo sucedido en el Segundo Protocolo Modificadorio de la PAR, y en qué estado estamos para pasar a una posible profundización.

No obstante, en la Reunión de Alto Nivel los países, supongo, traerán una posición que permita continuar dentro de la idea expresada por México; que éste es un mecanismo que justifica casi el funcionamiento de la organización.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta).
Señor Presidente: a nosotros nos parece fácil atender el tema de la PAR en el Alto Nivel; y, quizás, este informe del grupo se podría haber evitado teniendo en cuenta que hace un año que se suscribió el Protocolo Modificadorio de la PAR y, a la fecha, no se ha podido cumplir.

Esto da la pauta de que el Alto Nivel lo único que puede manifestar es si realmente interesa que exista este mecanismo, o si hay que sustituirlo, o modificarlo por algún otro del tipo que dice México: que es una preferencia programada. Sólo que respecto a esa preferencia programada debiéramos empezar también a estudiar si no podríamos considerar un arancel externo común, porque si vamos a desmantelar todas nuestras preferencias a determinado tiempo, no contando con un arancel externo común, creo que yo no tendría la posibilidad, como país de menor desarrollo económico relativo, de ver cómo juega mi apertura total de mercado ante una eventualidad de terceros países.

Entonces, esas son cuestiones que entiendo la Reunión de Alto Nivel tendrá que ponerlas sobre la Mesa -está, desde luego, sobre la Mesa-, pero hay que definir. Hacer una evaluación en este momento es muy difícil, por varias razones; ya se han manifestado, no voy a manifestarme sobre ellas. Pero tenemos sí conocimiento de que por lo menos hay un grupo de países que tienen dificultades de poner en vigencia algo que sí nos hemos comprometido, y estamos empezando a hablar de una profundización; profundización que, a su vez, parecería que no responde precisamente a lo que entendíamos podía servir para nuestros países en el grado de desarrollo a que quisiéramos llegar, concretando este mecanismo. Más bien estamos preocupados por la parte de la normativa jurídica de cumplir con una

profundización por el solo hecho de seguir avanzando en algo que quizás no sea lo más aceptable. Y esto lo ratificaría un poco el hecho de que países -y que lamentablemente nosotros también- estamos en mora con el cumplimiento de la puesta en vigencia de este último instrumento, suscrito el 20 de junio, en Asunción.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Yo creo que el Señor Representante del Brasil tiene mucha razón, y además ya se había expuesto por parte de la Representación brasileña esta tesis que parece que, desde todo punto de vista, es real.

Pero nosotros partimos del hecho de que a la Reunión de Alto Nivel se va a presentar todo el escenario de la situación actual; se le va a presentar no sólo este informe técnico sino también, seguramente, se le pondrá de relieve esta situación de tipo administrativo, que ha impedido que algunos países no hayan puesto en práctica, en ejecución, la preferencia arancelaria regional. Y se le darán, de esta manera, las bases y se le dispondrá el escenario sobre el cual pueda actuar.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Muy brevemente, Señor Presidente, respecto a la observación del Señor Representante del Brasil.

A nosotros el tema de la vigencia del Segundo Protocolo, la vigencia a nivel de los once países, nos parece de la mayor trascendencia e importancia y que sea, desde luego, abordado en la Reunión de Alto Nivel.

Pero lo que sí nos interesa señalar es que el hecho que determinados países, por razones internas o dificultades que tengan para aplicar en su integridad el Acuerdo Regional no. 4, tampoco tiene que significar un obstáculo en el examen de los compromisos ya asumidos y en el examen de alternativas de posibles profundizaciones o negociaciones futuras, porque podríamos llegar al hecho de que un país no lo pusiera en vigencia, y eso habría significado que no se podría haber negociado ni siquiera el Primer o Segundo Protocolos Modificatorios, porque sabemos que no han puesto en vigencia el texto del Acuerdo Regional.

Entonces, lógicamente que la vigencia, siendo de la mayor importancia -y debemos hacer el esfuerzo para que todos los países pongan efectivamente este instrumento en vigencia-, no necesariamente es un obstáculo para el avance de la consideración de posibles alternativas de profundización, que van a depender de la voluntad negociadora de los países, sin lugar a dudas, pero no podemos generar una parálisis en materia de la preferencia arancelaria regional, por el problema de la vigencia, que sí coincidimos que es de la mayor relevancia.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). En relación a este tema, creo que no vale la pena que sigamos tratándolo en este Comité. Ya en anteriores oportunidades se ha dicho mucho y no se ha hecho nada tampoco; creo que ahora tampoco vamos a poder avanzar.

De todas maneras, consideramos el documento del grupo de trabajo como una cuestión básica, que por lo menos es alguna pauta en relación a la matriz. Lo demás creo que debemos dejarlo exclusivamente al Alto Nivel y pasar al siguiente punto del orden del día.

Particularmente quiero hacer notar, aunque no es el momento apropiado, que hemos cursado nota a la Secretaría General por la cual comunicamos que nuestro país, por el respectivo Decreto Supremo, puso en vigencia la PAR.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Solamente un asunto, para precisar el comentario hecho por la Representación de Chile.

No es un problema secundario el hecho de comenzar a discutir la sustancia del asunto sin que todos los países tengan colocado en vigencia, porque algunos países que no colocaron en vigencia la PAR, opinan en cuanto a la sustancia, en relación a la sustancia, y los países que colocaron en vigencia son obligados a negociar posiciones que el propio país no acepta porque no lo coloca en vigencia. Entonces, es una cuestión de principios de negociación. Los países que no colocaron la PAR en vigencia, si entran en la negociación e indican posiciones de sustancia, obligan a las otras delegaciones que están negociando con el objetivo de colocar en vigencia, la voluntad de ajustarse dentro de una forma de compromisos y después el resultado final es que no se coloca en vigencia. Entonces, es una situación difícil de negociación, cuando ya sucedió esto en el pasado, y se vuelve muy difícil entonces profundizar sobre la sustancia cuando no se sabe cuál es el resultado final; si los países que están negociando el acuerdo regional lo van a colocar o no en vigencia. Entonces, sería más fácil la negociación con los que ya lo colocaron en vigencia, y los otros se ajustan después. No existe sentido, no tiene sentido negociar con once, con cinco o con cuatro países, los once, con esos países que no colocaron en vigencia. Hay países que no colocaron ni el Primer Protocolo en vigencia.

PRESIDENTE. A mí me parece que estamos llegando al punto que, efectivamente, el tema da para una presentación a nivel de la Reunión de Alto Nivel, porque va obteniendo implicaciones que obviamente van a rebasar eventualmente la capacidad de posición de algunos de los Representantes que están acá. Pero sí es muy importante de ver que es un tema de gran importancia en este momento, de gran trascendencia y que, efectivamente, va a dar lugar a que cada uno de los países que

va a enviar la delegación venga, sobre ese tema, suficientemente preparado para ver cómo hacemos, y que desde el punto de vista de la Secretaría y de este Comité exista la documentación necesaria para dar diversas opciones o escenarios posibles, se puedan presentar caminos a seguir.

Representación de la ARGENTINA (Raúl Carignano). Simplemente quisiera ratificar algunos dichos que se han vertido aquí, en el sentido de que éste es el tema sustantivo de la Reunión de Alto Nivel, porque si los países en su momento han dicho que éste es el instrumento básico, elemental, que va a lograr la convergencia, y los países no lo ponen en aplicación, por determinadas circunstancias, política, económicamente, son totalmente justificables, pero que no lo han puesto en vigencia, significa que esas dificultades dejan de ser de una postura administrativa para pasar a ser dificultades, o de visión de la convergencia, o del hecho sustantivo de cómo hacer la convergencia. Y en ese caso, entonces, es muy importante, primero, el documento, que realmente es un buen documento, que allí los países han elaborado un compromiso; pero que la primera parte de la Reunión de Alto Nivel es que los Representantes expresen la voluntad política de saber si la PAR es un instrumento que puede provocar la convergencia o si tenemos que lograr otros. Porque yo vengo repitiendo, hace tiempo, que no tenemos que ser dogmáticos en cuanto a los instrumentos para alcanzar los objetivos; en lo que tenemos que ser dogmáticos es en los objetivos, no en los instrumentos. Pero bueno, y en esto cabe no sólo autoridad moral, no es sólo un problema moral, este es un problema político. Si un país no ha puesto en vigencia la PAR es porque no está de acuerdo con ese instrumento para lograr ese objetivo. Entonces, tiene que decirlo; tiene que explicitarlo; porque es muy difícil negociar entre once países a partir de no tener una misma voluntad política.

Entonces, como acá sabemos que hay elementos que condicionan la vocación general, como son los emprendimientos subregionales, y si esto es así, hay que colocarlo sobre la mesa. ¿Por qué? Porque lo que queremos es lograr la convergencia en América Latina. Y si la queremos lograr, lo primero que tenemos que hacer es ser transparentes con la norma a través de la cual lograrla; porque, si no, se produce lo que dice el Representante del Brasil: no puede estar negociando con quien obstaculiza de alguna manera, a la postre, cuando no va a poner en aplicación un acuerdo de tipo regional; incluso, porque cuestiona la misma existencia de la Asociación; porque es la obligación política de cumplir con el compromiso internacional. Entonces, el Representante que venga el 22, tendrá que explicitar claramente esa voluntad. Y si no estamos de acuerdo en que sea la PAR, pues haremos un ejercicio para ver cuál es el instrumento con el cual debemos converger. Y, quizás, de ahí, hasta nos salgan mejores ideas.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: valoramos este informe que recoge alternativas que

no resultan compromisorias para nadie; sino, simplemente, un ejercicio que tiene que someterse al Alto Nivel para que se adopten determinaciones coherentes y viables.

Mientras tanto, es importante atenerse a los mandatos que tenemos como, nada menos, la Declaración de Bogotá de los Cancilleres; y ellos fueron realistas. Y parece que entre tantas discusiones, olvidamos lo que realmente tenemos que hacer. Los Cancilleres declararon que la instancia inmediata es la puesta en vigor de la PAR, y eso es lo que tenemos que hacer. Mientras no se haga eso, no creo que podamos ir a una nueva profundización; porque no estamos cayendo en un rito, estamos cumpliendo etapas, pero no las hacemos efectivas; si no se pone en vigor no tiene efectividad.

De manera que este documento es bueno para el Alto Nivel; positivo para ser analizado. Y aquí, los países deben poner las cartas sobre la mesa y decir qué es lo que piensan sobre la PAR. Mientras tanto, el objetivo es ponerla en vigor, porque así lo dijeron los Cancilleres.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Rechazamos categóricamente la interpretación que a esta discusión le da el Representante del Brasil. No consideramos estar negociando absolutamente nada. Estamos viendo la preparación de un informe a la Reunión de Alto Nivel que decidirá si negocia o no. Esta no es una negociación.

Respecto al sentido de nuestra posición sobre este informe, estamos dispuestos a aprobarlo tal cual está.

Y en cuanto a la vigencia del Segundo Protocolo, evidentemente, condiciona todo el proceso de la PAR. Coincidió, en su totalidad, con la intervención del Representante del Ecuador. Nuestra delegación está haciendo ante sus autoridades todos los esfuerzos del caso.

PRESIDENTE. Sobre el tema podríamos decir que hemos llegado a un consenso en la idea de que hay posiciones coincidentes en cuanto a que el Segundo Protocolo es la base para pasar al tercero; que hay un mandato al respecto y creo que con esta documentación y las ideas expuestas este tema lo podemos ver en el Alto Nivel.

SECRETARIO GENERAL. Acabamos de recibir la nota de la distinguida Representación de Bolivia, en el día de hoy, por la que se nos informa que ese país ha puesto en vigencia el Segundo Protocolo Modificador de la preferencia arancelaria regional.

Es, evidentemente, una noticia muy auspiciosa, muy positiva. Con esta vigencia, ya son siete países, de once, que tienen vigente la PAR. Eso ya da una connotación distinta al tema.

Sería importante que, aprovechando a la Reunión de Alto Nivel, se exhortara a las capitales de los países que no han puesto en vigencia este Protocolo, para que lo hagan, porque esto facilitaría las discusiones.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: una pequeña precisión respecto del tercer punto de la encomienda al Comité que tiene que ver con la identificación de los gravámenes. Si bien el grupo en este aspecto estuvo a la declaración de cada uno de los participantes, quisiera precisar que en la página 17, involuntariamente se nos ha deslizado un error respecto de las sobretasas arancelarias aplicables en Chile, que efectivamente tienen una escala que es del cinco al veinticuatro por ciento, según los productos de que se trate; pero no se aplica toda la escala en este momento, página 17, romanito dos. Es una sobretasa que efectivamente puede alcanzar toda esta escala de tasas desde el cinco al veinticuatro por ciento; incluso, recientemente, hay una de tres por ciento, pero que no se aplica totalmente. O sea, es una escala según el producto de que se trate y que no está totalmente en vigor. Están en vigor, el doce por ciento, el tres por ciento, y el ocho por ciento, en este momento.

Desde ese punto de vista, Presidente, vamos a hacer una pequeña revisión del documento para precisar efectivamente de qué se trata.

PRESIDENTE. Sí me parece oportuno, y obviamente, que cualquiera de las Representaciones que tenga alguna observación sobre los documentos, la presentara en el plazo de preparación.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Estimo que solamente sobre este tema de los gravámenes.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Sí, los gravámenes aplicados, claro.

- Consideración del documento ALADI/SEC/dt 273 sobre restricciones no arancelarias.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: en este documento 273, relativo al tema de eliminación de restricciones no arancelarias, nosotros recordamos que la agenda anotada para la Reunión de Alto Nivel sugiere acrecentar el seguimiento de los compromisos asumidos y examinar la adopción de medidas que sancionen el incumplimiento de dichos compromisos, en concordancia con el mecanismo de solución de controversias que se establece en el marco de la ALADI.

Los compromisos asumidos en materia de restricciones no arancelarias, Señor Presidente, están muy bien establecidos en un mecanismo y en dos instrumentos: en el mecanismo de la PAR y en el mecanismo de las nóminas de apertura de mercados, a través de una interpretación hecha por el Consejo de Ministros en su Quinta Reunión, y en la Resolución 24 de nuestro Consejo de Ministros. En cada uno de estos mecanismos, Señor Presidente, el compromiso asumido por los países miembros tiene un contenido muy específico.

En la PAR nosotros creemos que los países signatarios del Acuerdo no. 4 han adoptado el mayor compromiso posible en materia de eliminación de restricciones no arancelarias, estableciendo a texto expreso, en su artículo séptimo, que los países no aplicarán restricciones no arancelarias a los productos beneficiados por la PAR, salvo que esos productos estén sometidos a la aplicación de cláusulas de salvaguardia, o salvo que esas restricciones se apliquen en virtud de determinadas medidas, como por ejemplo, los monopolios del Estado o las prácticas de compras estatales, y situaciones que deriven del artículo 50 del Tratado de Montevideo; o sea, protección a la salud humana, animal o vegetal, protección en materia de valores, protección en materia de seguridad nacional; en fin, todas y cada una de las situaciones previstas por el artículo 50.

Del relevamiento efectuado por la Secretaría, Señor Presidente, y que se incorpora a este documento en esta materia, surge que hay una situación de incumplimiento en lo que se refiere a la aplicación de este tipo de medida, fuera de las circunstancias previstas por el artículo séptimo.

De los diez países que aplican la preferencia arancelaria regional, ocho de ellos están en una situación que yo llamaría, no de incumplimiento, pero contradictoria con respecto al artículo séptimo. En consecuencia parecería, Señor Presidente, que en esta materia habría que realizar un examen conjunto por parte de los países y la Secretaría, a los efectos de establecer efectivamente si esta información puede ser ratificada o rectificada.

Quisiera establecer, Señor Presidente, que, por ejemplo, Colombia nos ha señalado que en el transcurso de este último mes, eventualmente estaría la licencia previa eliminada para la totalidad de su arancel, situación que obviamente la estaría automáticamente eliminando de las situaciones previstas en este documento.

Lamentablemente nuestra información, que llega hasta el 30 de junio de 1991, no nos permite identificar la disposición que efectivamente pudo haberse adoptado en Colombia.

PRESIDENTE. Perdón. Ya que hace referencia a Colombia, me parece importante porque puede abrir el campo para la revisión de parte de los demás países de la lista que ustedes han incluido en el documento.

A mí también me sorprende, fuera de eso que usted ha mencionado, que es verdad y que lo habíamos comprobado nosotros, que por ejemplo en la lista esté incluido productos que, obviamente, son de importación monopolística por parte del Estado. Por ejemplo, y sobre todo en el caso de Colombia, tiene incluidos bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos. O sea, si nosotros estamos incluyendo dentro de la lista y un documento oficial de la Secretaría errores de esa naturaleza, a mí me parece que puede ser en cierta medida de mayor cuidado tener atención a no incluir errores obvios. Porque, por fuera de que exista la licencia previa para ciertos productos que uno los pueda, digamos, interpretar que puedan o no estar sometidos a este régimen, en el caso por ejemplo de este tipo de productos de guerra, que son obviamente de exclusiva importación del Estado, no debería pasar un error de esa naturaleza.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Me explico, Señor Presidente, y agradezco su manifestación, porque sucede que nosotros hemos preparado al mismo tiempo varias listas. Las que tienen que ver con los productos que están en la lista de excepciones y por lo tanto eximidos de la posibilidad de que se le apliquen restricciones no arancelarias hemos tratado de identificar las situaciones del artículo 50, evidentemente en algún caso se nos puede haber traspapelado alguna información como ésta. Por eso es que sugería que efectivamente pudiéramos dar vista de estos aspectos a cada uno de los países, a los efectos de identificar debidamente las situaciones planteadas. Sobre todo, Señor Presidente, a la luz de lo que dispone el artículo 21 del Acuerdo Regional, que establece que efectivamente, en situaciones de incumplimiento, cada país signatario está facultado a suspender la aplicación de la preferencia arancelaria regional al país que eventualmente estuviera en situación de incumplimiento.

En esa situación, prácticamente, de confirmarse este aspecto, estaríamos paralizando justamente la preferencia arancelaria regional porque entraríamos al juego de suspender por cada uno de los países que han cumplido respecto a los países que no lo han hecho.

PRESIDENTE. A mí me parece que sobre este tema básicamente el informe que hace la Secretaría es suficientemente claro. No sé si la Secretaría quisiera, digamos, hacer referencia a alguna conclusión específica, para que pudiéramos pasar a otro tema, ya que yo veo que sobre éste, digamos, sobre una explicación al Comité, no habría mayor dificultad que sobre la base de la lectura cuidadosa del documento pudiéramos considerar que las diversas Representaciones están enteradas, y nos permitiera pasar a otros temas de la agenda que estamos preparando.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Nuestra sugerencia en esta materia, Señor Presidente, es, luego de dar vista -estable-

ciendo un plazo para terminar efectivamente el análisis conjunto de la Secretaría y los países sobre estas situaciones-, luego de esa actuación, ahí sí establecer un plazo para que se eliminen todas las restricciones no arancelarias que recaen sobre los productos beneficiados por la PAR, conforme a lo que establece el artículo séptimo. De no ser así, cumplido ese plazo sin cumplir con esa posibilidad, entonces sí proceder conforme lo establece el artículo 21 o, eventualmente, plantearlo a la Reunión de Alto Nivel.

Representación de la ARGENTINA (Raúl Carignano). Simplemente, Señor Presidente, quisiera hacer una aclaración.

Acá, cuando figura el listado de las restricciones, en el caso de Argentina, figura una serie de productos. Queremos hacer la aclaración que la Argentina ha puesto en vigencia la PAR y el Protocolo Modificadorio. Por lo tanto, cuando el producto se ve beneficiado con la PAR, la Argentina no aplica ninguna de estas restricciones que están figurando en este listado. Simplemente era eso.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Como se puede observar, Señor Presidente, éste es un tema de la mayor importancia, que debiera ser adecuadamente tratado y verificado. La información contenida en el documento de trabajo 273 debiera ser verificada por la Reunión de Alto Nivel. Y es por eso que es importante el punto de la evaluación de la PAR que veíamos hace algunos instantes. Evaluar la PAR no solamente quiere decir examinar su capacidad de generación de comercio y no consiste únicamente poner en vigencia la magnitud básica; también implica no obstruir su capacidad, su potencialidad para generar comercio.

Este es un tema de la mayor importancia. La lista de países incluidos aquí habla por sí sola. De manera que el documento debiera también ser analizado por la Reunión de Alto Nivel.

PRESIDENTE. El punto sí está, digamos, incluido dentro de la misma temática; inclusive, dentro de la agenda. O sea que es una especie de apertura que se hace dentro del tema para analizarlo de una manera más metodológica. Pero, sí, obviamente, tiene toda la razón, en el sentido de que va relacionado directamente con la puesta en vigencia de la PAR.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Del estudio de este documento de trabajo nos surge la siguiente duda. Lamentablemente estamos incluidos dentro de las generales de la ley.

Es cierto que hay algunas importaciones, en el caso específico de mi país, que necesitan una autorización de un

Ministerio para poder, según previo informe, incorporarse al régimen de admisión de libre importación. Pero no sé en qué momento, ni como, si se está respetando el documento internacional de la PAR, se puede aplicar esa disposición; porque la disposición sí sirve. Es una interpretación que estoy haciendo y es válida para todos los demás países que tienen este tipo de restricciones, y me gustaría escuchar si es la misma interpretación la que se tiene si proviniera de cualquier tercer país no suscriptor de la PAR, se aplicaría esta medida. Caso contrario la PAR establece que no debe tener restricciones de ningún tipo. Entiendo que en las autoridades administrativas, cuando provienen de un país miembro de la ALADI que tiene en vigencia la PAR, no le están aplicando este requisito previo para calificar.

No obstante, la disposición es general porque no se pudo hacer en aquel momento una excepción a la PAR, cosa que debería preverse en el momento de la puesta en vigencia de una medida administrativa de esta naturaleza. Pero entiendo que, quizás, estoy seguro, lo voy a averiguar, de que cuando un acuerdo entre los países miembros de la ALADI tiene vigencia plena en mi país, está por encima de una decisión administrativa genérica, y se aplicará, sería lo correcto, lo que prevé el acuerdo y no lo que establece esta disposición administrativa. Es una pregunta que traslado a los países que tienen situaciones similares.

Nosotros en la Reunión de Alto Nivel seguramente estaremos en posición de dar explicación a esta situación.

Representación de la ARGENTINA (Raúl Carignano). Ese criterio se aplica en la República Argentina. Esta lista que figura aquí rige para los países que son fuera del área de la ALADI o que no hayan aplicado el Protocolo Modificatorio.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: lo que ocurre es que hay un problema jurídico, y que algunos países ponen la PAR en vigencia por decreto y mantienen restricciones no arancelarias creadas por ley. Y el decreto no tiene fuerza jurídica suficiente para derogar la ley. Eso hay que aclararlo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). En el caso de Paraguay estas disposiciones están hechas por decreto y son del año 1988. La suscripción de la PAR, ésta del Segundo Protocolo, que espero se haya suscrito hoy y se promulgue mañana porque ésa es la noticia que tenemos, estaba en trámite de suscripción y promulgación, también es por decreto.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). En definitiva, la sugerencia que habíamos hecho respecto de analizar conjuntamente con la Secretaría cada una de estas situaciones, evidentemente tiene

su justificación, porque en muchos casos se trata de restricciones o de medidas recientes, posteriores al Segundo Protocolo Modificadorio de la PAR, y sobre la que algunos operadores económicos han manifestado su preocupación por la aplicación de ese tipo de restricciones a la importación de productos negociados.

En consecuencia, se me ocurre que se impone la revisión conjunta con la Secretaría, a los efectos de dilucidar estas situaciones. Y, en todo caso, dejar manifestación expresa de la aplicación o no de este tipo de medidas.

Aprovecho la palabra para decir que su observación, Presidente, de la página 34 obedece a que ahí está registrada, digamos, la posición de la partida correspondiente; pero los productos que están sometidos a restricciones, no son ni las bombas, ni las granadas, ni los torpedos, ni las minas, ni los misiles; sino, apenas, los cartuchos y sus partes. O sea: los productos mencionados a nivel de los diez dígitos.

PRESIDENTE. Lo hice para que cada Representación viera las listas y, eventualmente, traer el tema de que hayan salido nuevas disposiciones que permitan aclarar el documento.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: este documento tiene que ser elevado al Alto Nivel depurado y actualizado. A esa reunión no le corresponde estar analizando los productos. Para eso, creo conveniente la creación de un grupo de trabajo al respecto.

PRESIDENTE. Yo considero que eventualmente la creación de un grupo, si es una cuestión de comprobación solamente y no de posición, se resolvería con encargar a la Secretaría el estudio respectivo.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: entendemos que este documento debe ser enviado a capitales quienes tienen que rectificar o ratificar si efectivamente son o no restricciones; si están o no vigentes. Ese es un tema técnico, eminentemente; sujeto a los Ministerios de comercio, integración, industria. Y creo que, luego de un plazo prudencial, se debería hacer una revisión de este documento.

Por otra parte, para que el documento sea completo, habría que elaborar una lista de las restricciones que eventualmente se aplican a otros mecanismos, como la nómina de apertura de mercados. Aquí, está solamente lo referido a la PAR; pero no aparece la nómina de apertura de mercados. Mi Representación formalmente solicita que este documento sea completado con este estudio, para que tenga plena viabilidad y sea, realmente, completo.

SECRETARIO GENERAL. Este documento, Señor Presidente, fue largamente esperado. Es un documento que fue difícil de elaborar y, para el cual partimos de la base de la información que recibimos de los mismos países. Y pensamos que el ejercicio que se está iniciando, a partir de este documento, es muy importante con vistas a la función de control y seguimiento de los compromisos derivados del Tratado de Montevideo que debe desempeñar la Secretaría General.

De tal manera que ese intercambio, esos ajustes que hay que hacerle harán parte de esa función y será un insumo muy importante para ese informe que en definitiva deberá presentar la Secretaría a la Reunión de Alto Nivel.

Valga la pena expresar, Señor Presidente, como lo dijimos en la reunión informal que hizo el Comité la semana pasada, que en este tema ha habido progresos importantes, no porque los países estuvieran deliberadamente en el proceso de ponerse al día con los compromisos de la ALADI, sino debido a las políticas de apertura comercial que se han venido desarrollando, implementando, al interior de los países. Pero, de todas formas, ha habido un progreso importante. Y quizás este documento nos va a servir a nosotros como el punto de partida para ese seguimiento que hay que hacerle al tema, con el objeto de que periódicamente se pueda estar evaluando esos progresos que esperamos.

Me parece muy pertinente la propuesta del Embajador para que se ajuste el documento debidamente.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: queremos manifestar que acompañamos el planteamiento hecho por el Señor Embajador del Ecuador en relación a la ampliación del documento 273.

PRESIDENTE. Si no hay otra intervención sobre este tema, pasamos al siguiente.

ii) Convergencia.

Adopción de definiciones por parte del Comité sobre el documento ALADI/SEC/dt 270/Rev. 1 o transferencia del tema a la Reunión de Alto Nivel.

PRESIDENTE. Sobre este tema hay un documento que presenta la Secretaría, pero yo quería simplemente plantear cómo dentro de la agenda está establecida la opción que tenemos, en el sentido de que se pueda eventualmente tomar una decisión por el Comité o que se refiera el tema a la Reunión de Alto Nivel.

Yo personalmente creo -y para facilitar un poco la discusión del tema- que en lo relacionado con la convergencia hay

tantos aspectos de carácter político del más alto nivel involucrado que mal podríamos pretender que haya una decisión sobre la oportunidad, la forma o los plazos en los que se haría la eventual convergencia, las implicaciones que tiene, que incluye, obviamente, la necesidad, si se le da una interpretación amplia, de modificar el Tratado; y, eventualmente, rebasa la capacidad, a mi modo de ver, de lo que podría eventualmente pensar que salga como decisión, de alguna manera, del Comité. Así que básicamente el tema tiene sí toda la importancia, y lo debemos plantear a la Reunión de Alto Nivel, pero no veo cómo podría haber una posición tomada en el seno de este Comité, para evitar que sea presentado a la Reunión de Alto Nivel.

Pero, en todo caso, yo abro la discusión para que los Señores Representantes manifiesten su punto de vista.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Una consulta, Señor Presidente.

En la agenda figura como opción: "Adopción de definiciones por parte del Comité sobre el documento ALADI/SEC/dt 270/Rev. 1 o transferencia del tema a la Reunión de Alto Nivel". Yo creo que lo que cabe -el tema ha sido debatido in extenso en las últimas semanas- es transferirlo a la Reunión de Alto Nivel.

PRESIDENTE. El tema en la agenda va a aparecer seguramente como la convergencia de los acuerdos subregionales respecto de los esquemas de carácter regional, o una cosa de ese estilo.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Apoyamos la sugerencia del Señor Representante del Perú.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: si el tema se transfiere para la Reunión de Alto Nivel, sin mayor comentario por parte de los países representados aquí en el Comité, entiendo que serán llevadas las dos sugerencias: de modificar el Tratado y de interpretar el Tratado, conforme consta en el documento ALADI/SEC/dt 270/Rev. 1. ¿Es eso?

PRESIDENTE. Sí.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Siendo así, la Representación del Brasil quiere dejar constancia que con respecto al documento de trabajo 270/Rev. 1, nosotros no estamos preparados para discutir la alternativa de no modificar el Tratado, las segunda y tercera sugerencias de la

Secretaría General; o sea, la modificación del literal c) del artículo 30 y la inclusión de un nuevo literal en el artículo 35.

Como este documento será sometido a la Reunión de Alto Nivel, en el caso de la Representación del Brasil preferiría que quedase constancia de que nosotros no podemos acompañar esos dos artículos, y nos vamos a reservar; yo no tengo instrucciones por el momento; nos reservaremos para emitir nuestra opinión sobre la conveniencia o no de modificar el Tratado para acomodar la nueva interpretación de la convergencia en la Reunión de Alto Nivel.

Nuestra posición continúa siendo la de que nosotros creemos que para hacer una interpretación de convergencia de sistemas de subgrupos, será necesario modificar el Tratado. No me pronuncio si debe ser hecho o no, sino de que vemos con dificultad esa interpretación. Si la mayoría de los países decide hacer una interpretación política de lo que se dice en el literal b) del artículo 3, ahí nosotros podríamos discutir la definición. No estamos de acuerdo con los términos de la definición tal como está aquí, pero eso podría ser conversado.

Con respecto al literal c) del artículo 30 y el nuevo literal del artículo 35, no podríamos acompañarlos, y nos gustaría que quedara reflejado en un eventual papel que sea encaminado a la Reunión de Alto Nivel.

PRESIDENTE. En realidad, lo que estamos buscando es una presentación que sea de consenso del Comité a la Reunión de Alto Nivel. Entonces, yo pienso que esa presentación del Representante del Brasil, no que se vaya a tomar una decisión, pero sí sobre la manera cómo se debe plantear el tema a nivel de la Reunión de Alto Nivel, la podríamos debatir aquí y buscar una fórmula de consenso. Porque, obviamente que esta propuesta, que implica un texto ya expreso o una recomendación que hace la Secretaría, no es de ninguna manera la única opción que habría.

A mí me parece que podríamos esperar que alguno de los Representantes haga alguna propuesta de carácter conciliatorio, en cuanto a que el tema existe, que hay interés, que se ha venido debatiendo, y buscáramos una fórmula que nos permitiera plantearlo dentro de la agenda, sin que haya de antemano un posesionamiento ni negativo ni positivo, pero sí del tema como tal.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: en una reunión anterior -yo no sé si fue la semana pasada o la antepasada- yo recuerdo que habíamos llegado a una cierta aproximación, justamente recogiendo la preocupación de la Representación del Brasil, y plantear el tema en el siguiente sentido: proponer a la Reunión de Alto Nivel una redefinición del concepto de convergencia, lo cual comporta-

ría, o no, eventualmente, la modificación del artículo pertinente del Tratado, literal b) del artículo 3; y los segundo y tercer artículos propuestos, es decir, el nuevo literal y el literal c), colocarlos en esa presentación como temas a discutir por la Reunión de Alto Nivel; no propuestos bajo la forma de articulado. Eso, en su momento, aparentemente generó la receptividad del Representante del Brasil, para efectos de la presentación a la Reunión de Alto Nivel. No sé si ese temperamento continúa siendo el mismo; y apuntaría en la línea de consenso que usted está invocando.

PRESIDENTE. Yo voy a hablar en calidad de Representante de Colombia.

En realidad, el concepto de convergencia, como nosotros lo hemos venido entendiendo en Colombia, y que yo me permití plantear en la intervención que hice en el momento de asumir la Presidencia, o la Representación por Colombia, se refiere a una posible, digamos, aproximación de los acuerdos subregionales. Eso entendido, tal vez, de una manera que se podría decir genérica, o política, de que hay una intención de que los mecanismos dentro de los plazos que cada uno de los esquemas subregionales se ha venido dando, de todas maneras puedan tener en un futuro una posible aproximación; hacia eso vamos.

O sea, el objetivo mismo del Tratado tiene que tener claro el panorama de que vamos hacia la búsqueda del mercado común. Entonces, el hecho de que existan compromisos subregionales, por los países que forman parte de los distintos acuerdos no quiere decir que se pierda el objetivo final de que estos mecanismos van a tener que relacionarse de alguna manera. Y en ese sentido, la posición de Colombia es que se vaya pensando anticipadamente en eso; sin que se asuman compromisos en el tiempo, o automáticos; pero sí que se vayan buscando mecanismos de entendimiento.

Por ejemplo: en el caso del MERCOSUR y del Grupo Andino, yo he tenido información de que en el mes de setiembre va a haber una reunión, la primera reunión, entre los dos grupos que van a comenzar a hablar sobre ese tema. Sería ilógico que nosotros estemos citando a una Reunión de Alto Nivel en agosto, y sobre ese tema no lo tratemos; y en el mes siguiente, los dos grupos más grandes estén hablando. O sea que, simplemente, mecanismos de relacionamiento o de comunicación entre los esquemas subregionales, es la manera como nosotros entendemos que se puede hablar en este momento de convergencia.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: mi problema es de fondo. Como nosotros tenemos una posición ya conocida sobre el particular, es difícil para nuestra delegación aceptar que este documento 270/Rev. 1 vaya a la reunión sin comentarios de nuestra parte, porque puede pensarse que estamos de acuerdo. No tenemos inconveniente en que se eleve al Alto Nivel, siempre y cuando se refleje aquí

la posición asumida por algunas delegaciones. No quiero dar la impresión de que estamos aceptando discutir este documento. No estamos aceptando discutir este documento. Ese es el punto. Es una cuestión de presentación. Yo creo que el tema debe ser discutido. Yo no estoy en contra de eso. Pero debemos reflexionar sobre lo que fue discutido aquí, en el Comité. Es una cuestión de forma.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: este documento no implica ningún compromiso como teme el Representante del Brasil, porque dice: "al respecto se puede señalar que si se interpretara de una manera ..."; "sin embargo, sería oportuno dar cabida ...". Ninguna delegación se obliga. Aquí hay dos alternativas planteadas en forma absolutamente hipotética. Nadie, al leer este documento, puede pensar que la delegación del Brasil acepta una u otra. De manera que no habría inconveniente en elevarlo tal cual.

PRESIDENTE. Si Brasil acepta que es una cuestión de forma, ya sería cuestión de encontrar la manera cómo lo vamos a presentar, y le podemos pedir a Secretaría que rehaga el documento de una manera más general, sin que implique una toma de posición. Si el asunto es de redacción, propondría que la Secretaría lo volviera a rehacer, con esas indicaciones que son muy válidas.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Lo nuestro no es tan de forma, porque el proyecto de artículo último, donde habla de promover negociaciones entre los esquemas de integración subregional y regional por parte del Comité de Representantes, creo -a este nivel en el Alto quizás se pueda interpretar de otra manera- que eso corresponde a los esquemas subregionales establecer esas negociaciones y vinculaciones entre sí. No veo cómo el Comité podría establecer que los citaría, los convocaría. O sea, no imagino la imagen de cómo se podrían promover negociaciones entre esos esquemas.

Es más; se acaba de anunciar, por parte de la Presidencia, que habría una conversación entre los esquemas subregionales; yo diría que entre intentos de esquemas subregionales, en este momento, porque si bien el MERCOSUR está previsto para 1995, el Grupo Andino creo que tiene otro tanto, a un plazo más cercano quizás.

De todas maneras, eso no es forma; es fondo, de parte nuestra.

En cuanto al resto, cuando se está si previendo de que podrían modificarse tomando en consideración estos artículos, si se estaría ya encaminando de que una solución sería la modificación; cosa que en este momento tampoco compartimos.

Es decir, en este caso se puede elevar el documento; pero habría una atención que hacer de parte de la Representación

del Paraguay de que no estaría compartiendo esta forma de interpretación como se podría realizar la convergencia, por lo menos, a este nivel.

No nos oponemos a que se eleve el documento, si fuera del caso; pero entendemos ahora, ya, que no es el camino más indicado el de modificar a través de estos literales.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). En sesión anterior se habló de que la convergencia es realmente un tema de gran importancia, quizás el tema más importante que tenemos en el ámbito de la ALADI, porque hace al papel y al futuro de esta Asociación. Y ese criterio me parece que quedó reflejado de ese modo en la evaluación del Comité, que tomó más de dos meses y en la cual llegamos a la conclusión de que la convergencia, efectivamente, es lo más trascendente.

Desde ese punto de vista, no quisiéramos enfocar el tema desde uno u otro artículo. Queríamos hacerlo desde la óptica del principio de si la ALADI va a ser el ámbito de la convergencia, o no lo va a ser. Y si lo va a ser en corto plazo, a mediano plazo, o en un futuro lejano.

Nosotros no vemos el artículo en frío sino, más que nada, el principio. De tal manera que creemos que eso está reflejado, precisamente, en la agenda, cuando en el punto 1.2 habla de la "convergencia", "articulación de los diferentes acuerdos subregionales, plurilaterales y bilaterales y modificación del Tratado de Montevideo".

De manera que es un punto convenido. El tema está acordado, salvo que modifiquemos la agenda.

Ahora, sobre este documento, yo comprendo la sensibilidad de algunos países y la respeto profundamente; pero, no es un documento compromisorio. Es un documento de trabajo presentado por la Secretaría; y cada país, acá, ya ha dejado constancia de su posición en actas; de manera que eso, le releva de cualquier compromiso.

De nuestra parte, simplemente queremos decir que el tema será discutido como ya está acordado; y que este documento será, simplemente, un documento más de trabajo frente al cual los países en el Alto Nivel ratificarán la posición que han asumido aquí en el Comité, enunciarán otra posición, o dirán lo que tengan que decir; pero la convergencia es un tema insoslayable, tal como está acordado.

PRESIDENTE. No se está discutiendo que el tema sea de importancia. Lo que pasa es que la presentación que se haga, el documento que lo respalda, la forma cómo se va a presentar en la Reunión de Alto Nivel, sí es de importancia. Porque, si ha habido discrepancia en cuanto a la profundidad que pueda tener, y es un concepto nuevo que se le ha querido dar diversa

interpretación, sí implicaría que nos pusiéramos de acuerdo sobre la base de cómo va a ser planteado a los miembros de la Reunión de Alto Nivel.

Entonces, puede ser importante encontrar una presentación, que creo que la Secretaría lo puede hacer, de reflejar la preocupación que hay sobre el tema; pero no hay necesidad de presentar las opciones de modificación que tendría el Tratado de Montevideo, sino la importancia del tema. Y de esa manera quedaría cubierta tanto la posición del Ecuador como la del Brasil.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: respecto al concepto "convergencia" mi Representación tiene realmente la misma opinión que el Señor Presidente ha señalado hace un momento, respecto a la importancia y procedimiento para impulsar el proceso de integración y llegar eventualmente a un mercado común latinoamericano.

En cuanto a este documento, yo insisto también, como algunas otras Representaciones, que no representa ningún compromiso ni conduce de ninguna manera tampoco a que pudiera haber un pronunciamiento, por ahora, de las propuestas que aquí se hacen.

En ese sentido estoy de acuerdo con el Señor Presidente, que podría la Secretaría reformular esto. Y yo diría que no modificar el fondo del documento sino algunos términos dentro del texto. Por ejemplo, estoy viendo aquí, en el párrafo cuarto de la página dos, que dice "las propuestas serían las siguientes". Creo que eso perjudica un poco la presentación del documento, en las condiciones en que queremos que exista esa presentación. Por tanto, podría decirse "como opciones podrían existir las siguientes"; no como propuestas. Términos de esa naturaleza podrían ser depurados por la Secretaría, y brindarse también el señalamiento de artículos, que le da en cierta forma una presentación de propuesta, ciertamente. Pero el fondo del documento creo que debería subsistir.

Representación del CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: la verdad que se pudo redactar de una manera aún más hipotética, seguramente; pero no existe el problema que señala el Señor Representante de México.

"Las propuestas serían las siguientes", pero en el contexto dice que se acordará introducirle ajustes. Más hipotético se puede hacer, pero más hipotético yo lo veo bien difícil. Está señalado como alternativa; en ninguna es compromisorio, pero se puede poner aún más hipotético el documento.

PRESIDENTE. Yo pensaría que, eventualmente, también podríamos obtener, para reflejar el pensamiento de Brasil, una propuesta sustitutiva de ellos de cuál es la redacción que les

parece adecuada. Porque en este momento lo que estamos buscando es el documento con el que se le va a informar de una situación a la Reunión de Alto Nivel. Yo creo que todo lo que refleje eso en lo que hay un acuerdo, es válido. O sea que es una cuestión puramente de forma. Yo estoy convencido que a pesar de la presentación de Paraguay, la estoy discutiendo, en el sentido de que darle instrucciones a la ALADI para que entre a negociar o a servir de mediador entre los esquemas subregionales, sí sería una cuestión que modificaría o rebasaría las funciones que eventualmente tendría, sobre todo en el momento que está cumpliendo. Puede que en el futuro, cuando realmente converjan los sistemas subregionales, ésa sea la función y la nueva definición que se le daría a la ALADI; implicaría, inclusive, reformular seguramente todo el Tratado. Pero en este momento la función sí es simplemente un seguimiento que la ALADI tiene la función de cumplir; es el único instrumento institucional con el que contamos en América Latina, y mal quedaríamos que se le diera esa función a alguien diferente. Pero, obviamente, lo que me parece es que es un tema ya analizado, está dentro de la agenda y es simplemente el documento con el que se va a presentar para que lo analicen en la instancia política, precisamente, porque no hubo acuerdo a nivel del Comité.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta).
Un poco para continuar en el esquema que nos habíamos pronunciado anteriormente. Y es por qué nos parece que aquí sí se está prejuzgando que es necesaria una modificación. Porque no se dan las dos posibilidades.

Acá en el documento, en la página dos, en el tercer párrafo, que dice que "Al respecto, se puede señalar que si se interpretara la "multilateralización progresiva" ...", y sigue todo lo demás, hasta que termina un guión, dice en el penúltimo renglón que "no se haría necesario modificar las disposiciones del Tratado sobre la convergencia". Y, a párrafo siguiente "Sin embargo, en el contexto ..." y ahí se afirma que "de acordar ajustes al Tratado, ...", ahí estaríamos nosotros como dando ya a entender que nosotros somos sí partidarios de que podría, en algún momento, modificarse el Tratado, cosa que en este nivel nosotros no estamos predispuestos a modificar el Tratado.

Sí entendemos, y a este nivel, repito, que no se haría necesario modificar las disposiciones del Tratado sobre la convergencia siempre que se quiera hacer la multilateralización progresiva, porque entendemos que la figura del Tratado, de los acuerdos de alcance parcial, cubre a los esquemas subregionales, puesto que son acuerdos plurilaterales que están cubiertos por lo que el Tratado prevé. Caso contrario, ya se hubiera presentado esta discusión en el año 80, cuando tuvimos en cuenta al Grupo Andino, que sí estaba como un esquema subregional, y podría haber surgido otro esquema subregional en el sur, cuando países que al final se constituyó como el acuerdo de alcance parcial no. 26, de Argentina,

Chile, Uruguay y Paraguay, suscribieron un acuerdo en el que inicialmente estaban también Argentina y México. Es decir, había toda la posibilidad de que existieran ya entonces algunos esquemas subregionales. No obstante ello, después del Tratado, donde se estaban negociando estos acuerdos de alcance parcial, que podrían haber sido subregionales también, estaban previstos por el Tratado que hoy está en discusión.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Indudablemente, Señor Presidente, como ya lo dijeron, éste es un tema importante. La convergencia, juntamente con la PAR, son mecanismos que posibilitarán la creación del mercado común. Y, en esa condición de ser temas importantes, precisamente que no van a caminar, ni caminarán; por ser importantes. Entonces, creo que no vale la pena seguir haciendo disquisiciones al respecto. Se conocen posiciones de países. No vamos a llegar a consenso sobre el tema. Ya es desde el mes de noviembre del año pasado que vamos repitiendo esto.

Yo creo que lo correcto, y lo mejor que podríamos hacer, es elevar esta serie de documentos, en resumen, preparados por la Secretaría sobre el tema al Alto Nivel; y ahí verán; y van a ver lo mismo que estamos tratando acá.

En ese sentido, Señor Presidente, tratar de que vayamos modificando, tratando de conformar posiciones con este documento, se nos da el caso que vamos mutilando cada vez. Cuando mutilamos un dedo, la mano no sufre muchas consecuencias, pero si vamos mutilando dedo a dedo, ¿qué nos queda?. Entonces, por buscar consenso o acuerdo, estamos llevando las cosas por lo no más viable, porque sabemos que no va a tener resultados positivos.

En ese sentido reitero, Señor Presidente: elevar al Alto Nivel toda la información pertinente, y es un tema con el más alto contenido de decisión política. Cualquier paso que se dé, en cualquier instancia de ALADI, el tratamiento de ese tema está acompañado, más que todo, con una decisión política. Porque, si quisiéramos hacer la convergencia, la hacemos. Simplemente multilateralizando los acuerdos de alcance parcial en un período equis, decir "a partir de la fecha los acuerdos de alcance parcial contemplarán el mismo tipo de desgravaciones concedidas por los países a los demás", señores, no tenemos ningún problema.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: nosotros entendemos que éste es un documento de la Secretaría para ser elevado a la Reunión de Representantes de Alto Nivel; cumple completamente bien sus objetivos; no un documento de consenso del Comité.

¿Cómo le vamos a elevar a la Reunión de Alto Nivel un documento de consenso del Comité? No lo pueden modificar; y si lo modifican, nos desautorizan completamente. Este es un do-

cumento que cumple totalmente sus objetivos: ofrece dos alternativas; no nos obliga desde ahora a ninguna. Pero si en cambio vamos a elevar a la Reunión un documento de consenso, dejamos a los expertos de Alto Nivel sin opinión; tienen que seguir la nuestra, o nos desautorizan. De tal manera que elevemos este documento, tal cual, al Alto Nivel.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Continuamos con dificultades. Ese tema es central de la reunión, y sería una omisión dejar que el documento sea apenas de la Secretaría. No; el documento debe reflejar lo que fue discutido aquí.

Yo vuelvo a insistir en que no tengo dificultades en aceptar la primera modificación del literal b), porque eso, en cierta forma, está dentro de lo que fue la primera alternativa de no modificar el Tratado. Se trata de una interpretación que políticamente podría ser negociada, que puede aceptarse o no.

Ahora lo que a nuestra delegación resulta difícil aceptar es la inclusión de temas que no fueron discutidos por el Comité. Hasta ahora, hemos discutido si la convergencia debía modificar o no el Tratado. Ahora, la Secretaría da un paso adelante, sin que nadie haya discutido eso aquí, y dice dos cosas más; primero, que ALADI puede adoptar las medidas necesarias para lograr la convergencia entre los esquemas regionales de integración. Nadie dice eso aquí. Y segundo, dice que ALADI debe promover negociaciones entre los esquemas de integración subregional, bilaterales. Tampoco nadie habla nada de eso.

Entonces, esto se nos hace difícil y yo quiero registrar que la delegación del Brasil, si fuese mantenido el documento tal como está, no tendría problemas; pero que esos temas, que se nos presentan ahora, no fueron discutidos aquí.

Por tanto, evidentemente, nosotros no tenemos objeciones de fondo; pero como no queremos entrar en una discusión sobre el particular, hemos dicho que se trata de un problema de presentación, un problema de forma.

Ahora, si hay problemas de forma, vamos a discutir la sustancia. Porque nadie aquí, ninguna delegación, que yo recuerde, en las discusiones en que yo participé, puede ser que haya habido otras en las que yo no estuve, no recuerdo que ninguna delegación haya sugerido la inclusión de una cláusula diciendo que ALADI promovería las negociaciones entre los esquemas subregionales. Se discutió, teóricamente, el lugar, el foro de negociación, pero de ahí a que alguna delegación haya propuesto eso, yo no escuché a ninguna que lo hiciese. Si la hubiese que hiciera suya esa sugerencia, está bien, yo estoy de acuerdo.

Ahora, si ninguna delegación propone ni una cosa ni otra, yo encuentro muy difícil que aceptemos eso.

SECRETARIO GENERAL. Este tema estaba pendiente de debate y sobre él no han salido conclusiones del Comité, motivo por el cual surgen estas interrogantes del delegado brasilero. Es un tema que no se ha definido. La única orientación que tenía la Secretaría estaba dirigida hacia la reforma del Tratado, porque en el documento de Bogotá, así está establecido. Es bastante categórico, cuando en el tema de convergencia, se dice: para eso, será necesario introducir modificaciones al artículo tercero, literal b).

Y fue así como la Secretaría orientó sus acciones, hacia la reforma del Tratado, como había sido el sentimiento general del Comité.

Posteriormente, hubo una intervención del Señor Representante del Paraguay en la que se opuso a cualquier reforma del Tratado. Entonces, la Secretaría vio la posibilidad -en consulta con algunas delegaciones- de hacer viable una solución que no implicara la reforma. De ahí el párrafo tres de la página 2, que es una de las dos alternativas que implica la no reforma del Tratado.

La segunda, que implica reforma, no había sido discutida en blanco y negro, sobre la base de un documento; como se ha hecho ahora.

Yo creo que lo aconsejable sería que la Secretaría pudiera intentar una nueva redacción -como ya se ha propuesto- que no incluyera un articulado preciso y específico; y, como decía Ecuador, remitirse a dos alternativas: una, no reforma del Tratado -más o menos en el alcance que tiene este párrafo tercero- y, la otra, reformando el Tratado, estableciendo las bases generales que implicaría esa eventual reforma.

Es decir, se trataría de hacer menos puntual al documento, hacerlo más general. Y podríamos hacer un nuevo debate en el Comité, por cuanto se trata de un tema central y fundamental que amerita ser discutido en el Alto Nivel, al cual, necesariamente, creo que debieran llegar las dos posturas -de quienes defienden la reforma y quiénes no-, pero sobre la cual haya un mayor cambio de opiniones y, esencialmente, que desde acá no lleguen vetos.

Evidentemente, lo que propone Brasil prácticamente significa un veto. Entonces, para qué vamos a presentar una posible reforma que, desde acá, arranca con un veto. Creo que eso no es constructivo, de ahí que busquemos una nueva fórmula.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: me permito rescatar que en el informe de evaluación del Comité, después de analizar largamente la convergencia, se redactó un párrafo que me parece oportuno recordar. Dice: "Las características esenciales de la nueva convergencia, incluso en lo que respecta a la eventual reforma del Tratado de Montevideo 1980, para este propósito deberán ser

acordadas entre los países miembros dentro de un plazo no mayor a seis meses. Para ello se convocará a una reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel en el segundo semestre de 1991". A mí me parece que aquí se centra en forma clara la discusión y, tal vez, esa pauta podría tenerse en cuenta al intentar una reformulación del documento.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Lamento, Señor Presidente, que la intervención de la Representante de Colombia me cortó la mitad de lo que iba a decir sobre el tema.

No obstante, diré que personalmente me siento desilusionado, por no decir frustrado, de que estamos rediscutiendo este tema que fue objeto de profundas discusiones y divergencias; primero, en el grupo ad-hoc, que se había formado antes de la evaluación que hicimos sobre el particular; luego, lo discutimos por horas, en el momento de la evaluación y, por consenso, habíamos llegado a lo que dice el punto seis de nuestro informe, cuyo último párrafo leyó la Señora Representante de Colombia.

Pero en el primer párrafo, en el informe por consenso, dijimos que se considera necesario perfeccionar los instrumentos existentes sobre la convergencia y crear aquellos que, basados en un nuevo enfoque, permitan realizar el propósito de alcanzar el mercado común latinoamericano. Y luego se enumeran tres temas, como podría ser la profundización de la PAR, la concertación de acuerdos sobre nuevos temas, armonización de los instrumentos de política comercial. Y quiero insistir en lo que dijimos al final, que las características esenciales de la nueva convergencia, incluso en lo que respecta a la eventual modificación del Tratado deberían ser acordadas por los países en un plazo de seis meses; y, para eso, convocar a una Reunión de Alto Nivel. Creo que eso es lo que estamos haciendo. Por lo tanto, la Reunión de Alto Nivel, los Representantes Gubernamentales de Alto Nivel serán los que tendrán que acordar si lo modificamos o no.

Por otro lado, la Secretaría tiene, según yo recuerdo, en el Tratado, la potestad de tener iniciativa, de hacerle sugerencias al Comité. Que a nosotros nos parezca bien lo que la Secretaría nos proporciona como iniciativa o no nos parezca bien -a mí personalmente me parece bien siempre cualquier iniciativa, aunque luego no esté de acuerdo con ella-, es lo que tenemos que decidir. Pero en este momento se está tornando la situación en que este documento que presentó la Secretaría es poco menos algo que está contrario a lo que nosotros habíamos resuelto, o está totalmente fuera de lo que nosotros hemos discutido, y no es así.

Es decir, a mí no me importa tanto que se modifique esto que está acá redactado, que se le busque otra forma más elíptica, que no diga nada, al final, como muchas veces nos sucede. La Secretaría trabaja, presenta documentos, que yo

personalmente quiero adelantar que los considero inteligentes, conceptuosos, esforzados; que no estemos de acuerdo es otra cosa, reitero; pero me parece que la Secretaría trabaja con idoneidad en los temas que escucha que nosotros proponemos que se tienen que tratar; y si no lo hace la Secretaría este documento, ¿quién lo va a hacer? ¿Nosotros? ¿Las Representaciones? Es obvio que alguien lo tiene que hacer. Creo que esto ya lo hemos dicho más de una vez nosotros.

¿Qué le vamos a elevar a los Representantes Gubernamentales de Alto Nivel si no son los documentos que alguien proporciona? Los hace la Secretaría; los aceptamos o no los aceptamos; los cambiamos, pero no es cuestión de que estemos continuamente andando y desandando el camino, y volviendo a andar y volviendo a desandar, para cumplir, al fin y al cabo, algo que decidimos nosotros mismos. Nosotros dijimos: "Dentro de seis meses tenemos que resolver sobre la convergencia. Para eso se convocará una Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel". Se lo hicimos decir a los Ministros; ellos nos lo dijeron, y ahora estamos, el otro día, hasta prácticamente casi estuvimos por desistir de hacer la Reunión de Alto Nivel.

Yo creo que esto no lo tenemos que discutir más. Este papel, como está, me parece perfecto que lo elevemos al grupo de representantes, y que ahí lo tratemos; pero no que discutamos acá lo que dentro de un mes vamos a volver a discutir en la misma forma o más intensamente.

Así que, en concreto proponemos, Señor Presidente, que si podemos pasar a otro tema, y este papel lo dejemos como está, pero no le busquemos, por favor, cambios que al final no van a decir nada. Eso es todo por el momento.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Coincidimos totalmente con lo expuesto por el Señor Embajador del Uruguay: elevemos este documento tal cual. Si lo mutilamos, no es un papel de la Secretaría; y pasa a ser un papel del Comité, y ahí dejamos a la Reunión de Expertos en un callejón sin salida.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Yo creo que a veces es necesario disentir en algunas cosas, y creo que ésta es una buena oportunidad.

Yo creo que a las reuniones de Alto Nivel hay que llevarles emprendimientos viables, o proyectos de resolución viables, o ideas que sean atractivas.

Quizás habremos encarado de alguna forma diferente la atención de lo que decíamos a la "eventual modificación". Y es un poco para refrescar, ya que tuvimos la gentileza de dos Representantes que anteriormente leyeron lo que se había acordado con anterioridad. Y yo interpreto que lo de "eventual modificación" da lugar a que analicen las dos posibilidades:

la no modificación, o la modificación, si fuera del caso, o como último recurso, al no existir una posibilidad de atender, sin lograr modificar. Y creo que es la parte que se omitió en todo este tiempo, porque siempre se trabajó sobre el supuesto de la modificación. Por lo menos, creo que de las documentaciones que últimamente van surgiendo, parecería que solamente se encaró desde esa óptica. Y creo que no es así, Señor Presidente. No es así porque, si bien los Señores Representantes elevaron, después de una evaluación, el hecho de que podría eventualmente modificarse, el supuesto era que se podría tal vez mejorar las condiciones actuales, haciendo algunas reglamentaciones, que no las tiene, el Tratado de Montevideo 1980.

Es más. En este momento se habla de elevar un documento tal cual está. Por lo menos hay dos países que no comparten la idea de que este documento sea viable tal como está. En ese caso, no nos oponemos a que se eleve el documento, pero se haga constar la reserva de Paraguay a este documento; y ya tendrá oportunidad de expresarse en la Reunión de Alto Nivel el porqué en esta etapa del estudio, del análisis, tuvo sus reservas a la forma en que fue presentada.

PRESIDENTE. Yo quería hacer una intervención como Representante de Colombia.

En realidad, el tema de la convergencia, en este caso, está basado en todos los antecedentes de lo que se ha venido manejando en el último año y medio. Entonces, a mí me parece que el darle vigor a las pautas que fueron fijadas por los Presidentes en la reunión de Caracas y que fue, obviamente, derivada de la propuesta que hizo aquí el Señor Presidente de México, el famoso decálogo de la presentación que realizó aquí, es lo que nos lleva a darle toda la importancia del caso a ese esquema que se ha venido planteando de que es importante pensar cómo vamos a hacer para compatibilizar los esquemas en los que estamos trabajando a nivel subregional hacia una posible regionalización de esas ideas, sin que se esté hasta ahora todavía haciendo nada diferente que hablar sobre los temas que van resultando de lo que sea necesario para no establecerle trabas anticipadas a una posible compatibilización de los esquemas.

Yo por eso leería el artículo 10 de la Declaración de Caracas, que dice: "Asegurar la compatibilidad entre los organismos subregionales de integración y los principios de integración global de ALADI, para que la conformación natural de sus regiones económicas latinoamericanas estimule las relaciones comerciales y de inversión de toda la región". Yo creo que no tiene que tener mayor implicación que plantearle a la Reunión de Alto Nivel el tema. Decirles: "La ALADI recibió un mandato de los Presidentes, unas instrucciones. Nos implican que a nivel nuestro hemos venido tratando el tema; hay varias posiciones. Queremos que ustedes también lo analicen desde el punto de vista político y, si de ahí sale un consenso, perfecto, se presenta al Consejo de Ministros; si no, seguramente se

postergará para otra época". Pero el tema es válido, hay que plantearlo, y yo creo que no es el momento para establecer una reserva de que efectivamente queremos o no queremos la integración de América Latina. De eso estamos completamente de acuerdo.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: para no reiterar conceptos, deseo suscribir plenamente lo dicho por el Señor Representante del Uruguay y por usted, como Representante de Colombia.

Representación de VENEZUELA (Antonietta Arcaya Smith). Justamente en el mismo sentido que acaba de expresar la Representación de México.

La Representación de Venezuela acompaña lo expresado por la Representación del Uruguay, lo cual fue una de las primeras intervenciones cuando se inició la discusión de este tema, que expuso la Representación de Chile.

El documento refleja dos posibilidades que hay con respecto al tratamiento de este tema: uno es la interpretación del artículo 3 o, en caso tal de que se vaya a modificación del Tratado, presenta dos alternativas en ese caso.

En tal sentido, la Representación de Venezuela apoyaría la elevación del documento tal como está a la Reunión de Alto Nivel.

En caso tal que las distintas Representaciones acuerden o apoyen la propuesta de que la Secretaría elabore otro documento en base a lo que se ha expuesto aquí, no tenemos ningún problema.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: a nuestro juicio no cabe formular observaciones de países a un documento de trabajo de la Secretaría para ser conocido en la reunión de expertos de Alto Nivel, que presenta alternativas. Es un simple documento ilustrativo.

Si los países hacen reserva, dejan observaciones, se entendería que los que no hacemos reserva ni dejamos observaciones, estamos aprobándolo; que estamos aprobando. Tendríamos que transformar esto en un proyecto de resolución.

Esto, a nuestro juicio, tiene que ser elevado tal cual, o con las modificaciones de redacción que quiera hacerle la Secretaría, pero no puede reflejar opiniones de país ahora, porque entonces no tendríamos para qué elevarlo a la Reunión de Alto Nivel, y dejarían en situación a los países que no vamos a formular reservas ni observaciones como aprobando un documento; y no sabemos qué estamos aprobando, cuál alternativa.

De manera que yo comparto lo dicho por Uruguay y otras delegaciones, en el sentido de que esto tiene que ser elevado tal cual.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Estamos de acuerdo con el documento como está; pero enriquecería y ayudaría mucho al Alto Nivel, que recogiendo reiteradas intervenciones que tenemos sobre el particular, que se citaran los dos antecedentes recientes para el tratamiento del tema de la convergencia: cómo fue abordado en la evaluación que hizo el Comité, y también en la Declaración de Bogotá.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: éste es un documento de trabajo que tiene su entrada en el Comité, y éste es quien tiene que elevarlo al Alto Nivel con sus estudios y sus apreciaciones, sobre un trabajo que la Secretaría ha elaborado.

Así que, para nuestra delegación, este documento de trabajo no es lo más aceptable de que sea elevado tal cual está.

No estamos acompañando estas ideas, o algunas de ellas, de las que se manifiesta en esta propuesta. De ahí que si la Secretaría pudiera elevarla a la Reunión de Alto Nivel, no diríamos absolutamente nada.

De ahí que, si esto se va a elevar como un documento del Comité, nosotros no podríamos acompañarlo tal cual está. Ahora, si se hacen modificaciones en las que se diga que la mayoría de los países opinó que podría hacerse tal cosa, es diferente. Entonces, ahí no habría necesidad de una reserva. Pero como está, parece que todos estamos de acuerdo sobre lo que se propone acá.

Representación de la ARGENTINA (María Teresa Freddolino). Señor Presidente: en el mismo sentido que Paraguay. Yo tenía esa duda jurídica, que me parecía a mí que si nosotros estamos viendo acá un documento de la Secretaría, pero lo estamos viendo en el Comité, cuando esto pase al Alto Nivel, ya no pasa como de la Secretaría, pasa como un documento de la Secretaría que nosotros de alguna manera hemos evaluado y avalado.

Por lo tanto, no me parece que podamos mandarlo simplemente como documento de la Secretaría. Eso me parece a mí que no es así. Quisiera que me lo aclarara, Señor Presidente.

En este caso, a mí me queda una duda. Y yo digo: las dos opciones, para empezar, ya desde el punto de vista formal, no quedan muy claras; parecería que se le da más énfasis a la opción dos. Entonces, yo diría como proposición para la Secretaría, ya que lo tiene que rehacer, que diga: hay dos opciones, una es no modificar el Tratado y por qué; y la otra

opción es modificarlo. Y en el caso de que se quiera enviar así, tendría que decirse que la Secretaría lo presenta sin que los países hayan dado su opinión sobre el texto; porque yo no he oído a ningún país que haya dado su opinión minuciosa sobre una propuesta al Tratado. No sé si soy clara.

Acá, se está elevando a la Reunión de Alto Nivel un articulado, que no ha sido discutido; simplemente porque la Secretaría lo propone. La Secretaría nos propone a nosotros, y nosotros lo elevamos. Además a mí me parece que habíamos quedado que la Reunión de Alto Nivel es la que decidiría si va a haber, o no va a haber, reformas del Tratado. En el caso de que decida si va a haber reforma del Tratado, bueno, se analizará cómo se reforma el Tratado. Y en lo que sí podemos orientar es de qué manera creemos que podría no modificarse el Tratado, porque eso sí es una duda que se nos presenta. Es decir, bueno, podría no modificarse el Tratado porque hay una interpretación amplia. También hay otra opinión de que sí, para que sea más ajustado el Tratado, se puede modificar. En ese caso, que la Reunión de Alto Nivel diga que sí se puede modificar, y se iniciarán los trabajos al respecto.

Me parece que ésa es la misión que tiene que tener este documento, para que la Reunión de Alto Nivel lo trate. Yo, en ese sentido, comparto la opinión de Brasil, que si la mayoría cree que este documento tiene que ir así, yo haría la reserva como lo acabo de expresar.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: Las negociaciones internacionales en foros multilaterales tienen un ritual y no son hechas en forma voluntaria; ellas no suceden, ellas tienen varias etapas; y la discusión que estamos teniendo es una etapa necesaria para la Reunión de Alto Nivel. Entonces, no es una reunión innecesaria la que estamos celebrando; es importante, porque este papel de la Secretaría, si fuera entregado así al Alto Nivel, tendrá implicancias que algunas delegaciones no están de acuerdo.

Concretamente, sería más razonable aceptar la sugerencia de la Secretaría, y reformular este papel y darle una manifestación genérica, aprovechando la Declaración de Bogotá, o informes del Comité sobre textos ya acordados.

La objeción de sustancia que formulamos aquí, es que estos puntos que leí, y que están en el papel de la Secretaría, no fueron presentados por ninguna delegación. Si alguna los hace suyos, ahí ya cambia. Entonces, vamos a comenzar a discutir la sustancia de esto. Porque una delegación es un país. Hasta ahora, la delegación del Brasil no oyó ninguna propuesta de ninguna delegación de que la ALADI promoviese las negociaciones entre los esquemas subregionales o bilaterales. Por el contrario, la Presidencia informó que existen conversaciones para que el Grupo Andino y el MERCOSUR se reúnan. Entonces, habiendo sido formuladas estas conversaciones, yo no podría colocar un párrafo de esta naturaleza sin instrucciones

específicas. Yo no tengo instrucciones para discutir esto aquí. Si alguna delegación tiene instrucciones para presentar este párrafo así, sería considerado por nosotros como una posición de Gobierno. El problema que nosotros tenemos es la inclusión de dos ideas de sustancia: la adopción de medidas necesarias para la adopción de la convergencia, por parte de la ALADI; y la promoción de negociaciones entre los esquemas de integración por parte de la ALADI.

Nadie discutió esto aquí; esas fueron ideas que la Secretaría General sometió; no son ideas de países; ningún país propuso esto. Entonces, en cuanto ningún país proponga esto, nosotros pedimos a la Secretaría que retire esas referencias del documento para que pueda ser presentado un relato correcto de lo que sucedió aquí, en el seno del Comité.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Yo creo, Señor Presidente, que se puede salvar este documento con una nota que diga "las dos opciones aquí sugeridas no implican análisis ni posiciones de país"; que este documento no implica posición de país. Una nota aclaratoria "ninguna de las dos alternativas aquí expresadas implica posición de país", y acompañar como anexo lo que señalaba el Representante del Perú, o Representante de Colombia -ya no me acuerdo- los dos textos relativos a la convergencia.

PRESIDENTE. Yo sí pienso que sobre ese tema habría que tener en cuenta las observaciones de la Representante de la Argentina, en el sentido de que la Secretaría no tiene la facultad de hacer propuestas a la Reunión de Alto Nivel oficiales, en el sentido de que fije posición o haga propuestas de reformulación del Tratado que no hayan sido estudiadas aquí y respaldadas. En esto estoy hablando como Representante de Colombia. Y respaldando también, se podría decir, la posición de trámite, que ha indicado Brasil, respecto de la negociación internacional. Obviamente que no le corresponde a la Secretaría, al nivel de la Reunión de Alto Nivel, presentar una propuesta de modificación del Tratado sin que haya pasado a través del Comité.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Yo creo que después de lo que se ha escuchado, más que un procedimiento, más que trámite, debemos ser realistas.

Creo que llegar al Alto Nivel en esta situación implicaría desde ya una divergencia en vez de una convergencia. Pienso que lo lógico es llegar a un texto que merezca cierto consenso, porque la convergencia tiene que ser básicamente consensual.

Posiblemente encuentro, luego de las discusiones, que presentar ya artículos precisos, concretos, que le resta flexibilidad a la discusión; estaríamos entrando en base a posi-

ciones muy rígidas, que seguramente no son constructivas para la misma discusión. Creo que a priori ya estamos sabiendo qué es lo que va a pasar en el Alto Nivel si presentamos el documento como está.

Yo respeto la capacidad de la Secretaría para presentar propuestas; es incuestionable; sin duda que lo es. Pero, más que el trámite, creo que debemos ir al tema de fondo; si este documento no satisface a algunos países, creo que deberíamos hacer un gran esfuerzo para llegar a un documento más genérico, que reúna el consenso de todos, y de ahí nacerá la discusión y cada país podrá proponer estos mismos artículos, aquellos que consideren convenientes u otros. Pero para que merezca la situación de todos, creo yo, en beneficio de un consenso, quizás un documento más genérico, sin articulaciones precisas y normas tan exactas, quizás contribuya a ese objetivo de lograr la unanimidad.

PRESIDENTE. Yo haría una propuesta, para que la considere el Comité, en el sentido de que se cree una Comisión de Redacción, de dos o tres países, que para la reunión del próximo jueves nos trajera, con base en esto que se ha hablado, una redacción de cuál sería el tema de presentación a la Reunión de Alto Nivel y que, eventualmente, los países se pudieran autopostular para que los tres que estén interesados en hacerlo quedarán incluidos en dicha Comisión de Redacción, que presentaría ese documento aquí, al Comité, para la reunión del próximo jueves.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Mi Representación estaría de acuerdo con ese grupo de redacción. Creo que debería tener algunas directivas o algunos lineamientos ese grupo de redacción.

Mi Representación considera que, de ninguna manera, debe obviarse que hay dos opciones. No debe, de ninguna manera, evitarse ese señalamiento; que hay dos opciones: una, que puede ser por una interpretación, o reglamentación del artículo 3 del Tratado; y la otra, mediante modificaciones, eventuales modificaciones, si se quiere decir, a los artículos 30 y 35 del Tratado.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). A nuestra Representación le preocupa fundamentalmente, como subrayara hace algunos instantes el Embajador del Uruguay, cumplir correcta y transparentemente con lo que nos han encomendado los Cancilleres.

Si la preocupación del Brasil está concentrada fundamentalmente en las dos últimas propuestas, en lo que concierne al literal c), al nuevo literal, yo simplemente plantearía suprimirlas y sustituirlas por lo que señala el numeral 4 de la Declaración de Bogotá. Es decir, recordando ese pronunciamiento decir que los Cancilleres del Grupo de Río en su momento

coincidieron en que "debe asignarse la más alta prioridad ...", entre otras cosas, a la adopción de "medidas que permitan asegurar un proceso eficaz de convergencia". Está explícitamente en la Declaración de Bogotá, y suprimiríamos las dos últimas propuestas que preocupan a la Representación del Brasil.

PRESIDENTE. Sobre esa base, la Presidencia considera que podríamos llegar a un consenso en el sentido de que se hiciera la comisión de redacción, el documento lo analizáramos el próximo jueves e inclusive se tuviera en cuenta la opinión que tenga, de modificación del documento, la Secretaría. O sea que básicamente habría una especie de borrador presentado por la Secretaría, modificadorio de lo que ha presentado, lo miraría la comisión de redacción, y para el próximo jueves tendríamos, eventualmente, un documento, para presentar ese tema a la Reunión de Alto Nivel.

Entonces, sugeriría que salieran tres voluntarios de los Representantes para conformar dicho comité de redacción, para que fuera a nivel de Embajadores, de Representantes.

Yo propondría nombres. Yo propondría que quedara conformada por el Representante del Paraguay, el del Perú y el de México, y, eventualmente, Brasil. Cualquier otro país que quiera vincularse, queda obviamente abierta. Incluiríamos a Chile para que quedara un grupo representativo.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Tiene que ser un grupo abierto; concurre quien quiera concurrir.

PRESIDENTE. Sí; ése es el sentido. La reunión se tendría que realizar hoy.

SECRETARIO GENERAL. Perdón. ¿No quisieran tener un papel previo de la Secretaría? Sería muy útil.

Mañana por la mañana, a las 10.00 horas.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Para que no haya sorpresas, Señor Presidente, en el grupo de redacción.

Usted leyó muy acertadamente dos párrafos de la Declaración de Caracas, que creo que son aún más explícitos, más claros que lo que dice la Declaración de Bogotá, que también tendría que tenerse en cuenta.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: la Secretaría elaboraría un papel-propuesta y se lo mandaría a todas las Representaciones mañana, y llegaríamos

con un pronunciamiento a la reunión del jueves. Es un grupo abierto.

PRESIDENTE. Es abierto, pero que venga con el documento ya con cierta especie de consenso, que se haya debatido un poco más extensamente allá, para que nosotros podamos concluir con la preparación de la agenda.

Yo entiendo que las cuestiones de redacción no son fáciles para este tipo de reuniones.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Yo entiendo que este papel no va a entrar en detalle; será un papel genérico, sin entrar en el articulado, sin hacer referencia a artículos. Es un papel genérico.

PRESIDENTE. Que básicamente transcribe, digamos, las preocupaciones o recomendaciones de los Presidentes de la reunión del Consejo de Ministros y las recomendaciones en las que hay consenso manifiesto a nivel de la región.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Sí, esas son las instrucciones, Presidente; creo que no es necesario un grupo de redacción. La Secretaría muy bien lo puede hacer; porque, al no haber articulados, lo único que se va a mencionar son todos estos antecedentes y las dos opciones que, con algunas modificaciones del documento que estamos analizando, ya estaría satisfecha.

De lo que se trata es de dejar en claro que hay dos posibilidades: una, es por la vía de la reglamentación del artículo 3, y otra es modificando otros artículos del propio Tratado.

SUBSECRETARIO. Una aclaración. Hay dos opciones: la primera, es no hacer modificación al Tratado, como se refiere el párrafo, "al respecto se puede señalar que si se interpretara la multilateralización progresiva de los acuerdos de alcance parcial, etc.". Aquí, se supone que habría una manifestación del Consejo de Ministros haciendo una interpretación "lato sensu".

La otra, es todo lo que sigue. Porque si se modifica el literal b) del artículo 3, existe la posibilidad de analizar sus consecuentes modificaciones. Se modifica el principio; así como allá, en la multilateralización se trae como consecuencia un papel para la Conferencia de convergencia, aquí la modificación del principio tendría que tener, por consecuencia, quien hace cumplir eso. Y ésa es la cuestión. Ese trabajo fue hecho de una forma técnica. En la medida en que se propuso la modificación del principio, originó las consecuentes modificaciones. Eso es lo que pasa.

De tal modo que, tal como está aquí la modificación de los artículos, los tres artículos mencionados acá, son una sola cosa, según la Secretaría; creo que existen las restricciones que alguna de las delegaciones hicieron, pero la Secretaría entiende que eso sería una sola cosa.

Podría haber otra forma de presentación. Es evidente; acá, por ejemplo, está por detrás de eso el supuesto que predominó en las discusiones del Comité, de que la Conferencia de Evaluación y Convergencia no continuaría. Entonces, lo que se hizo fue atribuir papeles, sobre aquel principio, para las demás instituciones de la Asociación. Eso fue lo que se hizo.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Respecto a la intervención del Subsecretario, a partir de las discusiones que estamos manteniendo, la Secretaría no tiene que entender nada. A partir de la discusión, la discusión al papel que elabore tiene que reflejar lo que fue discutido por las Representaciones, y no incluir opiniones que no sean las que fueron emitidas por los países en este momento. Yo quiero dejar bien claro eso.

En ese entendido es que debe ser hecho el documento.

PRESIDENTE. Entonces, confirmaría la idea de que mañana se reuniera ese grupo de trabajo abierto que recibiría un documento de la Secretaría que reflejaría las ideas que se han expresado, y trataríamos de tenerlo para la reunión del próximo jueves.

Como la agenda que tenemos hasta ahora realmente la hemos decidido en algunos de los puntos, convocaríamos para el próximo jueves una reunión a la misma hora, con la idea de que sería más prolongada, para ver si logramos terminar el trabajo en esa ocasión. De tal manera que la reunión del próximo martes, se podría decir que básicamente sería de preparación de la forma cómo operaría la de Alto Nivel.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: concretamente sugiero que esta reunión la continuemos mañana en la tarde, así el jueves terminaríamos con el análisis de estos temas.

PRESIDENTE. Bolivia propone una reunión del Comité para mañana miércoles por la tarde, que sería una continuación de la presente.

No habiendo observaciones, así procederemos.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: yo quiero respaldar la capacidad de proposición

que tiene la Secretaría de formular propuestas al Comité; no, simplemente, reflejarnos en un documento lo que se ha discutido aquí.

Y tengo la duda de quién va a emanar este nuevo documento. Este nuevo documento, corregido y mutilado, probablemente, va a ser un documento del Comité. El Comité lo va a elevar a la Reunión de Alto Nivel. Entonces, ya no va a ser un documento de la Secretaría y ahí va a ser compromisorio. Entonces, yo no entiendo para qué incluimos el tema de la convergencia en la reunión de expertos de Alto Nivel. ¿Qué le vamos a elevar?; la opinión del Comité sobre la convergencia, en un documento aprobado por los países en el marco del Comité. Estamos quitándole el tema a la competencia de la reunión de expertos de Alto Nivel. Ese es un documento de la Secretaría que se puede mejorar en su redacción. perfecto. Pero ahora, estamos postulando un documento del Comité para elevarlo a la reunión de expertos; y la reunión de expertos, ¿qué va a hacer? Si lo rechaza, nos desautoriza. Y nosotros estamos opinando sobre un tema sin tener instrucciones. De tal manera que me parece que se mejora notablemente la solución elevando este documento con las correcciones formales, a pesar de que el documento no es compromisorio en absoluto. No obstante, se puede hacer todavía más hipotético, pero ya es muy distinto que el Comité le eleve un documento de consenso a la reunión de expertos sobre el tema de la convergencia, si no se quiere esto, entonces eliminemos el tema de la reunión de expertos, porque los estamos poniendo en una situación de que nos tienen que aceptar o desautorizar, y a mí no me parece que sea conveniente para el Comité hacer eso; como tampoco es conveniente modificar el Tratado de Montevideo negando una facultad de propuesta a la Secretaría.

PRESIDENTE. El punto es que estamos preparando la agenda, básicamente, para poder informar a los países sobre qué temas se van a tratar y qué tipo de documentación y preparación hay que hacer para la reunión que tendrá lugar de Alto Nivel. En esa labor, digamos, estamos actuando como Representantes de los Gobiernos, preparando el material que se va a tratar y se va a llevar a consideración; obviamente, reconociendo que no tenemos, en algunos casos, la capacidad de instrucciones o la capacidad de tomar decisiones políticas que impliquen decisiones de fondo. Pero, ya determinar que un tema se trate dentro de una reunión, no implica fijar ninguna posición sobre el tema; precisamente, es trasladar una preocupación que existe dentro del Comité, porque hay unos antecedentes, y que se debe analizar el tema para tener una posición clara hacia el futuro. Inclusive, si nosotros recibimos un mandato de la Reunión de Alto Nivel, eso nos permitiría, por ejemplo, entrar a trabajar en la preparación de una propuesta de resolución para llevar al Consejo de Ministros. Pero tal como está planteada, no tiene, para el modo de ver de la Presidencia, la implicación que le da el Representante de Chile, en el sentido de que lo que nosotros estamos haciendo es, simplemente, organizando la agenda dentro de una instrucción que tenemos de preparar la Reunión de Alto Nivel.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: la capacidad de proposición de la Secretaría está manifestada en la presentación de un documento como el que está en Mesa. Es facultad del Comité de Representantes aceptarlo, rechazarlo, modificarlo, aprobarlo. La capacidad de propuesta de la Secretaría termina en el Comité de Representantes. Una vez que nosotros lo tratamos, lo rechazamos, lo hacemos nuestro, en compromiso o no, en ese sentido, pues, corresponde que Secretaría no tiene ninguna otra instancia para elevar este documento. Es el Comité el que hace las modificaciones, las aclaraciones, acepta o rechaza, y da la instancia siguiente.

Creo que el procedimiento que se está siguiendo es correcto, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Creo que adelantamos bastante. Si les parece tendríamos la reunión de mañana abierta para la redacción del tema.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Si me permite, Señor Presidente, quisiera plantear otro asunto, por la urgencia que tiene.

Me refiero a la reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel sobre cooperación financiera y monetaria, cuya fecha hay que definirla porque estamos a plazo muy corto para su concreción, según lo que habíamos convenido originalmente.

Quisiera saber cuál es la decisión del Comité.

PRESIDENTE. Yo considero que deberíamos oír la intervención de los Representantes sobre ese tema, que sí tiene efectivamente toda la urgencia que plantea el Señor Representante del Ecuador.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Para nosotros, la decisión del Comité está tomada; está la convocatoria hecha, y nosotros estamos en tratativas para que vengan los más calificados exponentes de nuestro país a esta reunión.

Ahora, en este momento, modificar la fecha o no, puede ser otra decisión del Comité, una nueva decisión del Comité, cosa que no sé si nos daría el tiempo suficiente como para encarar alguna otra agenda que puedan tener, si es que la fecha no la proponemos hoy mismo.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Mi Representación opina lo mismo que el Señor Representante del Paraguay: que la reunión debe realizarse en esa fecha; circularon ya los documentos que preparó la Secretaría.

Y, en lo que respecta al documento que había ofrecido la Representación de México, fue entregado la semana pasada.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: creo que ya estamos entrando a analizar este tema. Es muy importante y además figura en el orden del día. Como mañana continuamos la reunión, yo creo que ahí podemos enfocarlo.

De todas maneras, dado el corto tiempo con que se han presentado los documentos y lo dicho por el Señor Representante del Brasil, debiéramos ver la conveniencia de una postergación de la reunión. Pero creo que eso debiéramos tratarlo en la reunión del día de mañana.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Una información. El documento que la Representación de México se refirió, ¿ya fue circulado?

PRESIDENTE. Todavía no. Me informa la Secretaría que lo van a entregar hoy.

SECRETARIO GENERAL. Fue impreso en el día de ayer; hoy se va a circular. Y los documentos sobre incidencias de políticas macroeconómicas, inversiones productivas, debe estar circulándose en el día de hoy también.

PRESIDENTE. Yo tendría una propuesta. Si mañana, según entiendo la propuesta del Señor Representante de Bolivia, él quiere que hagamos una reunión por la tarde, yo propondría que no habiendo recibido todavía los documentos, de todas maneras, a pesar de que hay toda la voluntad de que se haga esa reunión, si es posible, en la fecha prevista, pudiéramos entrar mañana a tratar ese tema en primer lugar en la reunión de la tarde que quiere el Señor Representante de Bolivia que hagamos, que podría ser eventualmente a las 14.30 horas para comenzar lo más puntual que se pueda mañana. El primer tema sería la convocatoria de esta reunión y analizaríamos, obviamente, el documento que nos han presentado. Pero, obviamente, eso lo dejo abierto a la decisión de ustedes.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Una consulta, Señor Presidente.

¿Secretaría no tuvo algún contacto directo con las capitales respecto a esta reunión de política financiera y monetaria?

SECRETARIO GENERAL. No.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Nosotros recibimos la respuesta ayer y viene un funcionario altísimo del Banco Central, muy importante, que tiene muchos compromisos en otras fechas. Él aceptó la fecha propuesta inicialmente. Yo rogaría que tratáramos de evitar postergación, porque creo que este hombre después se va a Europa, y fue un éxito lograr que viniera.

Representación de VENEZUELA (Antonietta Arcaya Smith). Dada la intervención del Señor Representante de Chile, en igual sentido ya la Representación de Venezuela tiene designados a quienes participarán en la reunión. No está totalmente conformada la delegación que viene, pero sí son representantes de alto nivel; ya mencionaron algunos que van a venir.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Yo levante el tema porque aquí se plantea una postergación en la agenda, pero el Ecuador ha nombrado también el delegado. De tal manera que en nuestro caso tampoco estamos perfectamente con la fecha acordada.

PRESIDENTE. Yo pienso que podríamos eventualmente, si les parece a los Señores Representantes, tomar la decisión de la fecha, para que se confirme, por razones de lo relacionado con la reserva de aviones; y, de todas maneras, mañana consideráramos el documento como primer tema de la reunión.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Quisiera informar que desde México vendrán dos Directores Generales; uno perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otro al Banco Central.

PRESIDENTE. Yo sometería a aprobación de los Señores Representantes la fecha para que ese tema ya quede definido de que se mantiene la fecha propuesta, que comienza el 12 de agosto.

- Se delibera fuera de actas.

PRESIDENTE. Entonces, mañana tendríamos la reunión a las 14.30 horas.

SECRETARIO GENERAL. Catorce y treinta horas y reunión de grupo de trabajo a las 10.00 horas.

Quisiera hacer un anuncio, Señor Presidente.

El próximo martes, si los distinguidos Representantes no tienen inconveniente, va a estar reunida aquí la Comisión

Latinoamericana sobre el Medio Ambiente. Van a estar personajes como Jorge Sabato, Alvaro Soto Olguín, Rodolfo Rendón, de la Fundación Natura de Quito, Efraín González, Director del Instituto de Estudios Peruanos, de Lima; Joaquín Vial, de SIEPLAN, Roberto Visio, de Uruguay; Mateo Magariños, también de Uruguay. Ellos vienen invitados por la Agencia Canadiense para la Cooperación, el CIIR.

Tenemos pensado, si ustedes nos autorizan, hacer una reunión el próximo martes, dentro de ocho días, a las 16.00 horas, para escucharlos a ellos sobre el tema del medio ambiente. Ellos están colaborando en la postura de América Latina frente a la reunión de Río de Janeiro, sobre medio ambiente. Están trabajando intensamente en este tema, y están localizando una red de instituciones en América Latina que van a estar involucradas en el tema del medio ambiente; y una de esas instituciones es la ALADI.

Si ustedes lo autorizan, tendríamos esa reunión aquí, a las 16.00 horas el próximo martes. Obviamente que sería muy interesante que participaran todas las Representaciones. Creo que sería una reunión de mucha utilidad para nosotros, que tenemos que ubicar cuál debe ser el papel de la ALADI en este tema, que es ciertamente delicado, complejo y difícil de localizar.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Sobre este punto quiero recordar que la Representación del Brasil hará una propuesta que no fue hecha hasta ahora. Estamos esperando un trabajo que la Secretaría General quedó en presentar.

Era nuestra intención ya haber presentado esa propuesta de acuerdo. Espero que en los próximos días, conforme a lo conversado con la Secretaría, tengamos ese papel para poder presentarlo a las Representaciones; la propuesta de acuerdo de alcance regional sobre medio ambiente. Esperamos la colaboración de la Secretaría General para la presentación de ese papel.

SECRETARIO GENERAL. Sobre el tema estamos trabajando.

Hay, también, una consulta de la Junta del Acuerdo de Cartagena para participar en calidad de observador en la Reunión de Alto Nivel sobre asuntos monetarios y financieros. Nos parece muy útil esta participación.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Bueno, es una decisión que vamos a adoptar.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). ¿Se ha dado información sobre delegaciones participantes en la reunión de cooperación financiera y monetaria?

SECRETARIO GENERAL. A nosotros no. Sería interesante que nos fueran comunicando las delegaciones.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Uruguay comunicó el nombre del Representante del Banco Central y estamos esperando el del Ministerio de Economía que creemos que lo haremos en próximos días.

PRESIDENTE. Se levanta la sesión; continuamos mañana por la tarde.

CUARTO INTERMEDIO

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

La Presidencia quiere, en primer lugar, agradecer la presencia de los Señores Representantes en esta reunión, que se sale del horario tradicional, pero que dado el tema importante que tenemos entre manos, se consideró necesario convocar.

En primer lugar, yo quería solicitarle a la Secretaría que tuviera a bien explicarnos el documento, o la declaración que se preparó, relacionada con el tema de la convergencia, que fue solicitada al grupo de trabajo especial ad-hoc que se constituyó en la reunión del día de ayer para que, a continuación, iniciáramos el análisis de los puntos pendientes del orden del día, que ha sido repartido.

SECRETARIO GENERAL. Efectivamente, Señor Presidente, según lo dispuesto por el Comité de Representantes en el día de ayer, se reunió esta mañana un grupo de trabajo abierto, al que asistieron, sin embargo, muy pocos países, pero se llegó a un documento que tuvo como base un papel presentado por la Secretaría, y cuyo resultado es el que tienen en este momento en sus manos.

El documento recoge, sustancialmente, las recomendaciones que hizo el Comité de Representantes en el día de ayer. Yo creo que se explica por sí solo. Hemos planteado las dos alternativas en forma muy clara, y la segunda alternativa, la que implicaría una reforma del Tratado, abandona el mecanismo de la presentación de un proyecto de articulado, e inclusive lo simplifica todavía más, en el sentido de que la reforma que eventualmente se referiría solamente al literal b) del artículo 3 del Tratado; es decir, no se insinúa ni siquiera el agregado de otros artículos, como estaba previsto en el papel que se conoció y se discutió en el día de ayer.

A manera introductoria se hizo un recuento de cuál ha sido la evolución del tema, especialmente a partir de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Bogotá. Es un documento sencillo y que eventualmente podría servir para lograr un consenso, Señor Presidente.

No sé si el Doctor Vacchino tiene algo que agregar al respecto, que fue quien dirigió el grupo.

PRESIDENTE. Si la Secretaría no tiene nada más que informar sobre ese tema, yo le daría la palabra a los Señores Representantes para que, si tienen alguna observación que hacer, tuvieran a bien hacerla sobre ese tema.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Una visión aquí, rápida, nos parece correcto, y recogería todo lo que discutimos en el día de ayer.

Nuestra Representación no tiene oposición que éste sea el texto que se eleve.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Yo deseo expresarme en el mismo sentido.

Me parece que es un documento lo suficientemente inductivo para el grupo de Alto Nivel, y sobre esta base podrán concluir alguna recomendación.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Yo creo que este documento recoge las manifestaciones realizadas ayer sobre la interpretación que se va a dar a la primera opción. Yo creo que es un área para conversar en la Reunión de Alto Nivel, y puede ser que también se haga otra formulación. Pero yo no voy a entrar en la discusión sustancial de este punto.

De todas maneras, podría acompañar esta redacción sin entrar sustancialmente en las alternativas.

PRESIDENTE. Si los Señores Representantes están de acuerdo, el siguiente punto de la agenda.

c) Tratamientos diferenciales

i) Categorización de países

Consideración del documento 383

PRESIDENTE. Yo solicitaría a Secretaría que nos explicara la idea que tiene sobre este tema y en particular el objetivo

que tendría elevar esta propuesta a la Reunión de Alto Nivel, ya que me parece que tendría que ir, no solamente el resultado del trabajo, que se ve que ha sido, primero que todo, bastante novedoso y, en segundo lugar, que realmente da elementos de juicio para una evaluación un poco más técnica de lo que es la categorización de los países.

Pero a mí me interesaría, para información del Comité, que la Secretaría al mismo tiempo indicara en qué estado estaría la presentación que se haría a la Reunión de Alto Nivel; sobre todo, con qué propósito concreto estaríamos haciendo ese aporte a la Reunión de Alto Nivel.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: este tema es un tema levantado por algunas Representaciones, y este documento 383 es una información solicitada por el Comité de Representantes. Es decir, es un documento informativo, en el cual se pretende demostrar cuál ha sido la evolución de los diferentes indicadores macroeconómicos y de población, etcétera, de nuestros países en los últimos años, con miras a una eventual recategorización, como así lo habían planteado.

Estamos esperando que venga el Doctor Gonzalo Valenzuela para que explique cómo ha sido la fórmula. Sin embargo, el Doctor Mario Vacchino tiene algunas cosas que agregar, si usted lo dispone.

PRESIDENTE. No, a mí me parece que si debemos esperar a que venga el Señor Valenzuela, entonces podríamos pasar al siguiente punto, y regresáramos a éste tan pronto venga la persona encargada dentro de la Secretaría; me parece más conducente.

Entraríamos, entonces, en el punto d) de relaciones externas de la Asociación.

d) Relaciones externas de la Asociación (punto 3 de la agenda).

i) Presentación del documento ALADI/SEC/dt 268/Add. 1, que contiene una opción para el tratamiento del tema

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Señor Presidente: de acuerdo con la solicitud que formulara el Comité, la Secretaría General presentó el 30 de julio, en el día de ayer, un documento referido a las relaciones externas; se trata de un addendum al documento anterior y tiene por objeto examinar las posibilidades de desarrollar una acción externa, conjunta, en la Asociación, sin que fuera menester introducir modificaciones al capítulo V del Tratado.

En este documento que se presenta, el 268/Add. 1, la Secretaría lo que ha tratado, por una parte, es subrayar que

se trata de una adecuación, de una extensión de los criterios existentes, para que se regulen las relaciones de la Asociación con otras asociaciones, organismos, o entidades internacionales; como países, o grupos de países, de cualquier parte del mundo, que era una de las intenciones; y no, simplemente, limitarlo a los países en vías de desarrollo, como lo hace el artículo 26.

El segundo, es formular esto con algunas normas básicas, que son las que el artículo 30 establece para que el Consejo de Ministros pueda hacer, o sea, dictar normas básicas que regulen estas relaciones externas de la Asociación en términos suficientemente flexibles como para que queden incluidos, tanto las relaciones de la Secretaría, como las que puedan tener los órganos políticos, según las áreas, según la naturaleza, y según los alcances de los distintos acuerdos que se pudieran celebrar.

Por eso, el proyecto de resolución contiene, en esos cuatro artículos, un criterio general y es la posibilidad de que la Asociación desarrolle acciones externas que propicien el establecimiento y profundización de vínculos de solidaridad y cooperación con terceros países y áreas de integración.

El segundo hace referencia a que estas mismas relaciones de asociación puedan establecerse a nivel de cooperación con organismos y entidades internacionales.

El tercero establece un límite a este accionar, y es que no deben afectar las relaciones que los países miembros mantengan con terceros, áreas de integración, organismos y entidades internacionales.

Y el cuarto, general, más bien de carácter instrumental, sostiene que estas relaciones externas puedan instrumentarse a través de acuerdos de cooperación, los cuales, como dije antes, pueden ser suscritos por los órganos políticos, o la Secretaría General, según la naturaleza y alcance, incluso para que esta facultad de la Secretaría se mantenga dentro de los lineamientos ya establecidos, está el segundo párrafo del artículo cuarto en el que se sostiene que la Secretaría General sólo podrá concertar y suscribir acuerdos que tengan por objeto desarrollar acciones de cooperación técnica, o sea, se descarta toda la cooperación para el desarrollo, siguiendo las directivas que para el efecto se establezcan.

Eso es, Señor Presidente, lo que explica este documento, que responde a los requerimientos que se le formularon en este Comité a la Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, de todas formas la Secretaría insistiría en que si se abre la puerta de la reforma del Tratado, éste es uno de los puntos que ameritaría ser reformado en el Tratado de Montevideo. Sin embargo, ésta es una fórmula que ha recomendado el Comité de Representantes,

con miras a una política general de no reformar el Tratado de Montevideo.

PRESIDENTE. En consideración; ofrezco la palabra.

Con la propuesta que hay de resolución, podríamos decir que tenemos preparado el tema que se va a plantear a la Reunión de Alto Nivel.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: creo que el proyecto de resolución podría ser encaminado al Alto Nivel.

Yo, apenas, tendría una sugerencia. En el artículo cuarto, cuando se dice que la Secretaría solamente podrá concertar y suscribir acuerdos que tengan por objeto desarrollar acciones de cooperación técnica, según las directivas que para el efecto se establezcan, quería recordar que ya hay directivas establecidas por el Comité de Representantes y no sé si deberían ser establecidas otras.

Yo sugeriría concretamente, aquí, que en vez de decir: "siguiendo las directivas que para el efecto se establezcan", digamos: "siguiendo las directivas vigentes o establecidas por la resolución equis del Comité" haciendo referencia específica a la resolución.

La preocupación, acá, es que la resolución remite al comité de cooperación técnica, y remite también al Comité de Representantes el examen de ese tema.

Yo sugeriría, concretamente, entonces, que se hiciese referencia a esta resolución que estableció las directivas.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: estamos de acuerdo con el Representante del Brasil. Quisiera añadir alguna otra observación.

Creo que el artículo primero y el artículo segundo podrían consolidarse en uno solo; porque el segundo solamente añade que podrá establecer relaciones de cooperación con organismos internacionales, lo cual podría incorporarse, perfectamente, en el artículo primero. De tal manera que podrían ser unificados.

Y en el artículo primero hay una expresión "existentes a nivel mundial". Entiendo cuál es el sentido, quiere decir que son organismos que existen en cualquier parte del mundo. Pero creo que sería más propio decir "con organismos de integración fuera de América Latina", con lo cual estaría mejor interpretada esa frase, con lo cual puede concertar acuerdos de cooperación, por ejemplo, con la Comunidad Económica Europea, con cualquier otro organismo que está fuera de América Latina.

Y añadir, donde dice: "cooperación con terceros países", "organismos internacionales y áreas de integración fuera de América Latina"; con lo cual el artículo segundo quedaría suprimido.

Luego, el artículo tercero; la intención es muy positiva, pero no veo cómo las acciones que desarrolle la Asociación no deberán afectar las relaciones que los países miembros mantengan con terceros países.

Este es un tema eminentemente bilateral, de cada país, y no veo cómo la Asociación pueda incursionar en este aspecto siendo, repito, una intención eminentemente positiva. Pero no veo cómo se la puede instrumentar.

Y luego, en el artículo 4 dice: "que serán suscritos por los órganos políticos o la Secretaría General, según la naturaleza y alcances de los mismos".

Yo creo que todo esto está ya previsto en el Tratado de Montevideo en cuanto se refiere a la representación. El Comité representa ante terceros países, y la Secretaría ante asociaciones y organizaciones internacionales. De tal manera que habría que ceñirse a lo que establece el Tratado. Por lo cual, yo propondría que diga "que serán suscritos por los órganos a los que corresponda según la representación prevista en el Tratado de Montevideo", de tal manera que existe ya la homologación perfecta, y está perfectamente predeterminadas las competencias de cada órgano de la Asociación.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Apoyamos las observaciones de Ecuador. Pero, con relación al artículo 3, yo creo que no está de más añadir este parágrafo, porque yo creo que fue pensado con relación a la Comunidad Económica Europea, porque cada uno de nuestros países, o algunos de nuestros países, tienen acuerdos bilaterales con la Comunidad; y para no tener dudas de lo que la Asociación va a hacer, que no interferirá con los acuerdos bilaterales, yo creo que no estaría de más, inclusive como una señal para los organismos o asociaciones o grupos con los cuales la Asociación pueda realizar algunos acuerdos.

Yo creo que las observaciones hechas están bien, pero creo que no está de más dejar esto aquí, porque da una pauta muy clara, tanto a los Gobiernos de cada uno de los países como también a la asociación con quien va a hacerse este acuerdo.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Mi Representación está de acuerdo, en lo general, con este proyecto; incluso, con el último párrafo del artículo 4.

Ciertamente, hay disposiciones que pueden invocarse. Pero quizás no estaría de más decir "siguiendo las directivas que

para el efecto establecidas o que se establezcan" o "y se establezcan". Es decir, no sólo las que están ya sino que pudieran establecerse otras directivas al respecto, para no tener que estar modificando permanentemente la Resolución; prever lo que hay ahora, y lo que pudiera haber posteriormente sobre la materia.

En el caso del artículo 3, tengo la misma opinión que acaba de señalar el Señor Representante del Brasil. Creo que es una de las formas de poder ampliar a otras áreas de integración y organismos no previstos en el Tratado.

Sí tengo también la impresión de que esto, evidentemente, puede hacerse por la vía actual, sin necesidad de invocar modificaciones al Tratado. En última instancia, creo que a todo lo que aspiramos es a no introducir modificaciones al Tratado, sino en sólo aquello que, evidentemente, fuera indispensable. Pero creo que la Reunión de Alto Nivel tendrá la posibilidad abierta de pensar en alguna reforma del capítulo V. De todas maneras, no hago cuestión ahora de esto, y podríamos, desde luego, estar de acuerdo con esta resolución.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: un poco en la línea de lo que señala el Señor Representante de México, yo no tengo ningún inconveniente en apoyar el proyecto de resolución contenido en el documento 268/Add. 1, con las observaciones que ha hecho Brasil y Ecuador. Pero, de la misma manera en que hemos procedido con el tema de la convergencia, siendo éste también un rubro en el cual estamos un poco en la posibilidad de reformar el Tratado, a la posibilidad de resolverlo por la vía reglamentaria, me parece que el Alto Nivel debiera tener también la opción de decidir sobre el particular, con mayor razón si se tiene en cuenta que cuando comenzó a debatirse el tema frecuentemente insistimos en el desfaseamiento, en la desactualización que tenía el artículo 26 del capítulo V. Y en el informe de evaluación de la ALADI que hizo el Comité en el primer trimestre de este año está expresamente mencionado en la parte de las conclusiones. De manera que creo que como opción debiera recibir, el tema de los tratamientos diferenciales, el mismo procedimiento que se ha seguido con el tema de la convergencia: mencionar también la posibilidad de reforma del Tratado.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: nosotros estamos de acuerdo con este proyecto de resolución; simplemente algunas observaciones de forma.

En el artículo primero debiera decir "organismos de integración" y no "áreas", porque los vínculos son con organismos, no con áreas.

En el artículo segundo, podría mejorarse la última frase. "En pro de objetivos comunes"; podríamos decir "con el objeto de coordinar, concertar y desarrollar acciones de interés común".

Al igual que el Embajador del Brasil, creo que es conveniente mantener el artículo tercero para evitar posibles interferencias entre los convenios bilaterales que tenemos con la Comunidad Económica y el posible convenio-marco, y otras interferencias que se puedan producir.

En el artículo cuarto compartimos la opinión de México, en el sentido de que siempre la Secretaría tiene que atenerse a las directivas que estén vigentes; no se pueden modificar; no ya las establecidas sino que podemos establecer otras en el futuro. Pero está bien redactado como esté.

Eso por el momento, Señor Presidente, sin perjuicio de que en la reunión de expertos de Alto Nivel se profundice este tema de otra manera.

PRESIDENTE. La Presidencia piensa que si vamos a establecer una modificación a un proyecto de resolución, y eventualmente sería para analizar en esta reunión del Comité, probablemente el procedimiento más adecuado sería que la propuesta que ha sido presentada por la Representación del Ecuador se analizara y, sobre ésta, se hicieran las modificaciones, para que haya un procedimiento.

Pero, obviamente, voy a dar la palabra a los distintos Representantes para que se expresen, digamos, en una especie de presentación inicial sobre el tema, y me parece que el mecanismo correcto sería que se hiciera la propuesta concreta por parte del Ecuador y, sobre esa base, fuéramos tratando de llegar a un consenso en cuanto a la redacción del documento.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: pensamos que este proyecto de resolución atiende en forma bastante comprensiva lo que hemos venido analizando sobre el tema en las reuniones previas.

Me parece que en los "vistos" debería incluirse el artículo 35 literal i) y el artículo 38 literal d), los cuales determinan en forma muy clara las normas sobre representación, que competen a la Secretaría General y al Comité de Representantes.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: solamente quería decir que estamos también de acuerdo con que se mantenga el artículo tercero, a la luz de lo que se ha expresado, pero utilizando una palabra que ya fue empleada por el Señor Representante de Chile: "no deberán intervenir", en vez "de afectar". Creo que eso es lo que se quiere decir. De tal manera que en ese sentido es mucho más apropiado; es un término que es más positivo. En lo demás, mantengo mis observaciones, que son realmente formales.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: coincidimos con lo expuesto por la Representación del Brasil en el sentido de que se mantenga el artículo tercero, con la modificación que acaba de proponer la Representación del Ecuador.

Y lo mismo en relación al artículo cuarto, como dijo la Representación del Ecuador, de remitirnos al Tratado que establece claramente la forma de proceder.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: creo que vale la pena que mantengamos como artículos independientes el uno y el dos, por cuanto el primero hace referencia a acciones al servicio del desarrollo de los países miembros, y el segundo en relación a acciones en pro de objetivos comunes. Es decir, interinstitucional.

En el artículo tercero no hay oposición a que cambiemos la palabra "afectar" por "interferir".

Y en el artículo primero, quisiera hacer notar esta parte, en la línea tercera dice: con terceros países, cambiaríamos, "y organismos de integración existentes". Habría que omitir eso a nivel mundial, porque daría lugar a malas interpretaciones y creo que es redundante, por otra parte.

Y el párrafo final del artículo cuarto, la penúltima línea, diríamos: "siguiendo las directivas establecidas", y punto. Se omitiría "que para el efecto se establezca".

Representación de VENEZUELA (Antonieta Arcaya Smith). Señor Presidente: en términos generales la Representación de Venezuela está conforme con el papel presentado por la Secretaría. Sin embargo, apoya las expresiones hechas sobre el artículo tres de la Representación del Brasil, bajo el entendido de la interpretación que se le da al mismo, con la modificación propuesta por la Representación del Ecuador. Igualmente, apoya la introducción de las directrices establecidas, o aquellas que se establezcan, mencionada por la Representación de México.

Y apoya lo expresado por el Perú, en el sentido de que se haga del conocimiento de la Reunión de Alto Nivel, la posibilidad de que el tratamiento de este tema, también pudiera ser objeto de la reforma del Tratado, dado que creo que es intención de estas reuniones, en la preparación de la agenda para la Reunión de Alto Nivel, que la misma tenga conocimiento de todos los puntos que fueron discutidos y analizados. No sé cuál sería la forma, pero apoyo la proposición que al respecto hizo la Delegación del Perú.

PRESIDENTE. Consulto al Señor Representante del Ecuador si estaría dispuesto a tratar de retomar las ideas que planteó, y eventualmente incorporar las propuestas que se han

presentado, para el efecto de que tengamos una nueva propuesta de resolución.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). La Secretaría probablemente podría recoger, Señor Presidente, las observaciones y, quizás, podría someter a consideración de la sala, si a usted le parece adecuado ese procedimiento.

SECRETARIO GENERAL. Sí, la Secretaría ha estado recogiendo las impresiones de todos los Señores Representantes; sólo nos queda una cosa por dilucidar y es que el Representante del Ecuador propuso fusionar el artículo primero con el segundo; y, después, el Representante de Bolivia propuso que mantuvieran su independencia. La opinión de la Secretaría coincide con la del Representante de Bolivia, en el sentido de que el primer punto es totalmente distinto al segundo. El primero se refiere a acciones al servicio del desarrollo de los países miembros, y el segundo a acciones de interés común, conforme la redacción propuesta por Chile.

Entonces, tendríamos que dejar claro eso, para ver cuál es la alternativa que acoge el Comité, para poder presentar después un revisado de esta propuesta.

PRESIDENTE. Yo quería hacer un comentario relacionado con la palabra que se ha mencionado de "afectar" o "interferir". A mí me parece que dentro de una resolución del Comité, incluir la palabra "interferir", como una de las posibilidades de que la acción de la Asociación sea entendida de esa manera, en realidad tiene cierta connotación, se podría decir, negativa; y me parece que es mejor la de "afectar" para efectos de que no establezcamos una especie de llamado de atención de que pueda entenderse equivocadamente.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Al tratar de explicar hablé de una posible interferencia, pero la palabra está correcta en el proyecto presentado por la Secretaría. No propuse cambiar "afectar" por "interferir", justifiqué el artículo tercero.

PRESIDENTE. La intervención del Señor Representante de Chile es correcta. Es que hubo otro Representante que sí propuso esa modificación.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Mi preocupación es que ambas palabras son, efectivamente, negativas; porque la Asociación no puede "afectar" ni "interferir". Entonces, seguramente, podrá ser "las acciones que desarrolle la Asociación serán independientes de las relaciones que los países miembros mantengan con terceros países". Pero creo que la Asociación no puede "afectar" a ningún país miembro.

PRESIDENTE. Pienso que se trata de encontrar el sinónimo que nos refleje la idea. Entonces, como ya se acordó que la Secretaría se encargaría de presentar una propuesta de resolución, creo que hay suficiente ilustración; y podríamos pasar a otro tema.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Sobre este artículo tres. Independientemente de que pudiera no parecer muy sutil y muy fina la redacción, yo pienso que a estas alturas del proceso habría que hablar siempre con suma claridad, y aunque no resulte fino. Pienso que la terminología que está empleada es la mejor.

PRESIDENTE. Con el encargo de que la Secretaría nos presente para la próxima reunión la propuesta de la nueva redacción de la resolución, creo que podríamos retrotraer la agenda al tema de "tratamientos diferenciales", ya que ví que el Señor Valenzuela ya se encuentra presente.

Tiene la palabra Secretaría.

SECRETARIA (Gonzalo Valenzuela). Señor Presidente: en el papel de trabajo 383 se establecían algunas bases para la clasificación de los países miembros, atendiendo al mandato de la Resolución 6 (I) del Consejo de Ministros.

La Secretaría, cuando se consideró el tema, señaló que era muy difícil establecer estas clasificaciones, y que no existían padrones internacionales para lo mismo, y explicó un procedimiento que se había utilizado acá que consistía, primero, en seleccionar cuáles de los indicadores consideraba la Secretaría que eran los más adecuados para tener en cuenta las características económico-estructurales, que era la encomienda que se había recibido de la Resolución 6 (I) del Consejo de Ministros.

Estos indicadores, que son la población, el producto interno bruto, el producto interno bruto por habitante, el producto interno bruto de las actividades manufactureras y las exportaciones totales, y exportaciones de manufacturas, para efectos de poder compararlos en forma relativa, porque infortunadamente estos indicadores están expresados a través de valores absolutos, que no son comparables para poder establecer una comparación relativa, se había utilizado una fórmula que hace unos años atrás había adoptado la CEPAL para poder posibilitar un tratamiento conjunto, un tratamiento sumado, de estos indicadores.

Por supuesto que también señalamos que había otras posibles fórmulas, y otros posibles mecanismos; pero que, efectivamente, a nuestro entender, cualquiera de las fórmulas que se utilizara llevaba a resultados muy parecidos.

También se hizo, a propósito de eso, aplicando las dos fórmulas que están señaladas en el documento, los cálculos correspondientes, y se llegó entonces a la clasificación de los países en función de la sumatoria de estos indicadores, sumados en forma relativamente homogénea.

Entonces, fundamentalmente la idea es que en ese momento se plantearon aquí en el Comité las inquietudes de algunas Representaciones, que señalaron que esto no contemplaba la situación de la inserción, por llamarlo así, de cada uno de los países dentro del proceso de integración ALADI. La Secretaría señaló que efectivamente era así pero que se había obedecido a lo que disponía la Resolución 6 del Consejo de Ministros. Y, según mal no recuerdo, el tema quedó pendiente de nuevo para que el Comité o alguna Representación señalara cuáles podrían ser los procedimientos alternativos: si se reexaminaba la Resolución 6, si se establecían otros criterios, o si se mantienen los mismos.

PRESIDENTE. A mí me parece que el documento de la Secretaría, como lo habíamos mencionado, es bastante claro, es extremadamente -me parece a mí- técnico; da unas nuevas bases para categorización de los países, que en los resultados y en las recomendaciones que ellos presentan sobre los cuadros que estiman más adecuados no implica una gran modificación de la situación actual en la que están categorizados los países. Pero sí me parece que el tema, para poder ser elevado a la consideración de los señores participantes de la Reunión de Alto Nivel, debería tener una base de objetivo más definido, para que se sepa qué es lo que se busca y a dónde vamos. Me parece que un documento, por el solo ejercicio de hacer un esfuerzo, que se ha venido tratando de hacer en todos los organismos, y que ha sido una de las grandes luchas de los países en vías de desarrollo, de establecer cuáles son los parámetros con los que se van a categorizar los países, en el fondo, para este tipo de reuniones, implica una gran decisión política. Y, obviamente, cada país tendrá argumentos, si le afecta una u otra categorización, para tratar que se no le aplique, porque en esto hay un gran relativismo.

Entonces, yo quisiera que los Señores Representantes hicieran una presentación, los países que tengan alguna posición tomada, para efectos de qué realmente es lo que estamos buscando con este documento y cuál es el propósito de plantearse a los señores miembros de la Reunión de Alto Nivel.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Nosotros compartimos el criterio expresado por la Presidencia sobre el enfoque respecto de este tema y la incidencia de carácter político que puede tener.

Yendo al documento presentado por la Secretaría, nos parece que los indicadores están adecuadamente seleccionados, y las distintas alternativas de una u otra forma recogen, con

distintas ponderaciones, posiblemente, en el resultado final, la selección de indicadores, porque en algunos no se consideran algunos indicadores, y en otras a veces se hace énfasis, por ejemplo, en el producto interno bruto, producto interno bruto manufacturas, exportación total, exportación de manufacturas. Es decir, hay determinadas variables que a lo mejor -no he analizado la fórmula en detalle- tienen una doble ponderación.

Nosotros habíamos planteado, en una oportunidad anterior, la posibilidad de que la Secretaría incorporase algunos elementos, en este ejercicio, de carácter regional. Vale decir, cuando analizamos, por ejemplo, las exportaciones globales, dejamos las exportaciones globales pero además podemos considerar las exportaciones a la región o las exportaciones de manufacturas a la región. Es decir, con el mismo criterio, posiblemente, que se escoge la exportación de manufacturas al mundo, pudiera ser defendible, y dentro del ámbito de la Resolución 6, que no es demasiado taxativa o excluyente, sino que la estamos de alguna forma interpretando, incluir la variable regional. Pensamos que es perfectamente legítimo hacerlo y no nos escapamos del espíritu de la Resolución 6, porque la Resolución 6 habla de indicadores económicos estructurales. Es cierto que estos indicadores económicos estructurales los podemos entender no parcializados, pero, de cualquier forma, creemos que es de importancia poder introducir la variable vinculación hacia la región, sea por la vía, fundamentalmente, de las exportaciones o del comercio regional.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). En el mismo sentido que la Representación de Chile, Señor Presidente, nosotros queremos señalar si en estas ponderaciones se tuvo en cuenta la posición de los países de menor desarrollo mediterráneos; si la mediterraneidad se ha tenido en cuenta en esto.

PRESIDENTE. Según lo que yo ví, no está contemplado, porque los cálculos que se han tomado sobre la base de índices de exportaciones y la desagregación de esos índices. Entonces, de lo que aparece en el estudio, la Presidencia entiende que no estuvo tomado ese tema.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: efectivamente, nuestra Representación apoya también el planteamiento que acaba de hacer Chile, que no es sino una reiteración de lo que en su momento propuso, cuando por primera vez se tocó el documento 383, en una sesión del Comité, si mal no recuerdo, hace un par de semanas. Incluso, la iniciativa creo que la tuvo la Representación del Ecuador, que planteó la conveniencia, justamente, de incorporar indicadores vinculados al aprovechamiento, por los países miembros, de los mecanismos de integración en el marco de la ALADI. Y, en esa

oportunidad, la Secretaría quedó en examinar la posibilidad de incorporar esos nuevos indicadores. Nuestra Representación apoya ese planteamiento.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). En todo caso, nosotros sugeriríamos que se tuvieran en cuenta esos indicadores, como para poder hacer una mejor evaluación de nuestra participación.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). No quisiera abundar en conceptos. Creo que el tema merecerá una atención posterior, más amplia y destacada, en este Comité de Representantes. Porque no creo que estemos apuntando solamente a tener ciertos cuadros sino, realmente, a calificar al crecimiento económico de los países. El método, el camino, creo que va a tener que ser discutido.

Si bien en este cuadro Secretaría General nos hace ver un procedimiento seguido por CEPAL, podemos destacar que acusaríamos una diferencia de unos treinta o cuarenta años. Últimamente se han introducido involuntariamente a los países ciertos otros factores que distorsionan el mismo crecimiento.

Debemos tener en cuenta que el crecimiento económico de un país será positivo en la medida que beneficie a la masa poblacional. El factor de la deuda externa ha distorsionado completamente los efectos positivos de un crecimiento económico. El servicio de la deuda externa minimiza los esfuerzos que hacen los Gobiernos por el crecimiento en sus economías. En ese sentido, es un factor que debemos tomarlo en cuenta permanentemente.

Y, por último, no solamente el crecimiento económico tiene que estar reflejado en ciertos parámetros fríos, sino en lo que hace a la misma calidad de vida en los diferentes países. Son conceptos nuevos, o condiciones y parámetros nuevos también, que se van manejando; y en ese sentido creo que merece que más adelante, en el Comité de Representantes, la Secretaría General complemente, éste, su primer trabajo con otras consideraciones.

Ahora, en lo puntual, quiero hacerme eco a una pregunta de la Presidencia, que dice que debemos tener claro el objetivo de este documento. ¿Qué se busca con este documento?

Yo hago mía la pregunta suya, Señor Presidente. ¿Por qué al tratar la agenda de la Reunión de Alto Nivel estamos aisladamente, sin hilación, sin concatenación, con una cosa específica, tratando esto?

Creo que, fundamentalmente, debemos definir para qué tratamos esto; cuál es el objetivo.

PRESIDENTE. A nivel de la Presidencia quiero hacer una intervención para tratar de dirigir la discusión.

En realidad, no creo conveniente, no se estima conveniente, que entremos a fondo de la evaluación del documento en cuanto a cuáles son otros de los criterios que se deben tener en cuenta porque como lo mencionábamos al inicio, cuando entramos a tratar este tema, es un tema muy complejo que nos va a llevar a consideraciones, todas, realmente muy importantes y muy interesantes, como las que acaba de presentar el Señor Representante de Bolivia sobre otros parámetros que se deben tener en cuenta cuando uno analiza este tema complejo de los niveles de desarrollo.

Pero, tal vez, sustrayéndonos un poco de analizar esa parte técnica, y que tiene implicaciones políticas como lo he mencionado, sería conveniente que tratáramos de concretarnos al objetivo de plantearle a la Reunión de Alto Nivel este tema, y la parte de la profundización técnica sobre el documento, realmente, la postergáramos para el momento que se considere oportuno.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Una pregunta, solamente, a la Secretaría, Señor Presidente.

Quisiera conocer el criterio que se siguió para la clasificación de manufacturas; a partir de qué grado de transformación, o qué características se tomaron en cuenta para clasificar productos de exportación, como manufactura.

SECRETARIA (Gonzalo Valenzuela). Señor Representante: hemos utilizado el criterio que tiene establecido la ALADI, que es el de proporcionar la información en base a las categorías de la CCP, que es una clasificación internacional, basada en la CUCI/Rev. 2. Ahí, agrupa las manufacturas en el grupo cinco, y están perfectamente definidas cuáles son las manufacturas. Por supuesto que hay otras clasificaciones internacionales; pero la que utiliza la ALADI, en todos sus trabajos, es la clasificación CCP, que es clasificación por categoría de productos.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Sí, Señor Presidente: nosotros estamos totalmente de acuerdo con lo señalado por la Presidencia, en el sentido de no insistir demasiado en el análisis técnico de los indicadores. Simplemente le pediríamos a la Secretaría que considerara la posibilidad de incorporar otros indicadores, ajustándole las ponderaciones, que de una forma estime adecuada, porque, lógicamente, en algunos casos, el ponderar un indicador con el mismo valor, puede también inducir, digamos, a errores en los resultados; y dentro de un análisis técnico que elabore la propia Secretaría, sobre el cual no pretendemos hacer mayores comentarios en este momento, pero que intentara recoger otros indicadores de

interés, de vinculación regional, o el aspecto exportaciones, fundamentalmente, tener un desglose mayor, en términos de concentración de mercados, destino, naturaleza del producto, etcétera.

Eso, creo, puede ser un elemento que, para nosotros, sería importante considerar.

PRESIDENTE. La Presidencia quiere, básicamente, tratando de concretar el tema, que hagamos referencia a que efectivamente la Resolución 6 (I) sí prevé que se haga una revisión periódica de la situación de los países incluidos en cada una de las categorías. Y yo sometería la consulta, de si a eso es que nos estamos refiriendo. O sea que, obviamente, tendría mucha razón de ser que se haya tomado la decisión del Comité de elevar a la consideración de la Reunión de Alto Nivel la evaluación periódica de que habla la Resolución 6 (I).

Si ése es el criterio, yo pienso que tendríamos el material suficiente para, añadiéndolo con las observaciones que sobre metodología quieran hacer cada uno de los países, o inclusive con documentos propios de cada país que se presentarían en la Reunión de Alto Nivel, proceder a tratar el siguiente tema de la agenda, porque, en realidad, ya una vez aclarado el objetivo que sería ése, el de la Resolución 6 (I), ya tendríamos la razón suficiente para plantearlo, y pasar a analizar el otro tema.

O sea; yo considero, la Presidencia considera, que está preparado el tema para ser planteado a la Reunión de Alto Nivel; y que, además, sería conveniente que los países pudieran pedir a las delegaciones que vienen a la reunión que traigan su posición sobre ese asunto.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Su preocupación es perfectamente legítima, Presidente.

En realidad, la única referencia que tienen las capitales sobre el tratamiento de este tema es la presentación que figura en el documento que se denomina "agenda anotada". Originalmente, ahí figuran dos vertientes de tratamiento de este tema: la categorización de los países miembros; y la flexibilización de la aplicación de los principios de los tratamientos diferenciales.

Confieso que, a lo que nuestra delegación concierne, nuestras autoridades nos han consultado como va el tratamiento del tema, y qué direccionalidad está teniendo. Y hasta ahora, por lo menos yo, no puedo aclarar a mi capital cuál es el objetivo del tratamiento de este tema.

De manera que la preocupación de la Presidencia nos parece perfectamente legítima: ¿para qué se trata el tema de la categorización de países miembros? ¿Para circunscribirlo a lo

que la Presidencia señala, a cumplir con lo previsto por la Resolución 6 (I), y hacer un corte transversal y ver en qué estado está la evolución económica y social de cada país miembro? Si es así, nuestra delegación no tiene ningún inconveniente. O si, lo que sería aún más delicado políticamente, para proceder a una eventual recategorización, que es un tema que tampoco se ha discutido, y que aparentemente una delegación todavía quiere tocar, de repente lo están reservando para el Alto Nivel, en fin.

Y el otro tema, Presidente, el de la flexibilización en la aplicación del principio, fue materia en alguna oportunidad de un borrador de proyecto de resolución que sometió la Secretaría a consideración, que mereció diversas modificaciones, observaciones sustantivas de varias delegaciones y que tampoco, desde ese momento, ha sido tocado.

Me parece que estamos convirtiendo este tema, como se diría en inglés, en todo un "issue" dentro de la agenda de manera que debiéramos darle un derrotero definitivo, ¿no?

PRESIDENTE. Sobre la observación que hace el Señor Representante del Perú, me informa la Secretaría que en ese tema específico hay un grupo de trabajo que irá, seguramente, a preparar un documento al respecto, para el próximo viernes. O sea que lo podríamos ver en la reunión del martes.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: voy a comenzar por el fin. El grupo de trabajo se refiere a tratamientos diferenciales.

Sobre este punto, si yo entendí bien, quería apoyar la propuesta hecha hace un tiempo por la delegación del Perú.

En la consideración de los tratamientos diferenciales por parte del grupo de trabajo deben constar las dos alternativas; como se hizo en lo que tiene que ver con el principio de la convergencia, también con relación al principio de los tratamientos diferenciales deben ser tratadas ambas alternativas posibles: eliminar o no el tratamiento diferencial, implementar, flexibilizar, como está siendo hecho hasta ahora. El grupo de trabajo, en la visión de la delegación del Brasil, debería enfocar los dos aspectos.

En relación a la pregunta formulada y respondida por la Presidencia y otras delegaciones, la delegación del Brasil entiende que el documento "bases para la clasificación" se incluye dentro de lo que prevé la Resolución 6 (I), en el sentido de que sean establecidos los criterios. Y después, la resolución dice: "dichos criterios serán elaborados por el Comité de Representantes".

Entonces, la delegación del Brasil considera que este documento 383, debe transformarse en un proyecto de reso-

lución, de tal forma que cumplir con lo que se había dispuesto por parte de la Resolución 6 (I) de agosto de 1980. Es un proyecto de resolución del Comité de Representantes.

PRESIDENTE. La propuesta de Brasil obviamente que amplía un poco la idea, porque sí implicaría la preparación de un proyecto de resolución.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta).
Señor Presidente: me estaba remitiendo a la agenda de la Reunión de Alto Nivel para poder interpretar precisamente las dudas respecto a lo que estamos tratando de establecer para la atención de este tema de los tratamientos diferenciales.

En verdad, nosotros compartimos la idea de que los tratamientos diferenciales deben ser atendidos desde dos puntos de vista: uno es el tratamiento diferencial en sí, y otro es la categorización de países, que responden a muchos otros factores, no precisamente al tratamiento diferencial.

El tratamiento diferencial que se establece en el Tratado de Montevideo, que se ha tratado de incorporar en todos los acuerdos de alcance parcial, incluso en el acuerdo regional, tiene su forma de ser y modo de aplicación que entiendo es lo que se está tratando de ver si ha cumplido con el cometido que se ha propuesto, o si habría que hacer alguna adaptación o modificación a dicho tratamiento diferencial.

Respecto a la categorización de países, y los elementos para su análisis, pienso que si bien el aporte de la Secretaría en el documento 383 es invaluable por el esfuerzo que ha realizado, no obstante no deja reflejar el adelanto económico en que se encuentran nuestros países, desde el momento que entra la ALADI a tomar acción colectiva, a la fecha. Si trata de establecer, si es que lo hay, un adelanto económico genérico, no solamente respecto al organismo sino a la parte global de su función económica como tal.

Es decir: a mí me interesaría, como país miembro de la ALADI, conocer si en este período de tiempo, desde que entra en vigencia el Tratado de Montevideo 1980 hasta la fecha, cuál es el adelanto económico, a través de este Organismo, que pudo obtener mi país. A mí me interesa saber exactamente si tuve yo un adelanto económico o un retroceso en cuanto a los parámetros económicos que sostuve en el año 1980, cuando fenece la ALALC, y entra, como una gran solución a aquella dificultad, la ALADI. Es decir, ese adelanto económico en que se encuentra mi país, ¿ayudó algo el Organismo, sirvió de algo? ¿Es útil? ¿Hay que modificarlo? ¿Hay que considerarlo de otra forma? Esos son los parámetros para una evaluación que, para un orden analítico que se está queriendo establecer, sería quizás más útil que el simple hecho de conocer cuál es la situación económica de nuestros países a nivel global.

Quizás, Señor Presidente, ese ejercicio que estaría faltando -quizás no sea así; quizás la Secretaría ya haya avanzado sobre ese análisis- serviría si al objetivo de que en determinado momento podamos decirles a nuestros mandantes que nuestros países han prosperado gracias a este proceso de integración en que nos encontramos todos en esta situación de análisis que vamos a tener con la evaluación.

PRESIDENTE. La Presidencia entiende que la intervención que ha hecho el Señor Representante del Paraguay tiene gran importancia porque establece un nuevo parámetro de evaluación del resultado de la ALADI. Inclusive, hay un antecedente parecido que se elevó en el seno de la Comisión de la Comunidad Económica Europea, que implicó la elaboración del documento más profundo que se ha producido en los últimos tres años en ese Organismo, que fue el Informe Cecini, que básicamente lo tomó desde el punto de vista de lo que sería el crecimiento económico o el desarrollo económico de los países de la Comunidad, sin la existencia de la integración económica europea. Yo pienso que es un documento, una propuesta de gran importancia, y seguramente la Secretaría podría hacer alguna aproximación a lo que implicaría una evaluación de esa naturaleza.

Pero yo pienso que para la reunión que tenemos dentro de pocos días, no podríamos circunscribir o de alguna manera condicionar la presentación del documento que se ha preparado, para plantearlo a esta reunión.

Pienso también que en la agenda comentada habíamos establecido, o se había establecido cuál sería en parte el criterio. Yo quisiera que también a ese respecto volviéramos un poco, para concretar la intervención que estamos haciendo.

Representación de VENEZUELA (Antonietta Arcaya Smith). Mi intervención va un poco orientada a hacer una consulta a la Secretaría.

Ante la propuesta del Señor Representante del Brasil, de ver si se podía ya elaborar un proyecto de resolución en relación a este documento presentado aquí, mi Representación se pregunta en qué queda la consulta expuesta por la Representación de Chile, que me parece bastante atinada, sobre la posibilidad de utilizar algunos indicadores para la elaboración de los cuadros, de carácter regional. O sea, que reflejen un poco más, dentro del contexto de la región, cuál es la situación: si se cuenta con algunos indicadores, si es fácil elaborar algunos cuadros que contemplen eso.

SECRETARIA (Gonzalo Valenzuela). Yo diría que aquí hay varios aspectos distintos.

Lo que plantea el Señor Representante de Chile no hay problema en incorporar. O sea, se puede incorporar a los

criterios establecidos la ponderación de los factores relativos a las exportaciones zonales y a las exportaciones de manufacturas. Lo que sí veo con mucha mayor dificultad es incorporar otros aspectos mencionados en esta reunión, como ser el grado de aprovechamiento de las concesiones, o indicadores tales como la deuda externa, que por supuesto que tienen un gran peso pero que son de muy difícil o de imposible comparación relativa.

Observen ustedes, para empezar, que la deuda externa, mientras mayor es, peor está para el país, contrariamente a lo que pasa con el comercio exterior, que se supone que cuanto más es, es mejor para el país. Pero, además, eso hace a la política de inversiones, a la política crediticia, a una cantidad de factores, que no estamos en este momento en condiciones de comparar. Lo que sí se puede, por supuesto, presentar, es un estado de situación de cuáles son estos indicadores en cada país; qué es lo que cada país tiene con respecto a estos indicadores, pero llegar hasta ahí, sin pretender llevar esto a una fórmula matemática que establezca algún grado de comparación.

Por tanto, contestando concretamente su pregunta: la eventual elaboración de un proyecto de resolución sobre los criterios que podrían adoptarse, podría incluir, si así se decide, la parte relativa a la propuesta de Chile en relación con el comercio exterior, no así, porque la fórmula tampoco es utilizable, esta fórmula que la Secretaría planteó, en otro tipo que no sea indicadores concretos de la forma como están presentados.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: si este papel presentado por la Secretaría tiene como única intención dar cumplimiento a la Resolución 6 del Consejo de Ministros, a mi Representación le parece un avance importante, de orden técnico, de la economía de los países, pero solamente parte de lo que ha de ser el cumplimiento, ya ni siquiera la Resolución, sino del artículo primero de la Resolución 6. Porque aquí nos demuestra solamente algunos parámetros importantes, y muy globales, de lo que es el producto interno bruto, la distribución del producto interno bruto per cápita, etcétera; pero no se establecen criterios.

El artículo primero dice: "Que sean establecidos criterios para la clasificación de los países ...". Es cierto que en un párrafo siguiente dice: "Dichos criterios serán elaborados en un plazo que será determinado por el Comité de Representantes". Es verdad que hasta hoy no se ha determinado ese plazo. Pero, en última instancia, esto sería apenas el inicio del cumplimiento del artículo primero.

Yo consulto a la Secretaría si se va a continuar con eso y se va, como un ensayo, como se han hecho muchos otros ensayos, a presentar algunos criterios sobre esta base y otras que pudieran agregarse, de acuerdo con lo que han propuesto al-

gunas Representaciones; si se van a elaborar, se va a intentar elaborar esos criterios.

Si así fuera, me parece que sería importante establecer una comparación entre los parámetros de este documento y lo que pasaba en 1980, con esos mismos datos que ahora se presentan. Porque, en 1980, hubo una clasificación de países, no sé sobre que bases en tres grupos. ¿Qué diferencias se han dado de entonces a la fecha? Quizás, con un análisis comparativo, podría hacerse un ensayo sobre los criterios del artículo primero.

De otra manera, el documento, muy ilustrativo, y demás, pero queda solamente en eso.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Nosotros solicitamos la misma información que Chile pidió, así como otros elementos para poder hacer esta evaluación, como el costo de la mediterraneidad para los países mediterráneos de la Asociación, dado que existe un estudio al respecto y pienso que la Secretaría puede presentar esa información antes de la Reunión de Alto Nivel.

PRESIDENTE. Yo voy a hablar en este momento a nombre de Colombia.

Me parece importante tener en cuenta la agenda comentada, en el sentido de que sería conveniente, y en base a la Resolución 6 (I), prever un sistema de clasificación dinámico que permita atender las revisiones periódicas que disponen dicha norma. O sea que se trata de que exista interés, en algunos países, de afrontar las revisiones periódicas de la situación de los países incluidos en cada una de las categorías. Obviamente, que no se va a hacer una evaluación periódica de la situación económica de cada país para producir ningún resultado, porque eso corresponde al BID o al Banco Mundial. Cualquier evaluación de la situación de los países, del punto de vista de su desarrollo guarda relación con lo previsto en el Tratado que implica la categorización de los países y hay interés en que eso suceda.

Lo que pasa es que no se ha hecho la evaluación de esa categorización porque, efectivamente, durante un período grande, hubo una especie de crisis que no permitía prever la necesidad de revisar eso. Si hay interés, de parte de algunas Representaciones, de que se haga esa evaluación, obviamente que es dirigida a que eso produzca un resultado; y sobre eso deberíamos ser claros. Si existe una propuesta, concreta, de que se haga la evaluación de la categorización de los países, es para que haya una modificación.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente, interpreto sus últimas palabras en este sentido, de que es necesario tener un objetivo claro; o si estamos,

simplemente, cumpliendo un ritual previsto en la Resolución 6 (I), y no hay que olvidar que esa norma tiene once años. Seguramente, esto no se ha hecho porque hay evidencia de que la situación de los países es más o menos la misma. Y tan es así, que la Resolución 6 (I) fue categorizando a los países en base a evidencias claras; y no, precisamente, a grandes estudios, que demostraron lo que la Resolución 6 (I) consagra.

Este es un tema eminentemente político. Y si la Resolución 6 (I) ha quedado congelada durante once años es porque creo que hay una realidad de que la situación no ha variado mayormente.

Y al respecto debo rescatar un documento de Secretaría que es mucho más completo que el que presenta ahora, el 6 de julio. Hay un documento, del 5 de octubre de 1990, que lleva el número 235, donde precisamente se hace lo que el Señor Representante de México había establecido; hay unos cuadros estadísticos de los años 1980, 1990, donde se señalan parámetros que nos llevan a la conclusión de que la situación, más o menos, sigue siendo la misma.

Entonces, si queremos seguir analizando este tema, para llegar a una conclusión, que ya sabemos cuál es, de que nada ha cambiado, pues estamos perdiendo el tiempo.

Por otra parte, la recategorización si bien tiene en cuenta la decisión comunitaria de los once países, hay que tomar en cuenta que es una decisión política de cada país. Sería difícil que a un país le bajen de categoría o le suban de categoría, si realmente se siente que en la categoría a la que corresponde está bien. Entonces, es un asunto más que de decisión nacional, de decisión comunitaria; reconociendo que la decisión de la mayoría es muy importante.

De manera que es importante tomar en cuenta cuál es el objetivo, y si tenemos bases más o menos reales de que la situación ha cambiado.

Representación de la ARGENTINA (María Teresa Freddolino).
Apoyamos lo expresado por las delegaciones que nos precedieron en la palabra.

En primer lugar, creo que no hay discusión que debemos cumplir la Resolución 6 (I); y, además, en la evaluación, cuando se trataron los tratamientos diferenciales se dijo que, de acuerdo con la Resolución 6 (I), debían elaborarse los criterios con la finalidad de revisar la situación de los países incluidos en cada una de las categorías. Revisar no quiere decir cambiar, sino que quiere decir analizar. Si van a estar o no en el mismo lugar, eso será el resultado. Pero creo que si nuestra Asociación considera que periódica y regularmente debe hacerse, nosotros tenemos que atenernos a lo que dice el Tratado. Puede no resultarnos simpático, oportuno, conveniente, no sé; pero esas ya son posiciones que habrá que

considerarlas. Pero estamos partiendo, en este caso, de una norma legal. Después vendrá la consideración política. Algunos podrán decir, bueno, no en este momento. A mi criterio, éste es el momento que hemos elegido porque nosotros lo habíamos dicho en el informe de evaluación, porque así estaba dicho. Por eso mi Representación cree que es el momento de tratarlo.

También lo habíamos puesto en la agenda. Por lo tanto, a mi criterio habría consenso de tratarlo.

A lo mejor, de la consideración de cómo están ahora los parámetros de los países, no sale una recategorización; pero sí, sale una visión de cómo están los países. Porque lo que nos interesa a nosotros, en la Asociación, es también ver cómo van evolucionando estos países que son los que están formando nuestra Asociación. Entonces, a lo mejor, vemos que hay países que han mejorado y que no han mejorado. Eso nos puede ayudar en tener una evaluación más completa, más perfecta, más sistemática, de qué es lo que realmente está pasando dentro de la Asociación; viendo cómo están cada uno de los países. Eso me parece que es sano para todos; es un ejercicio que, además de ser legal, ahora, agregó, me parece que es sano para la vida de la Asociación; analizar cómo están los países; y se recategorizan o no, de acuerdo al resultado.

Yo, en este momento, no podría adelantar de este papel, mas que simplemente que es un papel en el que se ha hecho un estudio serio, que lo vamos a estudiar.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). En nuestra opinión deberíamos independizar los aspectos relativos al cumplimiento de la Resolución 6 (I), con el destino que tenga el resultado de esos trabajos. No vemos que podamos dar señales, de tipo político, de lo que se va a hacer en definitiva con los resultados de ello.

Lo que corresponde es dar cumplimiento a los criterios y a la metodología, y que estemos los países de acuerdo en esos instrumentos. La Secretaría, dentro de su rigor técnico, incorporará los elementos que se le han sugerido, si éstos guardan compatibilidad con la propia Resolución. Es deseable que, en nuestra opinión, se incorporen algunos; pero, posiblemente, podría haber elementos técnicos que no estuvieran todavía considerados.

Y una vez que tengamos ya el estudio, desde el punto de vista técnico, lo más aproximado a la exigencia de la Resolución 6, proceder a las etapas siguientes que no las vemos nosotros en lo inmediato.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Solamente para apoyar. Nosotros entendemos que estamos apenas cumpliendo lo que la Resolución 6 prevé; estableciendo los criterios.

Nosotros entendemos que de este documento 383 deberían retirarse solamente los criterios para la elaboración del proyecto de resolución, diciendo que, de acuerdo a la Resolución 6 del Consejo de Ministros, el Comité de Representantes define los siguientes criterios, y alinear "población", "producto interno bruto", etcétera; los que están aquí mencionados, con el fin de cumplir con lo que dispone la Resolución 6. La evaluación de esos criterios es otra etapa, es otro asunto, no está en discusión en este momento.

PRESIDENTE. El problema es que hay una presentación por parte de la Representación del Paraguay de que se incluya otro criterio. O sea, en realidad, el documento, tal como está presentado, los criterios que usó la Secretaría por la generabilidad de los Señores Representantes ha recibido aceptación. Hay una innovación que propone Paraguay que se tenga en cuenta. En realidad, dos innovaciones: una que se tenga en cuenta su carácter de mediterraneidad; y, segundo, que se haga, o que se acompañe, si la Presidencia ha entendido bien, el estudio del beneficio que se ha derivado del hecho de la existencia de la Asociación en el período que lleva de funcionamiento, para directamente incorporarlo dentro de la situación de la economía del Paraguay; cómo la ha afectado, cómo la ha beneficiado.

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). Señor Presidente: en todo caso, consideramos que es de fundamental interés e importancia el precisar cuál es el alcance de este documento, qué es lo que parece que de algún modo parece estar en discusión en la mesa. Y, en ese sentido, la definición de los criterios, o la elaboración de los criterios para la clasificación de los países miembros en el seno de la Asociación, de acuerdo a la Resolución 6, es algo que se recomienda, sola, exclusiva y concretamente al Comité de Representantes.

Entonces, el criterio y el tema que se incluye en la agenda anotada es precisamente que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 6 del Consejo de Ministros se deberán establecer los criterios para la clasificación de los países miembros de la Asociación, tomando en cuenta sus características económico-culturales; en fin, que es precisamente lo que se precisa en esa Resolución.

La siguiente instancia, establecida y definida precisamente en la propia Resolución, que ya es la revisión de la situación de los países incluidos en cada una de las categorías, tendrá que surgir, en definitiva, obviamente, de esa clasificación. Pero consideramos que además de este papel de trabajo, también sería de suma utilidad revisar el documento al que se refería el Embajador del Ecuador, que fue presentado ya en octubre del año 90, y que ya se refería con propiedad a este tema.

En ese sentido, consideramos que, evidentemente, el tema se mantiene en mesa; y la inclusión, en este papel de trabajo, de la variable regional, o sea, el contenido de la participa-

ción del proceso de integración en la modificación, o en la presentación de los datos que nos proporciona la Secretaría en este documento, es también muy importante; tiene que precisarse, tiene que identificarse cuál es la participación del proceso de integración en la incidencia de los datos que tenemos en este documento.

En tal sentido, si se mantiene el tema en la agenda para la reunión de los representantes gubernamentales de Alto Nivel, sería simplemente para tal vez dar un mayor alcance, o dar una instrucción concreta al Comité de Representantes para que considere y analice este tema en profundidad, para dar cumplimiento a una Resolución, que no se la ha traído al tema en discusión sino en la actual circunstancia.

PRESIDENTE. Yo pienso que tal vez podríamos encomendarle entonces a la Secretaría que teniendo en cuenta las intervenciones sobre este tema, tratara, eventualmente, de complementar la propuesta que se ha hecho; y habría el entendido que se elevaría a la Reunión de Alto Nivel el resultado del informe que preparó la Secretaría y, eventualmente, una referencia a la posición presentada por Paraguay.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Yo quería una aclaración.

¿Cuáles son los ítem que van a entrar, adicionales, en el documento? ¿Cuáles son los criterios adicionales que van a ser incluidos?

SECRETARIO GENERAL. Realmente es bastante difícil acoger todas las solicitudes vertidas acá por los Señores Representantes; especialmente hay algunas que nosotros no nos imaginamos cómo puedan involucrarse a manera de índices, como es la mediterraneidad. Yo no sé cómo se puede convertir la mediterraneidad en un índice.

Como bien lo decía algún Señor Representante, quizás el del Ecuador, yo creo que éstos son de los temas que deben involucrarse en la evaluación que deben hacer los países cuando se aborde el tema desde el punto de vista político. Pero, ateniéndose a parámetros puramente técnicos, como son los que tiene que aportar la Secretaría, realmente no vemos cómo puede involucrarse este tema.

Creo, como ya lo dijo el Doctor Valenzuela, que hay una serie de temas que podrán ser complementados, como es la participación en el comercio regional, como es el índice de aprovechamiento de las concesiones arancelarias, y algunos aspectos muy puntuales. Pero aquí lo que sucede, Señor Presidente, es que definitivamente ya vemos que es un tema que no se va a resolver sino en la Reunión de Alto Nivel, y eso, quién sabe!. Y que, de aquí hasta allá, hasta ese momento, los

países siempre nos van a estar pidiendo más índices, cada uno tratando de compensar los resultados que arrojaron los índices anteriores. Entonces, es casi que una especie de puja, para ver cómo se compensan las cosas.

Pero la Secretaría está dispuesta, y vamos a hacer un análisis detenido de todas estas sugerencias, cuántos puntos factibles de desarrollar podemos presentar, en orden a mejorar, si se quiere, este documento.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: creo que este documento no cubre el propósito mismo del punto 2.1 de la agenda de la Reunión de Alto Nivel. Porque en base al mismo "si la aplicación de los criterios de clasificación que se establezcan así lo requiere, se formulará un proyecto de resolución recategorizando a los países miembros". Es decir que este documento nos sirve para formular un proyecto de recategorización de los países. O sea que nosotros debemos elevar un proyecto en ese sentido. Ese es el objetivo de la inclusión de este punto 2.1.

En lo que hace a nuestra Representación, ya dijimos que consideramos insuficientes los parámetros incluidos en el mismo, y que amerita mayor consideración, y que es un tema que debemos tratarlo con un plazo mayor, considerando los aportes que posteriormente se puedan hacer en forma puntual, y que por falta de tiempo creo que Secretaría General no está en condiciones de recoger ni las Representaciones de presentar sus observaciones, o las necesidades que creen que deben ser incluidas en la evaluación del crecimiento económico de los países.

En ese sentido creo que, tal como dice la agenda comentada, se formulará un proyecto de resolución recategorizando a los países miembros y tendrá que ser acompañada de otro documento que justifique. Porque no creo que éste lo tengamos que dar por cumplido en el marco de la Resolución 6 (I) del Consejo de Ministros. Creemos que es insuficiente y así lo reconocemos todos.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Coincidimos, Presidente, con lo que dice el Representante de Bolivia. Entendemos que la razón de todo este estudio obedece a un objetivo y que para ello se pudiera cumplir se requiere abundar con toda la información necesaria para hacer una evaluación exacta de la situación a los efectos de proponer un proyecto de resolución que recategorice los países en la Asociación. Por eso indicamos que uno de los puntos a tener en cuenta, dentro de la información de Secretaría, es la incidencia de la mediterraneidad que está cuantificada, y es un elemento muy importante para el análisis del tema en el Alto Nivel.

PRESIDENTE. Consulto a Secretaría si, de acuerdo con el estudio que han presentado, los criterios de clasificación que resultarían del análisis de ese estudio requerirían que se haga una recategorización de los países miembros. Porque, al analizar nosotros la agenda comentada, tenemos que el párrafo que ha mencionado el Representante de Bolivia y el del Paraguay no es mandatorio sino que, obviamente, implica una decisión que da la potencia de que se haga, o no, si se requiere; pero si no se requiere, y si la recomendación del estudio y análisis del estudio lo indica, no implica la necesidad de hacerlo, no hay obligación de hacerlo.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: la Secretaría no está en condiciones de presentar un proyecto de recategorización, a menos que medie un mandato expreso del Comité de Representantes. La Secretaría simplemente cumple con mostrar un panorama a través de unas cifras, de unos cuadros; especialmente existe el documento 385, que se presentó el 24 de julio, a la Comisión de Presupuesto, donde hay cuadros que realmente muestran un panorama determinado.

En términos generales, podríamos decir que, según estos resultados, no ameritaría un cambio en la categorización de los países. No se justificaría una recategorización, pero nosotros sabemos que el tema va más allá de la compleja recategorización; va al ajuste, o reajuste, de las cuotas; ése es el verdadero tema que nosotros vemos en el trasfondo. Y hay unas cifras, hay unos cuadros que yo creo que son reveladores, que pueden ser complementados con más cifras; algunas cifras pueden empezar a distorsionar o a cambiar, de alguna manera, estos cuadros, como es el tema de la deuda externa; la deuda externa, que es un índice inversamente proporcional a los demás índices, a los de crecimiento, etcétera; nos distorsionaría, de alguna manera, los cuadros que están presentados. Pero, realmente, no pensamos que se justificara una recategorización; es una opinión general.

El problema está en un eventual reajuste de las cuotas; que, dicho sea de paso, no son tres categorías, para el pago de cuotas son cinco categorías.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Creo que no es conveniente tratar este tema en la Reunión de Alto Nivel. Este tema tiene que permanecer en el marco del Comité; no está maduro, y faltan veinte días. No creo que, de aquí a veinte días, pase nada que justifique recategorizar a los países.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Después de lo que acaba de expresar Chile, poco queda por agregar, solamente, una aclaración. Nosotros no sugerimos que Secretaría prepare un proyecto de recategorización; lo que la Secretaría va a proponer es un documento que va a ser

analizado; y el Comité, en su momento, lo estudiará, lo hará suyo, y propondrá al Alto Nivel una eventual recategorización.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: éste es un tema que ha tenido una cierta evolución, lenta y a grandes intervalos.

La Resolución 6 (I), efectivamente, prevé el establecimiento de criterios para la categorización de países. Después, en el documento de evaluación de este Comité, en el punto cuatro, el segundo párrafo señala: "asimismo, de acuerdo con la Resolución 6 (I) del Consejo de Ministros, deben elaborarse los criterios, con la finalidad de revisar la situación de los países incluidos en cada una de las categorías".

Sin embargo, esto, así dicho, tampoco tiene un destino exacto; si se trata, realmente, de un cambio en la categorización de países, o si es, simplemente, para el conocimiento de su evolución económica.

De manera que a mi Representación, ciertamente, le preocupa que vaya el tema sin ninguna dedicatoria, sin ningún objetivo. Si realmente el Comité no llega a un objetivo preciso y claro de por qué y para qué se hace esto, preferiría que se dijera que el Comité está tratando de dar cumplimiento a la Resolución 6 (I) del Consejo de Ministros, con miras a un objetivo determinado, que podrá definir posteriormente el Comité, como órgano político permanente de la Asociación; y no llevar el tema así, de una manera tan controvertida y tan imprecisa, que es lo peor.

Yo, en ese sentido, apoyaría la moción hecha por el Señor Representante de Chile.

PRESIDENTE. Tal vez pudiéramos someter a votación dos propuestas: una, la de la Representación de Chile, en el sentido de que el tema, por las consideraciones que hemos hecho, no sea llevado a la Reunión de Alto Nivel; y, al mismo tiempo, hay una propuesta de Argentina de que sí, efectivamente, sea llevado el tema; simplemente, en cumplimiento de la Resolución 6 (I).

Yo, sobre estas dos proposiciones haría, a su vez, la propuesta de la Presidencia de que oyéramos a las personas que han pedido la palabra, o que quieran pedirla sobre ellas, y si eventualmente el Señor Representante del Perú, que la había pedido antes de que se hiciera la presentación por la Presidencia, que hablara; y después entraríamos a decidir, por la manera que está prevista en el Reglamento, que se haga ese tipo de decisiones.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: realmente resulta inconducente plantear el destino

de este tema en esos términos. Desde ese punto de vista la evaluación, inclusive, nos ayuda más que la agenda comentada, que ha generado, porque ya está en las capitales, una expectativa quizás infortunada para las circunstancias con el segundo párrafo del numeral 2.1, donde señala que "si la aplicación de los criterios de clasificación que se establezcan así lo requiere, se formulará un proyecto de resolución recategorizando a los países miembros". Quizás se nos pasó esto y hemos inducido en determinadas capitales -estoy convencido que en la nuestra- que esta recategorización es una inminencia. Y la evaluación me parece que fue mucho más precisa. La evaluación que hizo el Comité señala: "Asimismo, de acuerdo con la Resolución 6 del Consejo de Ministros de la ALALC, deben elaborarse los criterios con la finalidad de revisar la situación de los países incluidos en cada una de las categorías".

Yo creo que la categorización, como lo señaló el Representante de Chile hace algunos instantes, o recategorización, es una decisión política que ninguno de nosotros está en capacidad de tomar y creo que, inclusive, en capacidad de proponer en este momento. De manera que debiéramos concentrarnos, como opción, si se quiere en votación, en lo que proponían algunas Representaciones, entre las cuales la de Brasil hace algunos instantes, de cumplir con determinar los criterios, tal como lo señala la Resolución 6; y así le daríamos el contenido. Que la Reunión de Alto Nivel saque como corolario de sus discusiones la conveniencia o no de recategorizar, será su responsabilidad; pero nosotros cumplamos con lo que dice la evaluación, que creo que ayuda mucho más que la agenda anotada. Determinamos los criterios, extraigamos, si es posible, del documento 383 esos criterios, enriquecidos con el debate que hubo acá al inicio de la sesión, y resolvamos de esa manera práctica el tema.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Con una aclaración, Señor Presidente, ya que usted va a poner a votación las dos opciones: que en el caso que se decida llevar a la Reunión de Alto Nivel, habría primero que definir si realmente es un tema para ir al Alto Nivel, o es un tema para ir al Consejo.

Fue el Consejo el que dictó la Resolución 6. Entonces, fue el Consejo el que estableció la categorización de países. ¿No será el Consejo el que tendrá que conocer cómo se da cumplimiento a la Resolución 6 que fue dictada por el propio Consejo? De todas maneras, no hago cuestión de esto. Puede ir al Alto Nivel, puede ir al Consejo. Pero si va este tema, entonces tiene que ir con los criterios de categorización porque, tal como está el papel, no sería útil para la Reunión de Alto Nivel ni para el Consejo. Si va, tiene que ir, con la opción que presenta la Representación de la Argentina, no el papel así sino ya con la fijación de criterios. Sin embargo, mantengo la idea de que no debería ir así, en una forma tan incompleta como está esto a la Reunión de Alto Nivel.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Para volver a la propuesta que hice, tengo que volver a la propuesta del Perú.

Tenemos que ver bien claro que no tenemos solamente que presentar este papel sino un proyecto de resolución y los criterios para el conocimiento y eventual discusión de la Reunión de Alto Nivel, porque es competencia del Comité fijar los criterios.

No debemos pensar que es el Consejo de Ministros; es el Comité el que tiene que tomar esa decisión. Como va a haber una Reunión de Alto Nivel, que irán personas de las capitales, que tomen conocimiento que el Comité está pensando en fijar los criterios, dentro de lo que preveía la Resolución 6; y no avanzaríamos nada más. Yo apoyaría la propuesta de Perú.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: esta materia es tema de responsabilidad y competencia del Comité. ¿Por qué se va a elevar a la Reunión de Alto Nivel? La Reunión de Alto Nivel va a tomar nota de la inquietud y le va a decir al Comité: "Cumpla con su tarea de determinar los criterios. ¿Por qué me endosa a mí este problema? E informe de esos criterios al Consejo de Ministros, porque ésa es la obligación que tiene, de acuerdo a la Resolución 6. ¿Por qué crea esta instancia intermedia? ¿Para eludir su responsabilidad?", nos va a contestar la reunión de expertos. Es materia del Comité y debe ser informada al Consejo de Ministros; y no hay ningún compromiso de tratarlo en la reunión de expertos. Ese es el criterio nuestro.

Representación de la ARGENTINA (María Teresa Freddolino). En el mismo sentido que las Representaciones del Perú y del Brasil, por un lado creo que es un tema que tiene entidad como para ser llevado a la Reunión de Alto Nivel.

El segundo punto, que comparto el criterio que se prepare un proyecto de resolución con los criterios que serán utilizados para la recategorización eventual de los países, de acuerdo a lo que establece el artículo primero de la Resolución 6, que dice los "criterios serán elaborados". Entonces, dichos criterios tendrán "en cuenta las características económico-estructurales de sus países miembros". Evidentemente, acá habla de elaborar criterios.

Por lo tanto, creo conveniente que se eleve con un proyecto de resolución, con los criterios que nosotros estimamos que son los correctos, para que ellos tomen conocimiento de los mismos. Esa es nuestra posición.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: ya que se ha planteado la discusión en estos términos, tenemos que ceñirnos a la Resolución 6, evidentemente, para que sea la guía definitiva y llegar a una conclusión.

Esta Resolución se refiere al Comité de Representantes. Aquí, realmente, no existe para nada una referencia a un Alto Nivel, que es una decisión política, con reuniones periódicas que convoque el Comité de Representantes. De tal manera que si se plantea entre el Comité y el Alto Nivel, es exclusivamente una relación entre el Comité y el Consejo de Ministros. Este es un tema que concierne exclusivamente al Comité de Representantes, que elabora los criterios y los debería presentar, según el espíritu de la Resolución, al Consejo de Ministros. Aquí no tiene nada que ver el Alto Nivel, si nos ceñimos plenamente a esta Resolución. De tal manera que si ciñéndonos al texto, el único órgano competente para abocarse a este tema es el Comité de Representantes; y así tenemos que proceder, en base a la Resolución 6 del Consejo de Ministros, más allá de la voluntad o de la interpretación de cada país.

PRESIDENTE. Voy a hablar a nombre de Colombia.

A mí me parece que sobre esta posición que se ha planteado, realmente lo que estamos es definiendo las instancias para un tema que, obviamente existe una Resolución, que obligaría, como lo acaba de decir el Señor Representante del Ecuador, a que se analizara dentro de las responsabilidades que nos competen.

Me parece que la instancia política que significa el Consejo de Ministros, permitiría que preparáramos el tema en el curso del tiempo que tenemos hasta la reunión de noviembre, que es realmente un tema importante. Y yo me permitiría hacer la propuesta de que, efectivamente, como no podemos derogar las Resoluciones que forman parte integrante del Tratado, como es la Resolución 6, nos atuviéramos a eso; y sería una posición un poco transaccional, en el sentido de que aceptaría lo que ésta interesa a Argentina y otros países en que se haga y, al mismo tiempo, la posición de los otros países, en el sentido de que hubiera un tiempo para realmente definir los criterios y poder estudiar, difiriendo esta decisión hasta la instancia del Consejo de Ministros.

Respecto de la agenda, como ya se envió a los países, yo pienso que podría simplemente consistir en una presentación, que básicamente está reflejada en la presentación del documento de la ALADI, para que la Reunión de Alto Nivel, a su vez, lo pueda considerar dentro de varios, probablemente o eventualmente, si lo considera conveniente. lo tenga a bien estudiar. Esa sería la propuesta que yo haría a nombre de Colombia.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Estaría proponiendo la Presidencia, si mal no he entendido, la modificación de la agenda en este punto; eliminar el numeral 2.1, el numeral 2, "categorización de países"; ¿es así, o reubicarlo? Porque en ese caso tendríamos que, no sé, si hacer una consulta a capitales, o reformular la concepción que hemos presentado a este tema; la interpretación.

PRESIDENTE. Yo sometería a votación la propuesta de la Representación de Chile, para efectos de que vayamos definiendo posiciones, en el sentido de que el tema se retire de la agenda.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Antes de la votación, Señor Presidente.

Probablemente no sea necesario retirar el tema de la agenda; bastaría con que dentro de la agenda -puesto que es una agenda para llevar a la Reunión de Alto Nivel-, se le informe a la reunión la resolución que tomó el Comité, en función del espíritu de la Resolución 6 (I), de enviar directamente el tema al Consejo de Ministros.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Podríamos buscar una alternativa intermedia, que es la que propone México; no retirar el tema de la agenda, sino que la Secretaría informe del tratamiento del tema, y haga presente que el próximo Consejo de Ministros tiene que rever los criterios y recibir la resolución del Comité sobre el particular.

PRESIDENTE. A mí me parece que esa fórmula es bastante aceptable porque permite un modus operandi adecuado, y daría campo para estudiar en profundidad el tema para llevarlo al Consejo de Ministros.

Si están de acuerdo, entonces lo dejaría de esa manera en la agenda.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). No entendí muy bien como queda el tema.

PRESIDENTE. Podemos pedir a México que nos presente de nuevo su propuesta.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Bueno, en realidad, es la misma que posteriormente formuló el Representante de Chile. No retirar el tema de la agenda y, simplemente, se haga un informe diciendo los avances que se han tenido al respecto, y que el Comité consideró que, en cumplimiento de la Resolución 6 (I) del Consejo de Ministros y el espíritu de la misma resolución serán elevados a la próxima reunión del Consejo los criterios que se recomiendan en el artículo primero, etcétera.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Gracias, Señor Presidente; gracias Señor Representante de México.

PRESIDENTE. El siguiente punto sería el relacionado con los aspectos institucionales.

e) Aspectos institucionales

- Adopción de definiciones sobre los documentos ALADI/SEC/dt 265 y 264, respectivamente, o transferencia de los temas a la Reunión de Alto Nivel

PRESIDENTE. Propondría que estudiáramos estos dos asuntos que tienen importancia, y suspendiéramos la reunión tan pronto los tratemos, para que mañana nos encargáramos de continuar el análisis de los temas de la agenda.

En consideración el documento 264 referente a la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Hemos agotado una parte del tema de los tratamientos diferenciales; no tenemos nada que informar sobre el compromiso que asumimos de flexibilizar su aplicación.

¿No hay ningún antecedente nuevo? ¿O está sujeto a lo que decida el grupo de trabajo?

PRESIDENTE. Como habíamos hablado de que había un grupo de trabajo, el viernes se va a tratar.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Gracias, Presidente.

PRESIDENTE. Secretaría nos informará sobre lo relacionado con la Conferencia.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: este tema ya fue presentado y suficientemente debatido. El documento contiene dos opciones: una, la reforma del Tratado que significaría la supresión de la Conferencia y la redistribución de sus funciones; y una segunda opción, que se refiere a la reorientación; consistiría en mantener la Conferencia de Evaluación y Convergencia y reorientar sus funciones y sus actividades con el objeto fundamental de la convergencia.

PRESIDENTE. En consideración.

SECRETARIO GENERAL. Los dos puntos implican reforma al Tratado, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Yo les propongo celebrar un cuarto intermedio de diez minutos para continuar luego con estos dos asuntos que nos restan.

No habiendo observaciones, así se procede.

CUARTO INTERMEDIO

PRESIDENTE. Se reinicia la sesión.

Continuamos con el orden del día.

En realidad, son dos temas que en algunas oportunidades se han tratado de vincular. Como solución a la falta de operatividad de la Conferencia de Evaluación y Convergencia se le ha querido de alguna manera encontrar una función que, a su vez, complementa la decisión de los Consejos Sectoriales.

Sin embargo, para lograr claridad respecto de lo que se está presentando a la Reunión de Alto Nivel, nos proponemos analizarlos separadamente, como lo hemos anunciado. Y, en ese sentido, la presentación que acaba de hacer la Secretaría, en relación a que la Conferencia de Evaluación y Convergencia todos sabemos que es uno de los órganos políticos que no se ha venido reuniendo, que no ha tenido una función ordinaria como estaba previsto por el mismo, en cierta medida, estancamiento del Tratado en el tiempo que lleva funcionando, que ha implicado la no operatividad de ese mecanismo.

La propuesta que se hace respecto de este tema implica dos soluciones, que en ambos casos implicarían, a su vez, una modificación del Tratado; y la propuesta que se llevaría a la Reunión de Alto Nivel implicaría esa sugerencia. Primero, sería la supresión de la Conferencia de Evaluación y Convergencia; o sea, que se retiraría del Tratado y ver los artículos cómo quedarían, a pesar de que, como lo veíamos ayer, esto es una propuesta simplemente de la Secretaría; no es que esté diciendo que sería la única fórmula en la que podría modificarse el Tratado en sus artículos. Y, segundo, la reorientación de este órgano político, en el que se le harían nuevas atribuciones. Obviamente que tanto suprimirla como modificarle sus atribuciones dentro de lo que está previsto en el Tratado, implica la modificación del mismo.

En ese sentido, la Presidencia somete a consideración de los Señores Representantes si este tema de la Conferencia de Evaluación y Convergencia a qué nivel se lleva, o simplemente

como una declaración, que podría ser una de las posiciones que podríamos utilizar, de indicar la situación que ha atravesado la Conferencia y, eventualmente, sugerir que sobre éste, sin una recomendación específica, la Reunión de Alto Nivel analice el tema, para ver qué recomendaciones tiene a bien hacer.

Haciendo esta presentación, yo abriría la reunión para que intervengan los Señores Representantes.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). El informe del Comité preveía la eliminación de la Conferencia de Evaluación y Convergencia. El papel que está a consideración introduce una modificación: es modificar la competencia, las atribuciones de la Conferencia. Nuestra Representación tiene dudas en cuanto a algunas de las competencias atribuidas, y nosotros preferiríamos mantener la decisión que fue recomendada en el informe: solamente la de suprimir; y en la Reunión de Alto Nivel se ve si se mantiene o no el órgano, porque entrar en discusión con las nuevas competencias en el ajuste de todo esto, complicaría un poco.

El informe del Comité es muy claro: pide la supresión; y sería muy simple el papel que reflejase esa posición sin otros comentarios. Nosotros creemos que esto es lo correcto.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Señor Presidente: nosotros estamos de acuerdo con lo expresado por el Señor Representante del Brasil.

Recuerdo que cuando hicimos la evaluación habíamos llegado a la conclusión de que si en once años no había sido necesario, imprescindible, por las razones que fueran, citar a la Conferencia de Evaluación y Convergencia, evidentemente no debía ser un órgano político tan importante. Y, por el otro lado, concluíamos que en la primera oportunidad que se requiere una evaluación de la Organización, ésta se le encarga al Comité de Representantes y no a la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Por esa razón estábamos de acuerdo en que su eliminación sería lo mejor.

Por lo tanto, nos parece atinado elevar esa misma conclusión que tuvimos al Alto Nivel. Y, si eventualmente se resolviera por hacer otras reformas al Tratado, a lo mejor sería pertinente hacer los análisis; nosotros personalmente pensamos que no, que lo mejor sería eliminarla. Y, si se resolviera no hacer ninguna reforma al Tratado, es obvio que nadie pensaría que hiciéramos una reforma al Tratado solamente para eliminar a la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Entonces la dejaríamos por once años más sin que hiciera nada. Eso es un poco nuestra posición.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Creo que, en efecto, éste es uno de los temas que sería preferible someter a consideración del Alto Nivel.

Ahora, nosotros no estamos tan convencidos de que la Conferencia no haya sido útil. En realidad, es una responsabilidad que el Comité no cumplió, no la citó. La Conferencia no es un ser vivo, que se convoca por sí misma. El Comité no la citó porque no hubo voluntad política, porque funciones tenía, y la mejor demostración es que ahora estamos con el problema de la multilateralización, y la Conferencia nunca conoció el tema, porque nunca se citó.

De manera que es difícil precisar si en realidad fue un órgano inútil. Estamos, también, hablando de los tratamientos diferenciales; también ésa era una de sus funciones. Y quizá, si la Conferencia hubiera sido citada en la oportunidad por el Comité, como una función y una responsabilidad del Comité, hubiera andado mucho en esos caminos de la convergencia y de los tratamientos diferenciales.

Por eso mi Representación no está muy definida de si debe suprimirse o debe mantenerse.

Evidentemente, de cualquier manera, las funciones que tiene la Conferencia y que no parece que puedan desaparecer, serán encomendadas, seguramente, a otros órganos de la Asociación; entre ellos, el Comité.

De manera que, ésta es otra posibilidad de que no desapareciendo las funciones, lo importante es que esas funciones se cumplan, no importa por cuál órgano.

Pero tiene sus ventajas que la Conferencia exista, porque es una de las formas, también, de atraer funcionarios de Alto Nivel de los países a que hagan contacto con los problemas cotidianos o eventuales de la Asociación. Porque se ha aspirado a que siempre las delegaciones estén precedidas por funcionarios de alto nivel de los países, encargados de los aspectos de la integración y del comercio intrarregional, etcétera.

De cualquier forma, esto no representa ninguna definición; simplemente, algunas consideraciones, y estaríamos de acuerdo en que se remita el tema concreto a la Reunión de Alto Nivel.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta).
Señor Presidente: estamos en la misma tesitura que la Representación de México respecto a la Conferencia; y bajo el amparo de la misma, se han celebrado ocho Extraordinarias de Evaluación y Convergencia. Es decir, tuvo andamiento, pero en forma extraordinaria.

En cuanto a la convocatoria de la Conferencia Ordinaria, sí la hicimos; el Comité la hizo; pero, lamentablemente, estaba prevista para noviembre de 1990, y los acontecimientos hicieron que el proceso y toda la instrumentación de la integración se manifestaran a través de otros ámbitos que hablaban de integración, y donde se manifestaba de reestructuras, re-

formulaciones, y una serie de elementos para la ALADI, que dejaron de lado dicha convocatoria de la Conferencia, donde sí, a lo mejor, muchas de esas cuestiones que hoy analizamos para el Alto Nivel, hubieran sido tema de esa Conferencia.

Concordamos que si la Conferencia no se convocó, no fue porque el instrumento no hubiera sido válido, sino porque las condiciones no estaban dadas en dicho momento. Quizás, hoy nos sea útil; y hasta pienso que quizás una reorientación, como la que manifiesta la Secretaría, hasta convendría a los planes, si es que cambiáramos la estructura orgánica de la Institución.

No obstante, nosotros en el Alto Nivel evaluaremos la importancia de la Conferencia, tanto como órgano dentro de sus funciones anteriores, como las que pudiera tener, de acuerdo con la reorientación que la Secretaría esquematiza en este documento, que nos parece interesante, desde cuando atiende nuevas situaciones, como es la Conferencia integrada por funcionarios responsables de integración de los países, donde muchas veces no caen bajo la égida de los Ministerios de Relaciones Exteriores.

En consecuencia, no podríamos asegurar en un documento que la Conferencia no ha sido útil, ni tampoco que debiera suprimírsela.

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). De cualquier forma el tema está inscrito en la agenda de la Reunión de Alto Nivel; y, en ese sentido, apoyaríamos la moción del Brasil de incluir el tema en el documento que tenemos elaborado, y que está a consideración; y, tal vez, con un informe adicional de orientación, con las dos opciones que están plenamente vigentes. Si no se modifica el Tratado, lo evidente es que la Conferencia va a permanecer dentro de la estructura, y lo que sí podríamos salvar es que a partir de la fecha pueda cumplir su rol.

PRESIDENTE. La pregunta es si el documento será elevado al Alto Nivel como está, o si hay modificaciones que hacerle. Paraguay entiende que en un documento de Secretaría no es pertinente decir que la Conferencia no ha funcionado cuando, en realidad, no ha sido convocada; y si hubo reuniones extraordinarias.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: sí, la interpretación que la Presidencia da a la intervención de la Representación del Ecuador es correcta, y estamos planteando una reformulación completa. El enfoque que ha tenido el tema es que estamos lidiando, ahora, con una nueva opción que es sostener que la Conferencia sí se ha reunido, a nivel extraordinario y parcialmente ha cumplido su mandato y se proponía hacerlo en una hipotética reunión que no se celebró el año pasado.

También significaría replantear el tratamiento del tema con relación al informe de evaluación que hizo el Comité.

Nuestra Representación, Señor Presidente, considera que este tema está directamente vinculado y sujeto a la decisión que adopte el Alto Nivel de reformar o no el Tratado. Si se abre la posibilidad de reformar el Tratado, es claro que la Conferencia de Evaluación y Convergencia a nuestro juicio debe desaparecer; y, si no, comienzan a tener vigencia las opciones que plantea el documento 264 de la Secretaría.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Nos parece muy centrado el planteamiento de la Presidencia en el sentido de que lo que debemos definir en este momento es si el documento 264 lo pasamos tal como está a la Reunión de Alto Nivel, o será sujeto a modificaciones para pasarlo a la Reunión de Alto Nivel.

Consideramos que teniendo el antecedente de lo que hicimos con el tema de la convergencia, en el sentido de que hicimos los planteamientos en forma muy general, debería conservarse cierta coherencia con los demás documentos, en el sentido de que, cuando se trate de posibles reformas al Tratado, no se enumeren tan taxativamente los artículos sino que se haga globalmente, como hicimos con el trabajo sobre convergencia. Es una sugerencia para la Presidencia.

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). Quería reiterar la validez del documento presentado por la Secretaría, puesto que nosotros no pensamos que se tenga que hacer una modificación del mismo, puesto que se menciona específicamente que esa Conferencia se ha limitado a sesionar en ocho oportunidades en forma extraordinaria y con propósitos específicos. Pero la referencia al desempeño que ha tenido la Conferencia, tal como mencionaba el Señor Representante del Paraguay, está inscrito en el documento, se refiere expresamente en el documento. Por eso es que nosotros pensamos que el documento es válido, que podría presentarse perfectamente bien a la reunión de los representantes gubernamentales de Alto Nivel, simplemente, como decíamos, incluyendo las dos o tres opciones que están vigentes, o que podrían incluirse, respecto a la no modificación del Tratado, y que la Conferencia cumpla efectivamente su rol a partir de la fecha. Y tal vez, de algún modo, si se estima conveniente, por el tema y los puntos que se incluyen en la segunda opción, de reorientación de la Conferencia, algunos de esos aspectos, que son realmente válidos, podrían ser simplemente analizados en el seno del Comité y ser resueltos en forma de un reglamento de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: evidentemente, como aquí se ha recordado, en la

evaluación hubo un consenso en el sentido que era conveniente la supresión de la Conferencia de Evaluación y Convergencia porque no se había reunido y se había constituido en un órgano realmente atrofiado, sin ninguna significación. Pero el transcurso del tiempo hace que se repiensen las cosas y se tengan ópticas nuevas, que hace que se puedan tener ideas realmente más actualizadas.

Parecería que la Conferencia de Evaluación y Convergencia tiene el mérito de constituir un órgano intermedio entre el Consejo de Ministros y el Comité de Representantes; un órgano intermedio de gran importancia y de gran nivel. Tanto es así que requiere la presencia de todos los países miembros, con plenipotencias de sus representantes. De tal manera que es un órgano muy importante. Y, repito, creo que tiene el gran mérito, además, de que es un órgano ajeno al Comité de Representantes, que puede hacer la evaluación con más objetividad y con más imparcialidad. Porque, tal como nos plantearon la evaluación, las atribuciones de este órgano serían distribuidas entre el Consejo de Ministros y el Comité de Representantes; y teníamos las dudas de que el Comité de Representantes, que es el órgano político permanente, que maneja el proceso de integración, quizás no es el más autorizado objetivamente para que haga la evaluación de lo que él mismo realizaba. Entonces, se constituiría en juez y parte, lo cual, realmente, no parece procedente.

Desde ese punto de vista, vemos a la Conferencia de Evaluación y Convergencia como un órgano importante; y en este momento no creo que estariamos en posibilidad de asegurar totalmente que estamos por su supresión.

Creemos que la reorientación de la Conferencia, como plantea la Secretaría, es muy útil, es muy buen documento. En todo caso, ambas opciones implican reforma del Tratado; y en ese sentido, quizás, en principio, podríamos considerar que la reorientación de la Conferencia es una opción que vale la pena considerar.

PRESIDENTE. Simplemente quisiera hacer una aclaración, que creo procedente, al Señor Representante del Ecuador, en el sentido de que tal vez la función, como está prevista, de la Conferencia de Evaluación y Convergencia no es tanto evaluar el funcionamiento del Comité sino el funcionamiento del proceso de integración. Pero no está dentro de la función de la Conferencia el hacer la evaluación del Comité.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta).
Señor Presidente: yo voy a permitirme refrescar nuestra memoria respecto a si bien la Conferencia de Evaluación y Convergencia estaba convocada para el 21 y 23 de noviembre del año 1990, entre sus agendas y su vinculación con la Conferencia de Evaluación y Convergencia Extraordinaria, tiene la gran utilidad, o ha brindado su aporte, desde el momento que de no

existir en el Tratado la posibilidad de realizar Conferencias, no se hubieran atendido aquellos ocho, nueve o diez puntos específicos que se trataron a través de la Conferencia de Evaluación y Convergencia Extraordinaria.

De suprimirse esta posibilidad, entonces debiera buscarse algún órgano sustituto o intermedio -ya lo explicó muy bien el Señor Representante del Ecuador; no voy a extenderme; comparto totalmente la idea respecto del órgano intermedio entre el Consejo y el Comité, dentro de los órganos políticos- y solamente voy a remitirme a la Resolución del Comité del 2 de octubre de 1990, con el número 126, que establece la agenda de esa Conferencia no realizada, convocada, y que en el punto cuarto de la misma hablaba del examen de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980, que es lo que estamos haciendo en este momento para una Reunión de Alto Nivel. Es decir, le hemos restado la posibilidad a esa Conferencia al haber evaluado y quizás olvidado que podríamos haber convocado a la Conferencia, que ya estaba convocada, a realizar dicha reunión, y hacer todo este esfuerzo que estamos realizando, a través de la misma Conferencia; y quizás con grandes perspectivas y posibilidades de no tener que recurrir a la Reunión de Alto Nivel que hemos convocado. Ahí hablábamos de los acuerdos de alcance regional, la preferencia arancelaria regional; hablábamos del PREC, que hoy en día no lo estamos considerando; los acuerdos de alcance parcial, sus renegociaciones, etcétera; las relaciones con otros países latinoamericanos y del Caribe; todos los acuerdos que existen a través del Tratado de Montevideo y de las Resoluciones del Consejo de Ministros; los mecanismos de financiamiento y pagos; otras acciones de carácter regional, como el transporte, la cooperación aduanera, comercio agropecuario. Es decir, había una infinidad de temas, que hasta el final llegaban a una cantidad de diez temas, con subtemas de tres, cuatro posiciones en cada uno de ellos.

Desde nuestro punto de vista, entonces, parecía que aquella Conferencia, si bien la primera, una de las más extensas y más quizás sustanciosas, tratando de aprovechar todo el tiempo que no tuvo oportunidad de realizarse. Es decir no podríamos, lamentablemente, dejar pasar este papel tal cual está, este documento de trabajo muy interesante de la Secretaría, siempre y cuando no tenga que modificarse, esta afirmación de que "no ha podido desempeñar el papel que le fuera asignado, ya que tan sólo se ha limitado a sesionar en ocho oportunidades en forma extraordinaria y con propósitos específicos", porque si se le ha convocado y si estamos seguros que de haber sido realizada, quizás hoy día estos temas que estamos considerando hubieran sido atendidos.

Es más, ya lo hemos manifestado anteriormente, que los acontecimientos fueron los que no permitieron realizar dicha reunión.

Representación de ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: creo que debo precisar un poco mis expresiones porque parece que no se comprendieron bien.

Yo decía, en el sentido de que la Conferencia es un órgano importante en la medida en que es independiente del Comité, puede hacer la evaluación con más objetividad; no es que evalúa la labor del Comité; sino que, según la evaluación, el Comité asumiría la labor de evaluación, si se suprime la Conferencia.

Representación de la ARGENTINA (María Teresa Freddolino). Mi delegación cree que al Alto Nivel hay que plantearle todos los problemas de orden técnico-político, que supongan una decisión de tal importancia para la Asociación, que merezcan su tratamiento por dicha reunión.

Y, en el caso particular de este asunto, el mismo debe ir al Alto Nivel.

Ahora: ¿cuál es, a nuestro criterio, lo que tiene que contener el documento que eleve este tema? Por un lado yo creo que habría que hacer un análisis de lo que fue la Conferencia hasta este momento; por otro, plantear las posibilidades que serían: supresión, reglamentación o modificación; pero simplemente enumerar las posibilidades, no hacer una enumeración explícita de un articulado sobre una modificación que ni siquiera nosotros lo hemos tratado en detalle, estamos proponiendo algo que no hemos visto.

En ese sentido, me parece que la delegación de Colombia ha hecho una intervención muy oportuna; siguiendo los mismos criterios que utilizamos para la convergencia, podríamos hacer un planteo de lo que fue, y después dar las opciones: reglamentación, modificación o supresión. Que sea el Alto Nivel el que decida!

Una vez que se decida, en base a eso, se iniciarán los trabajos.

PRESIDENTE. El tema tendría la significación de que se está proponiendo una modificación del Tratado, en lo que se refiere a la supresión, o la redefinición de funciones a la Conferencia. Si ése es el único tema por el que se va a proponer la reforma del Tratado, específicamente, realmente no tendría mucho sentido, porque no es un órgano que esté interfiriendo con el funcionamiento de los objetivos de la Asociación.

Pero, si aparentemente hay una posición que podría ser redefinir el texto del documento en el sentido de que sea simplemente plantear, como lo dice la Representación de la Argentina, en respaldo de lo que expresó la de Colombia, una situación que es conocida, obviamente, y sobre esa base

se planteara, en términos muy genéricos, cuál sería la solución o la impresión que tiene el Comité de lo que debería hacer, con opciones, sin tomar partido, yo creo que en ese sentido podríamos obtener sobre ese tema el consenso necesario.

Pero someto a consideración de los Representantes esta posición.

Representación de VENEZUELA (Antonietta Arcaya Smith). Señor Presidente: la Representación argentina planteó la supresión de la Conferencia, la reglamentación o la reorientación o modificación.

Hay una pregunta que yo me hago. Si así como la Secretaria, en el caso de las relaciones externas, primero, originalmente presentó un proyecto de resolución que contemplaba una modificación del Tratado, y después pudo darle la vuelta mediante una reglamentación, ¿el mismo caso se puede dar con la Conferencia, basándonos en el artículo 30, inciso d), donde dice que el Consejo tendrá como atribución establecer las directivas a las cuales deberán ajustar sus labores los restantes órganos de la Asociación?

Hago esa consulta para buscar la manera de presentar esto de la forma más clara al Alto Nivel.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Yo también quisiera una aclaración de parte de la Secretaria ante la propuesta de Colombia, endosada por Argentina. Mi impresión es que se estaría repitiendo, al Alto Nivel, lo que ya se hizo durante la evaluación elaborada por el Comité. Vamos a presentar la misma cosa; vamos a hacer dos veces el mismo trabajo; cuando, conforme ya lo adelantamos, ya tenemos la orientación a partir del documento de evaluación, que es la supresión de la Conferencia.

Coherentes con ello, lo que debería figurar en este documento, ahora, es la propuesta de su supresión a consideración del Alto Nivel.

PRESIDENTE. Sobre eso cabría la aclaración de la Presidencia en el sentido de que la presentación del Representante del Ecuador fue en el sentido de que, con el paso del tiempo, se había revaluado esa presentación y que creía que valía la pena considerar nuevamente el tema.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Perdón por insistir. Entonces en este documento habría que discutir los nuevos acontecimientos que conducen a que revisemos la evaluación hecha.

A nuestro entender, la situación no ha variado.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: si prosperara la idea de presentar tres alternativas al Alto Nivel, una de las cuales sería la modificación del Tratado y la reorientación de la Conferencia; no se puede limitarse a decir que una de las alternativas es modificar. Tenemos que decirle en qué sentido queremos que se modifique. Cómo le vamos a presentar tres verbos: suprimir, reglamentar, modificar!

Tenemos que indicarle, muy claramente, el contenido y alcance de la modificación que estamos sugiriendo.

Si vamos a hablar de reglamentación, tenemos que señalarles, muy claramente, en qué sentido estimamos que debe reglamentarse. No podemos traer a estos señores, tan importantes, dos días para que nos hagan el trabajo sin ninguna base, sin ningún criterio. Esto tiene que ir absolutamente desmenuzado. Cada alternativa tiene que ser objeto de un análisis muy profundo. Nosotros tenemos que darles elementos de juicio. Porque modificar puede ser en cualquier sentido. Una modificación les puede gustar, otra no, etcétera. No podemos mandarles telegramas a los expertos. Para eso los trajimos.

PRESIDENTE. Yo voy a hablar como Representante de Colombia.

Yo adhiero, completamente, a la posición que ha expresado el Representante de Chile en el sentido de que sobre estos temas, y en general sobre todos, no debemos ser tímidos en tratar de presentar una labor del Comité, como resultado de un trabajo que se ha hecho y que está evidente. Inclusive, debería decir, efectivamente, la opción es la de eventualmente suprimir la Conferencia de Evaluación; si es lo que se quiere que se haga.

Ahora sí, como pensamos, podría reorientarse en el sentido de tener una especie de esperanza de que en un plazo corto -porque las reuniones son cada tres años- habría necesidad de que eventualmente esta misma Reunión de Alto Nivel, dentro del sentido que se le ha querido dar de vincular -como decía el Representante de México- personas de alto nivel al proceso de integración, no vale la pena para un órgano que de últimas va a ser un órgano complementario, acabarlo de un tratado que no se va a modificar, simplemente, por la razón de que no ha funcionado una de las instituciones, porque en ese caso podríamos llevar el argumento hasta el punto en el que eventualmente la institución misma se pondría en duda de si, realmente, lo conveniente, por los resultados, era suprimirla toda.

O sea que yo pienso que realmente en este momento proponer la supresión de la Conferencia implica abrir un campo de discusión de todo el proceso, que no sería lo más conveniente en este momento. Si considero que se podía recomendar, precisamente, que en atención a lo que está sucediendo y a la nueva etapa de la integración y lo que eventualmente resulte de la

propuesta de la convergencia, entendida como la vinculación de los órganos subregionales hacia una regionalización más amplia, le podríamos redefinir las funciones; y en ese me adhiero a la posición del Señor Representante de Chile, en el sentido de que nuestra propuesta no es simplemente hablarle a la Reunión de Alto Nivel en términos de telegrama.

En ese sentido, yo propondría que definiéramos si el documento que ha presentado la Secretaría debe modificarse, o lo podemos dejar tal como ha sido presentado porque reúne, obviamente, las dos opciones que hay.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Estoy de acuerdo con su propuesta, Señor Presidente. Evidentemente, no se va a resolver ni se va a adoptar un consenso a este nivel. De manera que si el documento 264 contiene las dos opciones, así debe ir a la reunión.

Lo único que cabría considerar es la preocupación de la Representación del Paraguay con relación a la primera parte del párrafo cuarto de la primera página; es decir, si es que se ha limitado o no a sesionar en ocho oportunidades en forma extraordinaria y con propósitos específicos.

PRESIDENTE. En ese tema yo pienso que podríamos darle instrucciones a la Secretaría en el sentido de que incluyera esa observación del Representante del Paraguay en cuanto a que fuera más explícito; que efectivamente se iba a citar a una reunión ordinaria, y que no se reunió por otras razones.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: la proposición de definición presentada por usted, en la forma de que estén las dos opciones en este documento, supone que previamente deberíamos calificar y definir si sirve o no sirve la Conferencia de Evaluación y Convergencia, cosa que creo que no es el interés, el deseo o la oportunidad. Tal vez, cambiando un poco la figura, lo máximo, a la luz de las intervenciones últimas que han hecho los Representantes, se podría presentar un papel tipo ayuda-memoria, reforzando lo que en principio se había estimado en noviembre, como dijo el Señor Representante del Paraguay, y a base de lo incluido en el documento de evaluación, acompañado de una ayuda-memoria, que elaboraría la Secretaría General y la aprobamos, por supuesto, que podría dar ciertos parámetros de orientación de propósitos. Pero decir que acompañamos en una u otra instancia, o alternativa, el documento supone, como decía, emitir juicio de validez o no de esta Conferencia, o de este organismo de la Asociación.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Señor Presidente: yo creo que una vez más nos vamos entreverando y alejando siempre del tema y del punto inicial de la cosa.

Yo creo que acá no hay que evaluar nada: si se elimina o si se cambia, porque eso ya lo discutimos, ya se dijo acá; ya lo discutimos profundamente en el momento de la evaluación. Y el documento que elevamos a nuestros Gobiernos en aquella oportunidad, si yo no recuerdo mal, fue elevado por consenso, y ahí dijimos lo que dijimos, y en base a lo que dijimos surgió este documento de la Secretaría, que me adelanto, aunque no termino, a apoyar la sugerencia también del Señor Representante del Perú, que lo elevemos así como está y que sea el Alto Nivel el que decida, que creo es lo que corresponde.

Nuestra Representación está dispuesta -ya lo dijimos hace breves días- a acompañar todas las resoluciones y todas las recomendaciones que se tomen en este Comité, pero que sean efectivamente tendientes a cumplir con el mandato que tenemos. ¿Cuál es el mandato que tenemos? Proponer al grupo de Alto Nivel sugerencias y recomendaciones que contribuyan a lograr una mayor flexibilidad y eficacia de la ALADI. En la forma como estamos haciendo, parecería que estamos haciendo justamente lo contrario del mandato que tenemos.

A mí no me cabe duda que la Conferencia de Evaluación y Convergencia no ha funcionado -y en esto discrepo con mi distinguido amigo el Representante del Paraguay-, no porque no la ha citado este Comité, porque ha estado omiso en encomendarle las funciones que tenía. Es evidente que en años anteriores no se habrá considerado necesario convocar a esa Conferencia; no por omisión; porque no habrá sido necesario. Y la primera vez que se hace, que es el año pasado, efectivamente, con un enorme trabajo de fundamentación que se hizo para presentar y que tratara esta Conferencia, no se reunió. ¿Por qué se decidió que no se reuniera la Conferencia de Evaluación y Convergencia? Tal vez no nos acordamos. Porque la Asociación tiene hoy en día, en mi concepto, un órgano político superior, que no está considerado en el Tratado, que es la Reunión de Presidentes del Grupo de Río. Ellos se reunieron en Caracas un mes antes de que se reuniera la Conferencia de Evaluación, y encomendaron a este Comité una evaluación, una serie de mandatos, que nos hicieron ver que era innecesario llamar a la Conferencia, porque teníamos que hacer lo que nos mandaban los Presidentes.

Entonces, yo digo: si queremos dejar la Conferencia, si queremos dejar el Tratado como está, que parecería que no es lo que debemos hacer, cuando los Presidentes nos encomienden algo tendríamos que decirles: "Señor Presidente: de acuerdo con el Tratado, nosotros no podemos hacer lo que nos dicen; tenemos que hacerlo de otra manera". ¿Alguno de ustedes está dispuesto a hacer eso? Yo pienso que no. Entonces, ¿para qué seguimos hablando este tema? Dejémoslo como está; elevemos este papel, y que el Alto Nivel, que en la mayoría vamos a ser nosotros, no nos engañemos, porque vendrán algunos caballeros muy importantes de algunos países; me adelanto a decir que los representantes gubernamentales de Alto Nivel de mi Representación vamos a ser nosotros, y casi seguro que vamos a opinar lo mismo.

Entonces, yo creo que tenemos que ser transparentes y sinceros, y no perder tanto tiempo en este tipo de cosas y de idas y de venidas.

O sea que, en concreto, Señor Presidente, con respecto a este tema, la Representación del Uruguay insiste en que el tema está suficientemente discutido, que todo el análisis que queremos hacer, o que decimos que queremos hacer ya lo hicimos -yo no estaría dispuesto a hacerlo de nuevo porque, además, pienso igual que lo que pensaba la otra vez-, y que elevemos este documento, o papel, o como se le quiera llamar, al Alto Nivel, y que el Alto Nivel diga "vale la pena reformar el Tratado", "vale la pena dejar la Conferencia", "vale la pena cambiarla, sistematizarla, reglamentarla", o lo que sea.

Eso es todo por ahora, Señor Presidente.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: somos partidarios de que vaya tal cual el documento.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: reitero, estoy de acuerdo que vaya el documento tal cual está, aunque no dejo de ocultar mi preocupación, que es un poco la misma, entiendo, que ha presentado el Señor Representante del Paraguay, porque aquí se abre un juicio que no es comparable, no es válido, cuando dice: sobre el funcionamiento de la Conferencia se puede señalar que no ha podido desempeñar el papel que le fuera asignado, ya que tan sólo se ha limitado a sesionar en ocho oportunidades en forma extraordinaria y con propósitos específicos".

Insisto en señalar que el Comité es el responsable de que no haya funcionado, porque no la ha citado. Y, en realidad, no es que no se haya requerido. Yo creo que no hubo decisión política para citarla. Por eso me preocupa ese juicio que en realidad se abre sobre la propia Conferencia, que no es un órgano permanente; es un órgano eventual.

PRESIDENTE. La Presidencia considera que básicamente podríamos retomar el documento; solicitarle a la Secretaría que lo revisara y eventualmente redactara una presentación sobre la primera parte, que reflejara esta preocupación, compartida por México y por el Paraguay, y que, presentando las dos opciones de lo que cabría hacer, lo planteáramos de esa manera, sencillamente, a la Reunión de Alto Nivel, porque efectivamente ha habido un consenso en cuanto a que es un tema que de todas maneras no podemos dejar de mencionar al momento de presentar básicamente nuestro informe sobre la evaluación que hemos venido haciendo de la Institución como tal.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: con el único objeto de aportar un elemento

de juicio en esta discusión sobre este papel, yo quisiera señalar que en la página 2, en el quinto párrafo, dice el documento: "En el entendido de que la definición que se adopte en esta materia formará parte del proyecto de protocolo modificatorio que el Comité de Representantes pondrá a consideración del Consejo de Ministros, la Secretaría General presenta ...", etcétera. Es decir que aquí estamos hablando de un proyecto de protocolo modificatorio que el Comité de Representantes va a proponer a la reunión. Entonces, yo creo que sería conveniente tener en cuenta que ese párrafo eventualmente lo tendríamos que reformular, porque aquí está muy ligado al proyecto de protocolo modificatorio que se va a presentar, según dice el documento, a la consideración del Consejo de Ministros.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Creo que el tema del cuarto párrafo de la primera página del documento 264 que merecía la preocupación del Paraguay, puede ser zanjado rápidamente eliminando la primera parte del párrafo, porque toda la segunda parte lo único que hace es registrar las conclusiones, el diagnóstico del informe que hizo el Comité al momento de evaluar la Conferencia. De manera que eliminando esa primera parte y comenzando el párrafo con "Sus atribuciones principales ...", etcétera, podía quedar perfecto.

En cuanto a las observaciones de Colombia, que me parecen pertinentes, sugeriría que ese párrafo que hace mención al proyecto de protocolo modificatorio fuera redactado en todos sus términos de manera condicional, y quedaría también resuelto el problema.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: íbamos a proponer que se suprimiera la primera parte del párrafo y se cambiara, en el cuarto renglón, antes del final, la palabra "imposibilidad", por "dificultad".

PRESIDENTE. Con los aportes de los Señores Representantes hemos llegado a un consenso; y el documento, con esas modificaciones, podría ser elevado al Alto Nivel.

Pasamos a considerar el último tema. Quizás, podríamos levantar la sesión, y continuar mañana.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: la página dos dice: "La situación ... sumada al nuevo alcance que tendrá el principio de la convergencia ...". Esto presupone una nueva situación de convergencia que ya habíamos visto como una posibilidad. Entonces, creo que esa habría que reformularla.

PRESIDENTE. Entonces, queda con la supresión del párrafo que ha mencionado el Señor Delegado del Perú, una modificación del Paraguay, otra de la de Colombia y lo que acaba de mencionar Bolivia.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Yo sacaría mención a que hay un nuevo alcance que tendrá el principio de la convergencia; y dejar el párrafo, "como la situación descrita impone la necesidad de adoptar ...", sin sumarle que tendrá un principio nuevo de convergencia.

SECRETARIO GENERAL. Es que el tema de la Conferencia está ligado al tema de la convergencia. Entonces, la suerte que un concepto tenga, va a depender de la suerte que el otro tenga también. Entonces, si el concepto de la convergencia va a ser modificado, ésa es la razón fundamental por la cual se van a adoptar medidas en torno a la Conferencia de Evaluación y Convergencia; vamos a poner todo en términos hipotéticos.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Hay que aludir al tema de la convergencia, si no queda sin justificación jurídica la mitad del papel. Así que sugiero que quede tal cual el nuevo concepto que tendría la convergencia; si no va a tener otro sentido, ¿para qué vamos a modificar el Tratado?

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Igual que el Señor Representante de Chile.

Yo creo que de no decir que va a asumir funciones en relación con las nuevas acciones que se acuerden, entonces, realmente, no tiene sentido que exista la Conferencia. Por eso, pienso como Chile, que debe mantenerse esto.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: precisamente, por ser hipotético, no podríamos afirmar que únicamente si se modificase o si tuviera un nuevo alcance el principio de la convergencia en el marco de la ALADI impondría la necesidad de adoptar decisiones. En el campo hipotético es que debiéramos suprimir toda esa mención o, en último caso, debiera decirse, también para el caso de la hipótesis sustentada por las Representaciones de Chile y México de que esto podría imponer la necesidad de adoptar, para que sea más hipotético.

No podríamos afirmar, en este momento, porque está en juego la posibilidad de que el sistema de convergencia se pueda o no modificar. No lo sabemos hasta el Alto Nivel, y lo que resuelvan allí. En esta etapa, yo no podría hacer ninguna afirmación de que tendría el principio de convergencia necesidad de adoptar definiciones acerca de existencia futura.

Pero, si los demás Representantes entienden que así lo es, dejaría una constancia de que para nosotros no es en este momento que hay que tomar definiciones, ni que esto impondría necesidad de adoptar definiciones en un tema que está siendo discutido.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Si este documento pasase al Alto Nivel así, ello no implica que respaldemos juicios sobre la conveniencia o no de que se mantenga o desaparezca la Conferencia.

De todas maneras, estamos conscientes de que no ha tenido la oportunidad de cumplir el cometido asignado en el Tratado de Montevideo, y tal vez en el momento en que se haga una nueva revisión del rol de la Institución, ¿quién dice que el órgano similar al del Pacto Andino que va a quedar para reunirse periódicamente va a ser la Conferencia de Evaluación y Convergencia y el Comité de Representantes más bien desaparezca?

PRESIDENTE. Yo pienso que podríamos, al haberle trasladado esta responsabilidad de resumir las presentaciones para modificar el documento sin que pierda la esencia a la Secretaría, atendiendo las observaciones de los Representantes, revisarlo en la reunión de mañana o eventualmente en la reunión del martes. Depende de cómo adelantemos. Pero, básicamente, con la idea de que mañana tendríamos el documento de la Secretaría, de ser posible, y de esa manera podríamos terminar este tema y pasar al siguiente.

Se levanta la sesión.

- Así se procede.

CUARTO INTERMEDIO

PRESIDENTE. Se reinicia la sesión.

Respecto del tema que teníamos pendiente, relacionado con la adopción de definiciones sobre el documento de "consejos sectoriales", lo trataríamos tan pronto recibamos el informe relacionado con el documento que la Secretaría preparó ayer sobre las modificaciones del documento planteado en la última parte de la sesión de ayer sobre "categorización de países".

Ofezco la palabra a la Secretaría para que nos informe sobre ese documento.

La Secretaría me informa que el documento lo tendrán para la reunión del martes, el que va a recoger todas las opiniones que se plantearon ayer.

Entonces, entrariamos a darle curso al orden del día tal como está previsto.

Yo le daría la palabra a la Secretaría para que nos informe sobre este punto.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: este tema, de carácter institucional, el de los consejos sectoriales, en opinión de la Secretaría, definitivamente es uno de los que requeriría reforma del Tratado.

Yo creo que está suficientemente explicado y debatido. Definitivamente, para poder crear un órgano político, y que por consiguiente tenga capacidad decisoria, tiene que ser introducido mediante una reforma del Tratado que es donde se crean este tipo de organismos.

Creo que no es mucho lo que hay que ahondar en este tema. Sabemos de algunas Representaciones que tienen la idea de que, eventualmente, podría simplemente tomarse una decisión al nivel de los Ministros de Relaciones Exteriores. Pero, pensamos que sería poco ortodoxo, jurídicamente, otorgarle capacidad decisoria a un organismo sin reformar el Tratado.

Eso es todo, Señor Presidente; yo creo que todos conocen suficientemente el tema.

PRESIDENTE. El punto sería si ese tema, tal como ha sido presentado por la Secretaría, lo llevamos a la reunión de Alto Nivel, a pesar de que se sabe que implicará la necesidad de reformar el Tratado o si eventualmente se sugeriría al Comité que se usara la Conferencia de Evaluación y Convergencia para que fuera a la que se le diera esa función; en el sentido de que podría, por ejemplo, estar conformada por los Ministros del área económica o de integración y de esa manera se le daría una opción a la Reunión de Alto Nivel en el sentido de que habiendo esta necesidad y -como lo decía el Representante de México- como resulta conveniente de que los representantes del sector de la integración en los Ministerios de Economía o de alguno de los Ministerios especializados en los países, se vinculen a la ALADI y directamente al proceso, pudiéramos presentar la alternativa de que una modificación para que eso fuera posible implicaría la reforma del Tratado; pero que habría una opción, que era la de darle a la Conferencia de Evaluación y Convergencia ese carácter, y dentro de lo previsto en el Tratado, que nos permitiría una solución transaccional.

Entonces, yo sometería a la consideración de los Representantes de qué manera llevamos esto a la Reunión de Alto Nivel.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Señor Presidente: nosotros creemos, a pesar de los comentarios del Señor Secretario General, que a ejemplo de lo que fue hecho en el tema de la convergencia, cabría aquí incluir una opción política; una opción en que no se haría reforma del Tratado.

Pensamos que sería posible presentar a la Reunión de Alto Nivel la opción de la reglamentación que implicaría, en la práctica, conceder un status político al órgano de los consejos sectoriales a través de una interpretación amplia que el propio Consejo de Ministros haría, en un otro paso, de las normas del Tratado.

Entonces, creemos que valdría la pena incluir las opciones, la de este documento de reforma del Tratado, y otra, de que se podría proceder de la misma manera pero por la vía de la interpretación amplia de las disposiciones del Tratado de Montevideo 1980.

PRESIDENTE. ¿Cuál sería la interpretación amplia, Señor Representante?

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Yo creo que nosotros tendríamos que debatir eso aquí, tal vez para decidir si es aceptado o no. Creo que en la Reunión de Alto Nivel se podría decidir si quieren o no transformar dichos órganos en órganos políticos por la vía de la interpretación del Tratado.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: en realidad este asunto ha sido ampliamente debatido, como lo dijo el Señor Secretario General, y los consejos sectoriales ya existen, actualmente, como órganos auxiliares. De lo que se trata es de elevarlos a la categoría de órgano político para que puedan adoptar decisiones en el ámbito de su competencia, sin sujeción al Comité de Representantes.

De tal manera que esa posibilidad, evidentemente, no cabe la menor duda, significa una reforma al Tratado.

Nosotros estamos plenamente de acuerdo con el documento presentado por la Secretaría, y creemos que debe ser presentado en estas condiciones a la Reunión de Alto Nivel solamente con una modificación que la había mencionado oportunamente en el literal a), que dice: "promover y suscribir". Diría: "promover la concertación de acuerdos".

Salvo esta observación, estamos plenamente de acuerdo con este documento.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: también a nuestra Representación le

duda, si implementado este mecanismo que se desea incorporar, cuál sería la función del Comité a partir de su funcionamiento; dado que en el artículo primero, el inciso a) habla de "promover y suscribir acuerdos de alcance regional o de alcance parcial en áreas de su competencia".

Nosotros entendemos que lo que se pretende es que los Ministros propongan al Comité la suscripción de los acuerdos y que sea a través del Comité, a través del órgano político de la Asociación, el organismo encargado de implementar esta decisión.

No obstante, seguimos pensando que un análisis como el que nos expuso la Representación del Brasil podría ser el que estaríamos en este momento realizando.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: nuestra Representación ha venido manifestando un particular interés por estos consejos.

Apreciamos que por muchos años, por lo menos aparentemente, y creo que en forma directa, ha habido una ausencia de respaldo político a la Asociación y a las decisiones que se toman en la Asociación. Yo creo que el respaldo político no termina en haber creado una Asociación, sino en mantenerla permanentemente dentro de las decisiones políticas de los once Gobiernos. E insisto que por muchos años creo que ha faltado esto; y no es nada nuevo lo que estoy diciendo; ha sido dicho en escritos y en foros de deliberación la ausencia de una voluntad política. No obstante, tenemos que en los últimos años, fundamentalmente a través del Grupo de Río, ha venido fortaleciéndose esa voluntad política. Y en gran medida lo que estamos efectuando aquí se basa en las declaraciones del Grupo de Río, desde su reunión en Perú; después en Caracas; luego en Bogotá, lo que significa que ha venido ya despertándose un interés político por esto. Pero quisiéramos que en todas las áreas se trasmita ese interés político. Y seguramente para poder contar con la presencia de funcionarios de Alto Nivel, e incluso a nivel ministerial, tienen que ser órganos políticos y no simplemente asesores. Porque, Señor Presidente, las cosas tal vez sean muy claras; muchas declaraciones políticas, muchas recomendaciones políticas frecuentemente han quedado en el papel de las declaraciones, pero cuando descienden a los cuadros técnicos, hay siempre objeciones y hay siempre obstáculos.

Entonces, por eso pensamos que deben ser órganos políticos los que deben crearse mediante estos consejos.

En tal virtud, pensamos que el papel debe ser elevado con las consideraciones que ha hecho la Secretaría y con la intención que en él refleja. Independiente de que, por supuesto, estamos de acuerdo en las observaciones que hacía el Señor Presidente, de que la Conferencia es un órgano político y, probablemente, a nivel de Conferencia también podrían reunirse estos consejos.

De manera que nuestra posición, en este caso, se define porque se mande el papel a la Reunión de Alto Nivel, tal cual está hecho por la Secretaría.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas).
Señor Presidente: en la hipótesis de que evidentemente este proyecto presentado por la Secretaría General sea elevado a la Reunión de Alto Nivel, y en un plano puramente formal, quisiera señalar que en la tercera página del documento, en el primer artículo, dice: "Incorporar en los literales d), h) y k) del artículo 30, a los consejos sectoriales".

Nosotros pensamos que ese artículo, realmente, debería suprimirse. El literal k) en el Tratado lo que dice es "Designar al Secretario General". Es función del Consejo designar al Secretario General. Entonces, ahí no tiene nada que ver.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Ahí hay un error que no lo hemos salvado. Es el artículo 35.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas).
Entonces habría que tener en cuenta esa corrección.

Representación de la ARGENTINA (María Teresa Freddolino).
Señor Presidente: efectivamente, este tema ha sido ampliamente discutido en el ámbito del Comité. Y yo recuerdo que mi Representación, en una reunión informal, había hecho una solicitud a la Secretaría de que se estudiara la posibilidad de ampliar las facultades de los consejos sectoriales por alguna vía reglamentaria, que no fuera la reforma del Tratado. No veo que esté reflejado en este documento. Tal vez no fue recibida mi sugerencia pero, en todo caso, volvería a hacerla, porque creo que no está agotada la posibilidad de analizar por vía reglamentaria, ya sea del Tratado, ya sea como dijo la Presidencia, de una interpretación de las facultades de la Conferencia de Evaluación y Convergencia. O también podría ser por una modificación que se considerara adecuada por los Ministros de la Resolución que constituyen los consejos sectoriales, porque la Resolución 21 del Quinto Consejo, lo dije en esa oportunidad de la reunión informal, que nunca fue puesta en práctica, nunca fueron convocados estos consejos. Entonces, no estaríamos en condiciones de decir que esta Resolución no ha funcionado; no ha funcionado porque el Comité no la ha convocado.

De todas maneras, si la voluntad es darle mayor facultades o competencias políticas a estos consejos sectoriales, de manera que vengan al seno de la ALADI se sientan motivados a dar decisiones de tipo político importante, tal vez una reglamentación, o una nueva resolución -son distintas opciones que estoy planteando-, ampliando lo que ya dice la Resolución 21, podría solucionarse.

Concretamente estoy diciendo, o quisiera decir que a nuestro criterio habría posibilidades de estudiar, vía reglamentaria, una manera de que estos consejos tuvieran mayores facultades y no fuera necesaria la reforma del Tratado para que su actuación dentro de la ALADI tuviera un peso político, que es lo que realmente estamos buscando.

PRESIDENTE. La posibilidad de que se reglamentara implicaría, obviamente, que fuera sobre la base de lo que está dentro del Tratado.

Representación de la ARGENTINA (María Teresa Freddolino). Sería o sobre la base de lo que está en el Tratado, como ha dicho la Presidencia, sobre la Conferencia de Evaluación y Convergencia, ésa sería una posibilidad, o sobre la Resolución 21, que está en vigencia, que es la que creó los consejos sectoriales. Se me ocurren esas dos opciones. Tal vez la Secretaría podría tener otras opciones. Simplemente estoy diciendo que tal vez haya alguna vía que no suponga la reforma del Tratado. Había pedido ese estudio.

PRESIDENTE. La pregunta es como para que le quedara claro a la Secretaría a qué se refiere la opinión de la Representación de la Argentina.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: en el mismo sentido de la Representación de Colombia. No entendí la alusión al artículo 30, porque está hecha al 35.

Pero tengo una duda, más de fondo, Señor Presidente. El último párrafo de la segunda página por decirlo de una manera más gráfica, dice: "Los consejos sectoriales sesionarán y tomarán decisiones con la presencia de todos los países miembros". Bastaría que un país miembro no asistiera para que paralizara totalmente el instrumento. Una cosa es que sean todos convocados, y otra cosa es la obligatoriedad que tengan que venir todos; porque estamos siendo demasiado estrictos.

Falta un país; se bloquea la institución. No creo que ése haya sido el espíritu. A mí me parece que es demasiado exagerado exigir que estén todos; pongamos un quórum, en ese caso. Todos tienen que ser convocados; pero bastará que asista un quórum determinado para que pueda sesionar el órgano. No se me ocurre, en este momento, un quórum; pero ese párrafo, tal cual, no debería ir.

Y otra última duda, Señor Presidente: comparto la inquietud del Señor Representante del Ecuador en el sentido del literal a) del artículo: "promover la concertación o las negociaciones de acuerdos". En ningún caso van a suscribir ellos, puede que no suscriban ellos; puede que no sea

necesario. Ellos no tienen obligatoriamente por qué ser los plenipotenciarios. O sea "promover la negociación de acuerdos", en la letra a) del artículo segundo. Pero me preocupa, fuertemente, el último párrafo, el de la participación de todos.

SECRETARIO GENERAL. El Señor Representante de Chile tiene razón. Realmente, aquí, lo único que hicimos fue adscribir el requisito que existe para el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. El Consejo de Ministros tiene que reunirse con la presencia de todos; pero la Secretaría desde un comienzo era partidaria, inclusive, de que ese requisito tan rígido fuera flexibilizado o reducido en cuanto al quórum del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. Pero, en este caso, evidentemente, es muy oportuno hacer ese ajuste en este momento y quizás remitirnos a las dos terceras partes; es decir, con la presencia de las dos terceras partes de los países miembros.

En cuanto a la propuesta de la Representación de la Argentina, Señor Presidente, la opinión jurídica de la Secretaría la hemos expuesto en diferentes oportunidades; un órgano político no puede crearse sino mediante una reforma del Tratado. El capítulo VI del Tratado en eso es bastante claro cuando dice, en su artículo 28, que los órganos políticos de la Asociación serán el Consejo de Ministros, la Conferencia, el Comité de Representantes. Y, definitivamente, por la vía reglamentaria no es posible otorgarle capacidad decisoria a ningún organismo. Esto sólo se puede hacer mediante la reforma del Tratado. La Resolución 21 crea los consejos sectoriales como órganos auxiliares de los órganos políticos del Tratado de Montevideo. La Resolución 122 del Comité de Representantes reglamentó esos consejos sectoriales; pero evidentemente los consejos sectoriales, como están concebidos, en este momento, en esas resoluciones no tienen ninguna capacidad factible o política de reunirse. Muchas veces se ha dicho aquí que no los hemos convocado; pero, precisamente, no lo hemos hecho porque a nadie se le ha ocurrido, en este momento, que sea factible reunir a ministros, de ninguna área, de agricultura, o de transporte, si no van a tener capacidad decisoria.

No es posible convocar a unos ministros para decirles que son un órgano auxiliar del Comité de Representantes, ni siquiera del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. En todos nuestros países los ministros respectivos guardan sus propios fueros y no se someten, ni siquiera, a otros colegas del gabinete.

De tal manera que es totalmente improcedente. Cuando se emitió la Resolución 21 hubo serias dudas de muchas delegaciones. Esa Resolución 21 fue, prácticamente, una solución de compromiso finalmente, para que saliera; pero se sabía, desde el comienzo, que no iba a ser práctico crear estos consejos sectoriales en calidad de auxiliares.

Yo creo, Señor Presidente, que para la Secretaría es muy difícil ponerse a auscultar una fórmula de otorgarle capacidad política, decisoria, a los consejos sectoriales que, por naturaleza, en este momento son auxiliares, teniendo nosotros una opinión totalmente distinta. Nosotros no podemos, sinceramente, Señor Presidente, ponernos a buscar una fórmula con la cual no comulgamos. Sería preferible que la Representación de la Argentina, o quienes la hayan propuesto con el Brasil, propongan la fórmula correspondiente porque nosotros no tenemos elementos de juicio para ponernos a imaginarnos esa fórmula, Señor Presidente; con mucho respeto y con consideración.

Definitivamente, jurídicamente, no creemos posible que se le otorgue capacidad decisoria jurídica a un organismo auxiliar.

PRESIDENTE. Esta observación que ha hecho la Secretaría a mí me parece que merece mucha atención; en el sentido de que, efectivamente, dentro del funcionamiento del Comité debería establecerse, o ponernos de acuerdo de nuevo, en el sentido de que algunas propuestas de modificación que reflejan el pensamiento de una Representación, específicamente deberían venir acompañadas con una propuesta por escrito. De tal manera que no le corresponde a la Secretaría la labor de tratar de definir, o de imaginar el texto que podría tener una expresión puramente general.

Yo sí creo que para los efectos de poder irle haciendo el seguimiento a las propuestas cuando son de este tipo de observaciones, que implican inclusive redacción de propuestas, sería conveniente que todos nosotros hiciéramos el esfuerzo de traerlas por escrito, que nos permitiría a todos saber cuál, exactamente, es el objetivo. Pero, obviamente, que en este tema específico, pues, se ha venido trabajando y sería una cuestión de darle una interpretación, si yo no me equivoco, a lo que acaba de presentar la Representación de la Argentina, en el sentido de que se buscara una salida de carácter reglamentario, probablemente como ya lo dije, dándole una -se podría decir- solución a una necesidad, con lo que está dentro del Tratado que es la existencia de la Conferencia de Evaluación y Convergencia que fácilmente se puede reunir todas las veces que se requiera; a pesar de que se dice que se reúne cada tres años, se puede reunir o convocar extraordinariamente por el Comité con mayor frecuencia y se establecería una agenda que en un caso sería, por ejemplo, de ministros de economía, en otras sería de ministros de agricultura y le daríamos el carácter de reunión de la Conferencia de Evaluación y podría funcionar efectivamente.

Yo creo que en ese sentido la Representación de la Argentina ha hecho una propuesta que puede ser válida para que el Comité la entienda o la tenga en cuenta.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: en realidad fue ampliamente debatido cuando se

conformaron estos consejos sectoriales en vísperas de la Reunión del Consejo de Ministros de México. Y, en honor a la verdad, los consejos sectoriales ya están reglamentados plenamente. La reglamentación existe; no se trata de reglamentar, se trata de elevar los consejos sectoriales a órgano político porque tal como están ahora, según el artículo séptimo de la Resolución 122 del Comité de Representantes que reglamenta, dice: "todas las propuestas serán instrumentadas a través del Comité de Representantes".

Es decir, se da la dicotomía de que los Ministros adopten cierto tipo de proposiciones y nosotros, el Comité de Representantes, tenemos que instrumentarlas. Es decir, los Ministros están sujetos al Comité de Representantes, lo cual parece realmente absurdo. Lo que se trata no es de reglamentar, sino de elevar a órgano político, de tal manera que sus decisiones sean automáticamente válidas en el ámbito de su competencia. De eso se trata, y para elevar a órgano político los consejos sectoriales se requiere una reforma del Tratado.

Y para que los órganos políticos adopten decisiones se remite al artículo 30 literal h) del Tratado, que dice que el Consejo de Ministros delegará "en los restantes órganos políticos la facultad de tomar decisiones en materias específicas destinadas a permitir el mejor cumplimiento de los objetivos de la Asociación". Es decir, el Consejo de Ministros delega la adopción de decisiones solamente a los órganos políticos, que son la Conferencia y el Comité. De tal manera que está reglamentado, absolutamente, y se trata de llevar a la calidad de órgano político, lo cual implica reforma del Tratado.

Por otro lado, Señor Presidente, creo que es muy importante lo que dice el Señor Representante de Chile sobre el último párrafo de la página 2, que prevé la presencia de todos los países miembros. Esto, realmente, parece muy rígido, pero es el común denominador de los órganos políticos no permanentes. Este es un requisito para el Consejo, es un requisito para la Conferencia, y ¿por qué no lo va a ser para el consejo sectorial, que es un órgano político no permanente? La única excepción es el Comité de Representantes, que requiere los dos tercios. De tal manera que si hacemos esa excepción con los consejos sectoriales, habría que hacerla también con el Consejo de Ministros y con la Conferencia. Tenemos que ser coherentes en esto, porque es un principio constitucional que hace al funcionamiento orgánico de la Asociación. Creo que si excluimos de esta regla al consejo sectorial, tenemos que reformar lo atinente al Consejo y a la Conferencia.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Yo creo que es muy válida la idea de presentar propuestas concretas a la Secretaría General. Nosotros trabajaríamos en conjunto con la Secretaría para encontrar una fórmula de presentar al Comité, en la próxima semana, una opción sobre la reglamentación. Me gustaría hacer algunos comentarios extras sobre esta materia.

Yo creo que partiendo de la alteración de la Representación de Chile, en la segunda página, en el artículo indicado como segundo, que los consejos sectoriales tendrán como atribuciones suscribir acuerdos. Yo creo que la sugerencia era "promover la celebración de acuerdos" y no "suscribir". A partir de esa alteración, no habría prácticamente ninguna actividad que ese consejo no pudiese desarrollar, siendo solamente un consejo sectorial, de acuerdo con lo que está escrito en la Resolución 21, porque lo demás quedaría por cuenta del Comité de Representantes, que sería exactamente la instrumentación de la decisión de esos consejos sectoriales.

Entonces, yo no veo la necesidad de promover una reforma, ya que si consideramos lo que está sucediendo en la práctica, vemos que es perfectamente posible la reunión de ministros de un consejo sectorial y la decisión sobre eso, y sobre el Comité de Representantes. Eso ya sucedió con los Ministros de Transporte y Obras Públicas del Cono Sur, que se reunieron y tomaron una decisión y sometieron a un acuerdo dentro de la ALADI. Eso ya sucedió en el área de turismo, también, que los más altos representantes se reunieron, decidieron un acuerdo y lo firmaron aquí, en el área de la ALADI.

Entonces, la práctica está indicando que es posible el funcionamiento de estos consejos sectoriales en la forma en que fueron creados. Solamente tendríamos que tener una interpretación, que deberíamos discutirla con la Secretaría, para tener un mayor realce a esos consejos.

En cuanto a la propuesta del Señor Representante de Chile con respecto al número de participantes en las reuniones de los consejos sectoriales, nosotros creemos muy justa y, en nuestro entender, no debería haber quórum siquiera para esas reuniones. Deberían ser realizadas esas reuniones con los países interesados, porque en la medida que exigimos un quórum, las reuniones no podrían ser realizadas. Si cuatro países, por ejemplo, deciden hacer una reunión de Ministros para tratar un tema de interés de estos cuatro, lo tendrían que hacer fuera de la ALADI, porque en la ALADI no sería posible. Entonces, nosotros deberíamos intentar traer todos los asuntos posibles a la ALADI, de forma que la apertura a la reunión, de acuerdo con el número de países interesados, iría más al encuentro de nuestros objetivos de integración.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: el análisis jurídico que ha hecho el Señor Secretario General, usted mismo, Presidente, y el Embajador Ribadeneira, del Ecuador, es absolutamente claro: requiere reforma del Tratado; si no, no pueden tener poder decisorio estos órganos políticos. De otra manera, lo que tendríamos que hacer sería revalidar la Resolución 122, que es la única manera de reglamentar este tema sin modificar el Tratado. Eso creo que está claro.

Pero lo que me preocupa es la obligatoriedad de que los consejos sectoriales sesionen y tomen decisiones con la pre-

sencia de todos los países miembros. Por ejemplo, el caso que señalaba el Representante del Brasil, de la Hidrovía. ¿Por qué se va a exigir que Chile esté en la Hidrovía? ¿Por qué se va a meter Chile en los problemas de la Hidrovía? Y nosotros, si no venimos a esa reunión, impedimos que ese tema sea tratado en un consejo sectorial. Y hay otros ejemplos. En reuniones concernientes a temas agrícolas, puede que un país no tenga el menor interés, porque no le incumbe por la naturaleza.

Un consejo sectorial es precisamente, como su nombre lo indica, localizado en una actividad muy específica. No es un problema político global de la marcha de la Asociación; es un problema muy específico, en el cual puede un país no estar interesado, no estar directamente interesado. De tal manera que le estamos añadiendo la exigencia. No existe la misma razón que señalaba el Señor Embajador del Ecuador para exigir la presencia de todos los Cancilleres, todos los Ministros de Relaciones Exteriores, porque es el órgano político máximo de la Asociación. Pero estos consejos sectoriales pueden abocarse a temas específicos, que le sean irrelevantes o que no le sean importantes a algún país, que no amerite que se desplace su Ministro. Y ese país podría bloquear la reunión del consejo.

La naturaleza para exigirle una mayoría tan estricta al Consejo de Ministros es distinta, porque es el órgano político máximo, que fija la conducción política superior de la Asociación. Pero un consejo sectorial es como su nombre lo indica: una actividad específica, a la cual un país le puede resultar no importante.

De tal manera que yo me inclino por pensar que basta el quórum, o aún menos el quórum de los dos tercios, por las razones que ha dado el Representante del Brasil; sobre todo, que promuevan la concertación de acuerdos parciales, no solamente regionales.

En cuanto al verbo "suscribir", Señor Presidente, yo estaba pensando nada más que en el hecho de las plenipotencias. Los Gobiernos nuestros le pueden dar plenipotencias a cualquiera. Yo me refería nada más que a ese aspecto procesal.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: coincidimos plenamente con lo que acaba de exponer la Representación del Brasil. En gran medida, todo lo que yo hubiera podido haber dicho sobre el punto la distinguida Representación del Brasil lo ha hecho muy claramente.

Por eso solamente me voy a limitar, por las mismas razones que expone la Representación del Brasil, a acompañar ese criterio.

PRESIDENTE. Voy a hablar a nombre de la Representación de Colombia.

Yo pienso que podríamos entender que hay una especie de idea, que ha ido haciendo campo, en el sentido de que si se quiere crear un nuevo órgano, obviamente que implicaría una propuesta a la Reunión de Alto Nivel para que considere la modificación del Tratado. Eso en cualquier momento se puede plantear, y todos los temas son posibles de presentación. Otra cosa es que sea absolutamente indispensable para el funcionamiento de la Institución el que se haga esa reforma o no. Y si nosotros entendemos, de acuerdo con las resoluciones que existen y con el análisis del Tratado, que hay una fórmula más fácil de que puedan funcionar esos comités sectoriales, sin necesidad de que solamente por ese tema proponamos la reforma del Tratado, que la vemos políticamente difícil en el momento que se está viviendo, tal vez sería más juicioso de nuestra parte encontrar una fórmula que nos permita obtener el resultado que buscamos y no comprometer la idea, en una reforma que de pronto no sería fácil de conseguir, ni siquiera a nivel de la Reunión de Alto Nivel, pero probablemente más difícil a nivel de que surta todos los trámites de ratificación del Tratado por parte de nuestros Parlamentos.

Yo propongo que hiciéramos una especie de mezcla de las dos ideas, en el sentido de que se le planteara a la Reunión de Alto Nivel una propuesta de que, a efectos de darle mayor utilización a la institución de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, el Comité ha entendido conveniente que, para algunos temas específicos, sea convocada en áreas muy específicas, no solamente de evaluación, sino de análisis de temas, compuesta por los ministros, y dentro de lo que está previsto en el Tratado, con las facultades que está previsto: como órgano político.

Y, al mismo tiempo, que nosotros evaluáramos la posibilidad de que estos comités, subsectoriales, o sectoriales, que están previstos y están reglamentados en las resoluciones específicas, pudieran, obviamente, sesionar para los temas que lo requieran; y esos temas también determinarían la composición de ese comité. Porque, obviamente, como lo dice la Representación del Brasil, o lo dice la Representación de Chile, no es necesario que, para un tema en el que no hay un interés muy específico de un país, por razones geográficas, o por razones del tema mismo, vaya a ser necesaria la presencia de todos para tomar una decisión que no los va a afectar y que no tiene interés particular en tomar. Lo que sí sería importante es ver en qué manera las decisiones de ese comité sectorial entrarían a formar parte de los acuerdos del Tratado; y podía ser que implicara, de pronto, la suscripción de acuerdos de alcance parcial que están previstos dentro del Tratado.

Esa sería la posición que nosotros tendríamos.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: en realidad, a mí también me preocupa el hecho de que se necesite la presencia de todos los once Ministros para poder llegar a tomar decisiones. Pero, probablemente, una solución

como la que usted acaba de exponer podría llegar a resolver esta situación.

Ahora, también me preocupan las apreciaciones que se han hecho acerca del inciso a) de la página dos. Eliminar el término "suscribir". No se les puede evitar a los Ministros que si ellos quieren suscribir, suscriban un documento; suscriban un acuerdo. No puede evitárseles; no puede dejar de señalarse. Yo pienso que podría quedar: "promover acuerdos de alcance regional", etcétera, y un segundo párrafo que pudiera decir: "tales acuerdos podrán ser suscritos por los propios Ministros, integrantes de los consejos respectivos, o los plenipotenciarios que los países designen". Pero ahí se les deja abierta la posibilidad. Si ellos quieren, en su propia reunión, suscribir un acuerdo, que ya se haya elaborado o, en fin, que elaboren en la propia reunión, no puede evitarse que ellos firmen ese documento, ese instrumento.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: en realidad el punto levantado en relación con el literal a), a mi juicio, es meramente formal. Y había propuesto promover la concertación para seguir el mismo léxico que utiliza el artículo 35 en cuanto al Comité de Representantes; literal a), dice: "promover la concertación de acuerdos". Porque ése, creo, que es el espíritu. Eso no excluye la posibilidad de que cada Representante firme; no firma el órgano, sí firman los Representantes. De tal manera que, al decir "promover y suscribir", da la impresión de que suscribe el consejo sectorial, y no es así; son los jefes de delegación. Es una cuestión meramente formal y, para que haya analogía, se puede utilizar la misma terminología del Tratado.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Iba a decir absolutamente lo mismo, Señor Presidente, que dijo el Embajador Ribadeneira. Los órganos colegiados no suscriben, al menos en la práctica latinoamericana. Pero ése es un problema formal.

Otra, una simple duda, Señor Presidente. "Los consejos sectoriales", dice, "estarán constituidos por los Ministros, Secretarios de Estado, o máximas jerarquías". No dejamos abierta ninguna posibilidad a que si el Ministro está en gira o está en otra reunión, o está enfermo, pueda enviar al Subsecretario, pueda enviar al segundo. "Máximas jerarquías", por ejemplo, estoy pensando en un comité sectorial de Rectores de Universidad, que tengan interés en un acuerdo científico y tecnológico. Si ese Rector no puede venir, ¿no podría venir el Vicerrector? ¿No será muy estricta la exigencia de que concurra el funcionario en cuestión? ¿No podría delegar, dándole plenos poderes, si fuese necesario, en otra persona? Porque basta que uno no pudiese venir para que se trabe. Lo ideal es que vengan los ministros, pero ya sabemos lo que pasa en el marco de la ALADI: que cada día están asistiendo menos Ministros de Relaciones Exteriores a las reuniones del Consejo de

Ministros de Relaciones Exteriores. ¿Cuántos fueron a la última? Y, ¿por qué no van? Sencillamente porque están en otras misiones, o no se pueden mover en ese momento de su país; no por falta de interés; pero, en todo caso, dejar abierta la posibilidad de que no sea necesariamente el Ministro, siempre y cuando esto no le baje jerarquía al Consejo.

PRESIDENTE. Sí, a mí me parece que en ese campo, obviamente que no se le puede poner límite a los países de cómo acreditan, salvo de que se trate de un tema muy específico.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: solamente para que nos quede un poco claro a nosotros nuestra tarea.

Se ha ventilado una cosa muy importante, que levantó el Representante del Brasil y fue apoyado por otros, que apuntaría a una especie de consejos sectoriales de carácter parcial. Habría, entonces, que recoger un párrafo que hablara sobre eso. Por ejemplo, que dijera: "los consejos sectoriales podrán ser de carácter parcial, de acuerdo con los países interesados en los temas". Entonces, quisiéramos instrucciones sobre eso, Señor Presidente.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: nosotros quisiéramos dejar sentada nuestra posición sobre este punto.

La discusión sobre los temas, sobre los incisos que figuran aquí, la composición, la competencia eventual de los consejos sectoriales, que ya se vio en varias ocasiones, es importante pero soslaya el problema de fondo. ¿Vamos o no a elevar a la categoría de órgano político a los consejos sectoriales? Si vamos a elevarlos a la categoría de órgano político, como se dijo en la evaluación, no voy a insistir en eso porque ya nos hemos acostumbrado a maltratar y a violentar el trabajo que se hizo en esa oportunidad, se requeriría reforma del Tratado. Si no, entonces, nuestra delegación propone que este documento que preparó la Secretaría, el 265, contenga todas las opciones posibles, incluyendo la que usted personalmente planteó como Embajador de Colombia vinculada a la reorientación de las funciones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: para recoger lo que acaba de exponer el Señor Representante de Chile que considero muy atinado, a la luz del conocimiento de que nuestros Ministros, la más de las veces, están sometidos a una serie de compromisos y por las razones que él muy bien expuso entendemos de que a veces no se puede restar a un país la posibilidad de participar por el hecho de que su Ministro no pudiera asistir, existiendo funcionarios de alto rango con competencia para venir a participar de tal reunión.

Nuestra Representación estaría de acuerdo es que se recoja esa opinión, que muy bien lo expuso el Señor Embajador de Chile.

PRESIDENTE. La Presidencia cree que tal vez sobre ese tema hemos llegado a un consenso en el sentido de que el documento, tal como lo ha presentado la Secretaría, fuera ampliado dándole opción: en una parte decir que existía la idea de crear unos consejos sectoriales que tuvieran una capacidad política, y eso implicaría una reforma del Tratado. De no ser posible la reforma del Tratado, entraríamos a la idea de que cabrían varias opciones, y la Secretaría nos podría presentar tal vez el documento indicándonos un poco explícitamente, para ver las ventajas que tendría; y creo que incluyendo inclusive la idea de la Secretaría, en el sentido de que pueda haber una especie de consejos sectoriales de carácter personal, que tendrían el objetivo de poder atender las observaciones que han hecho varias Representaciones.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: a mí me preocupa un poco la idea de los consejos sectoriales parciales. ¿Cómo se inserta en el ordenamiento jurídico, que es colectivo, para los once? Solamente se podrían terminar en un acuerdo de alcance parcial. Ningún acuerdo emanado de un consejo sectorial parcial puede comprometer el ordenamiento jurídico de la ALADI; solamente para los países que firmen un acuerdo. O sea, sería un mecanismo para promover la concertación de acuerdos de alcance parcial; solamente. Pero esos acuerdos estarían abiertos a la adhesión de todo el resto; no podrían comprometer la política de la Asociación, salvo para los países que suscribieran un acuerdo de alcance parcial. Y a mí me parece discutible crear órganos políticos de alcance parcial, cuando este negocio es a once en el aspecto político. Solamente servirían como motores para acuerdos de alcance parcial; y ésa no es la idea al crear estos consejos sectoriales. La idea de crear estos consejos sectoriales es el análisis de políticas sectoriales, pero si además de ser sectoriales van a ser parciales, estamos introduciendo No sé, tengo dudas, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Entiendo que como lo presentó la Secretaría se refiere a dos cosas. Una, la idea de que se creen los consejos sectoriales modificando el Tratado. Dos, que se reglamentaría, de acuerdo con la resolución que existe, la posibilidad de que sigan funcionando básicamente como órganos asesores para temas específicos del Comité; en realidad, no son asesores sino auxiliares del Comité: Y, tres, una idea nueva que presenta la Secretaría, que yo pienso que ellos nos la pueden explicar, en el sentido de que puede haber, dentro de esos consejos sectoriales, unos consejos parciales para temas que se refieren a lo que usted mencionaba, en el sentido de, por ejemplo, si se tiene que tratar de la Hidrovía, que los Ministros puedan ser convocados. Pero eso, obviamente,

implicaría lo que usted dice, que serían decisiones que tendrían un ámbito de aplicación parcial y no de carácter general.

Tiene la palabra la Secretaría para aclarar el punto.

SECRETARIO GENERAL. Este tema, evidentemente, fue discutido cuando se produjo la reglamentación de la Resolución 122; y la solución que se encontró fue por la vía del quórum. El artículo decimosegundo dice: "Los consejos se pronunciarán por el voto afirmativo de por lo menos dos tercios de los países miembros presentes". Ahí la duda que queda es: ¿entonces, será que tres o cuatro países podrán tomar decisiones que involucren a la región completa? Evidentemente que no. Es decir, se le abre una vía a estos acuerdos de alcance parcial en el seno de los consejos sectoriales que, evidentemente, podía ser una solución. Es decir, simplemente modificar ese artículo diciendo: "Los consejos se pronunciarán con el voto afirmativo de por lo menos dos tercios de los países miembros presentes. La abstención no significará voto negativo".

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: la duda que planteaba el Señor Representante de Chile, Embajador Barros, precisamente es la que yo tuve cuando mencioné la necesidad de que el órgano político consejo sectorial requiera la presencia de todos los países miembros, porque no puede ser que un grupo de países adopte decisiones que tengan que ser extendidas a los demás países que no han participado porque el tema no es de su interés. Un órgano político, por naturaleza, adopta decisiones de interés comunitario, de todos los países.

Ahora bien: parecería que ahora "estamos descubriendo la pólvora", cuando es un tema que realmente tiene su origen en la misma Asociación. Los acuerdos de alcance parcial, previstos en el Tratado, precisamente responden a este requerimiento que estamos ahora actualizando. Un grupo de países se ponen de acuerdo, pero esto no quiere decir que haya órganos políticos sectoriales. Los órganos políticos son comunitarios. Estamos confundiendo, yo creo, los sectores con la materia. Aquí no se trata, a mi juicio, de sectores en el sentido de que se refiere a la Hidrovía, se refiere a un aspecto particular; no. Se refiere a la energía, al transporte, a la educación, a la cultura, a la agricultura, etcétera; y de ahí pueden nacer, evidentemente, acuerdos de alcance parcial con el grupo de países que tengan a bien concertar en una materia determinada, no en un sector determinado. Los consejos sectoriales tienen que ver con un sector amplio de la temática, no con una materia específica. Y hemos visto ya que los países se han reunido y han concertado acuerdos parciales en transporte, en cultura, en turismo, sin necesidad de los consejos sectoriales.

Pero yo creo que es muy importante precisar este tema porque los acuerdos de alcance parcial se pueden celebrar sin necesidad de consejos sectoriales, y de hecho así ha sucedido.

De tal manera que no es nada nuevo lo que estamos ahora invocando, o argumentando, para que los consejos sectoriales tengan la participación de un número limitado de países. Eso ya se ha dado y se seguirá dando porque el Tratado así lo establece. Yo creo que va mucho más allá que un tema específico de la Hidrovía, que un tema específico de aspectos culturales. No; es un interés comunitario de la integración. Y de ahí nacen los intereses parciales. Justamente, de la conversación comunitaria nacen los acuerdos parciales, los acuerdos como quiera llamárseles.

De tal manera que tengo mis dudas de que un consejo político pueda reunirse con un número equis de países y que se extienda esa decisión a los demás si ni siquiera han sido convocados.

PRESIDENTE. Yo entendería que tal vez le podríamos pedir a la Secretaría que sobre esta base pudiera preparar el documento que se elevaría a la Reunión de Alto Nivel, porque no veo que haya básicamente mayor posibilidad de progresar en algo más concreto. O sea que tendríamos que aceptar que existe la idea de que sería eventualmente conveniente la institucionalización de un nuevo órgano de carácter político, que implicaría la reforma, y que también implicaría decisiones importantes, porque no sería solamente el sector de economía el que podría estar convocado, sino que sería un órgano político pero no de carácter permanente, que estaría conformado por Ministros, de acuerdo con las áreas específicas que tuviera. Y tratar, sobre la base de las resoluciones que están vigentes, de darle contenido especial a una propuesta que se le plantearía a la Reunión de Alto Nivel.

Yo personalmente no entiendo que haya gran progreso en lo que estamos haciendo a nivel de la Reunión de Alto Nivel si le vamos a plantear que no hay modificación del Tratado, y simplemente ya tenemos una resolución y se sabe que los Ministros, según se ha entendido aquí, no son muy propensos a asistir a reuniones en las que no pueden tomar decisiones. Pero, de todas maneras, si el Comité es partidario de que se trabaje sobre ese tema, yo creo que la Secretaría podría tratar de perfeccionar un poco el documento que ha presentado.

e) Sistema de votación

Consideración del documento 382/Rev. 1

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: éste es un papel que ha venido sufriendo una serie consecutiva de mutilaciones, y a la luz de las decisiones que está tomando el Comité de Representantes, pensamos que habría que volverlo a refaccionar. Porque esta alternativa, que está presentada acá, está exclusivamente orientada a la no reforma del Tratado, a evitar una reforma del Tratado en este tema, reducido a estos tres

literales que quedarían excluidos de las excepciones del veto, que están consagrados en el artículo 43; es decir, estos tres literales deberán ser excluidos del veto, del artículo 43.

Realmente el tema viene a empobrecerse sustancialmente.

Inicialmente el tema del sistema de votación estaba orientado: primero, se discutió sobre si era conveniente pasar de ocho a siete votos la mayoría calificada que se requería para tomar las decisiones. El otro aspecto, que está incluido, era la posibilidad de incluir una serie de materias que sólo requirieran la mayoría simple: mitad más uno. Ese tema fue eliminado porque también requería reforma del Tratado.

Y el tercer punto era éste que está incluido acá, que es excluir algunas excepciones al veto.

También, inicialmente, se habló de otros temas; precisamente el tema del quórum. Concretamente recuerdo una complicación muy grande, en que la Secretaría ha venido insistiendo mucho, que tienen los Consejos de Ministros de Relaciones Exteriores, donde existe la dificultad que se plantea de que todas las decisiones deberán tomarse con la presencia de todos los Ministros de todos los países miembros, y que nos ha llevado a situaciones casi de infarto; que teniendo todos los Ministros reunidos y ante la falta de uno de ellos, puede llevar al colapso a la reunión, puede suceder que tengamos los Ministros ya reunidos, falta uno y ya no se pueden tomar decisiones. Yo recuerdo que esto pasó exactamente en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, en Washington, en donde iban a elegir al Secretario General, y estuvo a punto de perderse ese Consejo de Ministros.

Entonces, llegamos a esta fórmula, bastante pobre a mi manera de ver, que es lo que se podría hacer sin reformar el Tratado. Los otros temas requerirían reforma del Tratado. Y sí, como ha venido insistiendo el Representante del Perú en diferentes ocasiones, todos los temas se van a elevar a la Reunión de Alto Nivel, en las dos vertientes: es decir la vertiente que implica reforma del Tratado, y la vertiente que no implica reforma del Tratado, tendríamos que volver a involucrar esa otra parte que ha sido eliminada de los documentos anteriores.

Obviamente son sugerencia de la Secretaría, pero -por lo pronto- este papel, que está en manos de ustedes, recoge solamente la alternativa de que implica la no reforma del Tratado; y que es evidentemente muy pobre.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Señor Presidente: para guardar coherencia con los demás documentos, sería conveniente incluir acá, también, la opción de la reforma del Tratado. Incluso creo que mi delegación había hecho una propuesta de incluir en este proyecto de resolución lo que se menciona en la propuesta cuatro, página 18, del documento ALADI/SEC/dt 262.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: respecto a lo que aquí figura como anexo III pensamos que no habría ningún problema si se quiere tomar una decisión o una resolución; no la consideramos plenamente necesaria, bastaría un acuerdo del Comité que definiera que dos tercios son ocho votos. Pero tampoco tenemos objeción a que se apruebe esa resolución.

En cuanto al anexo IV, donde se sugiere la supresión de algunos temas, que no gozarían de voto negativo, por principio nuestra Representación ha expresado que no es partidaria, no ve con simpatía ninguna reforma al número de temas que ahora figura y para los que se necesita que no haya voto negativo.

Simplemente mi Representación no podría acompañar el inciso c), por ejemplo, adoptando "las decisiones que formalicen el resultado de las negociaciones multilaterales para la fijación y profundización de la preferencia arancelaria regional"; mi Representación no podría acompañar esto.

Realmente creo que este mecanismo de alcance multilateral, medular en la Asociación, debe lograr el consenso de los once países.

En última instancia, en las condiciones actuales hemos corrido el riesgo de que hay países que no han puesto en vigencia el acuerdo respectivo. Pero, en fin, posiblemente se debe, pues, a trámites administrativos, etcétera y no a falta de voluntad.

Yo ciertamente creo que esto es muy delicado, sacar de esa lista de materias estos temas.

Yo creo que lo mismo, quizás, muy relacionado, "es la adopción de las decisiones encaminadas a multilateralizar a nivel regional los acuerdos de alcance parcial". Mi Representación en este tema no tendría inconveniente; pero yo creo que sí va a haber inconveniente por parte de otras delegaciones.

En fin, a mí me parece que habría que dejar este tipo de materias tal como están actualmente.

Pero sí, reitero, por lo que se refiere al literal c) de este proyecto en blanco, que mi Representación estaría totalmente en desacuerdo.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: para guardar coherencia con el tratamiento de los otros temas, creemos que deben ir las dos alternativas a la reunión de expertos de Alto Nivel: la que modifica y la que no implique modificación al Tratado de Montevideo.

PRESIDENTE. A mí me parece que la presentación que ha hecho el Representante de México respecto del proyecto de resolución, que se le pasaría al Consejo de Ministros, sería

importante que la opinaran los demás Representantes; porque, obviamente que implica la decisión de si se lleva o no, eventualmente, una decisión de esta importancia.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: creo que para adoptar cualquier tipo de decisiones en este campo se requiere que no haya un voto negativo. Entonces, no sé si procede, si es que no existe el consenso correspondiente. Si hay un país que no está de acuerdo, no hay posibilidad que tenga ninguna viabilidad.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Yo me acuerdo que en la última reunión que se discutió este tema el Embajador del Brasil propuso concretamente que se cambiara el texto del proyecto de resolución; que se sustituyeran estos literales que están acá -yo estoy con la antigua-, c), d), e), por la propuesta 4, que está en el documento 262, en la página 18. No sé si esto pudiera ser una manera de obviar las restricciones que muchas Representaciones tienen a diferentes letras de esta propuesta.

PRESIDENTE. La Presidencia cree que para facilitar el trabajo de la Secretaría, deberíamos lograr que las resoluciones o lo que se toma como decisión eventualmente salga inclusive de manera más rápida que simplemente el acta de la reunión. Si hay alguna decisión, que ya quede constancia inmediata, casi en el mismo día en que se terminó la reunión, y se le reparta a las Representaciones, para que no se presente después una dificultad de que no está pronta todavía el acta y, eventualmente, la Secretaría actúa sobre la base de lo que va recogiendo. Porque veo que se ha presentado el caso, por ejemplo, que se menciona, de que seguramente había una decisión. Entonces, eso cambiaría bastante, digamos, la mecánica de trabajo como estamos actuando.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Tiene usted razón, Señor Presidente. Creo que todos debiéramos tomar nota de las intervenciones de todos.

En realidad, lo que se convino en la oportunidad fue una solución combinada, que incluía la propuesta 4, que era de la Representación del Brasil, que consistía en incluir literales vinculados a temas que serían objeto de aprobación por mayoría simple, para facilitar el proceso de toma de decisiones de la Asociación, y esto, que inclusive fue corregido, con la eliminación de un literal i), por el Embajador de Chile. Eso fue, en realidad, lo que se convino en esa oportunidad.

Ahora, teniendo en cuenta la intervención del Señor Representante de México, creo que no hay futuro -personalmente creo que no hay futuro- en el texto de la eliminación. De manera que sugeriría trabajar solamente sobre la base de la

propuesta 4, que a mi juicio es más importante, que incluso comporta la modificación del Tratado, de acuerdo a la interpretación que se ha hecho.

En concreto, Señor Presidente, propondría que la Secretaría incluya en el documento 382/Rev. 2 la propuesta 4. Yo no sé si aquí también vamos a trabajar con las dos opciones de modificar o no modificar el Tratado. Yo creo que la propuesta 4 y la contenida en el Anexo III concentran el tratamiento del tema.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo no sé a qué se refiere el Señor Representante del Brasil. ¿Es bajar el porcentaje de votos para la adopción de ciertas decisiones?

Bien. Esto entonces si es así, no puede ser, porque estamos aquí simplemente haciendo un proyecto de resolución, de acuerdo con el artículo 43, último literal, para reducir la lista de excepciones, pero esto implica reforma del Tratado, requiere un protocolo modificatorio y la aprobación de los once países por sus Parlamentos. Es una cosa distinta, que no puede ir acá sino en un protocolo modificatorio.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: sin omitir opinión sobre la conveniencia o no, las ventajas de esta propuesta que está en el Anexo IV preparado por la Secretaría General, quisiera hacer notar simplemente que entiendo que se apoya en el artículo 30, literal j), que indica que el Consejo puede acordar enmiendas.

Sin embargo, quisiera hacer notar, desde ese punto de vista, que "enmendar" representa corregir, arreglar; y aquí hay modificación. Y si hay modificación acá, significa reforma del Tratado de Montevideo. Es una reflexión que hago nada más, Señor Presidente, en el uso correcto de los términos, o la interpretación de los mismos.

Representación de la ARGENTINA (María Teresa Freddolino). Simplemente, Señor Presidente, para apoyar la propuesta de Perú, en el sentido de que se preparen las dos opciones en un nuevo documento, que sea el Anexo III y la propuesta 4 del documento 268, que figura en la página 18.

Si efectivamente la propuesta 4 necesita un protocolo modificatorio, implica modificación del Tratado.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: en el mismo sentido de la Argentina: que vayan las dos propuestas.

Pero a mí me preocupa otro asunto, porque probablemente de acuerdo al nuevo sentido de la convergencia, que está en

otros papeles, la multilateralización también podría correr por los acuerdos de alcance subregionales. Y aquí, en este lenguaje, se está hablando de la multilateralización de los acuerdos de alcance parcial solamente. También hay que ponerse en el caso de que se multilateralicen los acuerdos de alcance subregional en el proceso de reforma al sistema de votación. ¿Por qué nos seguimos preocupando tanto de la multilateralización de los acuerdos de alcance parcial, cuando puede ser, de acuerdo a los términos en que definamos la convergencia en los papeles anteriores, que también exista una obligación de multilateralizarse para los acuerdos de alcance subregional? De tal manera que hay que plantearse esa posibilidad, como posibilidad en un proyecto de reforma al Tratado. Y eso sí que implica modificación del Tratado, obviamente; e implica definir previamente el concepto de la convergencia para los acuerdos subregionales. Pero ahora no sigamos con la convergencia solamente para los acuerdos de alcance parcial, porque podría tener un nuevo sentido este término, aunque va a ser bastante difícil de provocarla, de acuerdo al sistema de votación.

PRESIDENTE. Yo entiendo que lo que pasa es que como se está preparando una Reunión de Alto Nivel dentro de lo que existe en el Tratado, obviamente que si se llega a hacer una modificación principal del Tratado, lo accesorio sigue a lo principal. En ese sentido, todo lo que implique, digamos, que se aceptara ese concepto de convergencia, implicaría que inmediatamente se adecuaría el Tratado para que quedara incluido lo que se derivara de esa modificación. Y, en ese sentido, la observación de la Representación de Chile es muy válida. Pero en el momento actual, nosotros estamos partiendo de la base de que va a haber dos opciones, y de todas maneras la opción que se adopte por la Reunión de Alto Nivel no implicará inmediatamente la reforma del Tratado. O sea, yo no entiendo que el procedimiento de reforma de este Tratado podría culminar simplemente con la Reunión de Alto Nivel. Sería simplemente una recomendación que ellos elevarían, a su vez, apoyada por el Comité, a la Reunión del Consejo de Ministros; y tendríamos todo un período, digamos, de adecuación de lo que implicaría la reforma.

O sea, yo no entiendo que el procedimiento de reforma de este Tratado podría culminar, simplemente, con la Reunión de Alto Nivel. Sería, simplemente, una recomendación que ellos elevarían, a su vez apoyada por el Comité, a la Reunión del Consejo de Ministros; y tendríamos todo un período, digamos, de adecuación de lo que implicarían las reformas.

O sea que, en realidad, la Reunión de Alto Nivel es una instancia en la que vamos a plantear unas propuestas que ellos van a analizar, de alto contenido político, y de lo que resulte de ahí, saldrá un trabajo que será el de preparar, en parte, lo que se les va a plantear a los Ministros.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). En relación al Anexo IV si bien se podría interpretar que es una

enmienda, el artículo 61 del Tratado indica que tiene que ser formalizado mediante protocolos modificatorios; lo cual supone un trámite similar a la reforma del Tratado de Montevideo en general.

Entonces, no vale la pena hacer todo un ejercicio, un desgaste en los países, para una cosa pequeña, cuando en alguna oportunidad ya habíamos planteado, nosotros, de que si vamos a definir la reforma del Tratado de Montevideo tiene que ser en forma sustantiva, de fondo, no solamente un poquito, de adornar, o dotarle de algunas cuestiones, o falencias, que consideramos que adolece.

Entonces, pensamos que es un proceso que se va a dar. Posiblemente, podría manifestarse, a raíz de todos estos planteamientos, en la Reunión de Alto Nivel, la necesidad de plantear la reforma del Tratado. Nosotros no creemos que ni en dos ni en tres años pueda completarse. Podría ser una oportunidad de expresión de la voluntad política de tener una reforma, la que se dé en el Alto Nivel con esas pautas y otras más que seguramente ellos podrían aportar.

De todas formas, Señor Presidente, a mi Representación le gustaría escuchar por qué sustenta Secretaría General que no amerita reforma del Tratado, o la solución de un protocolo adicional, la aprobación de estas reformas formuladas en el Anexo IV.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: respondiendo al Señor Representante de Bolivia, estos temas referidos al veto, que están contenidos en el artículo 43, pueden ser excluidos por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, como lo dice el último inciso de ese mismo artículo 43.

Como lo decíamos en una oportunidad reciente, es algo muy curioso que quedó en el Tratado de Montevideo; cómo se le dio la facultad al Consejo de Ministros de reformar el Tratado sin un protocolo modificatorio. Es, jurídicamente, algo muy curioso. Pero ahí quedó; y está autorizado el Consejo de Ministros para excluir estos temas.

El artículo 43 dice: "El Consejo podrá eliminar temas de esta lista de excepciones", lista de excepciones que está consagrada en el Tratado, "con la aprobación de los dos tercios de los votos afirmativos y sin que haya voto negativo".

Entonces, a mi manera de ver es casi una contradicción jurídica; pero está consagrada. Entonces, ésa es la vía que nosotros encontramos para que el Consejo de Ministros pueda adoptar esta decisión de excluir temas que actualmente están sujetos al veto.

Pero, Señor Presidente, yo creo que el tema se ha venido desnaturalizando. Cuando se levantó el tema hace más de un año, yo recuerdo que de este tema hablé en mi discurso de

posesión como Secretario General. El tema surgió por dos preocupaciones fundamentales. La primera preocupación era que el número de ocho votos era exagerado para determinar la mayoría calificada y que requiere reforma del Tratado, si se quiere que sean solamente siete. Bueno, sobre esto, el Comité de Representantes ya resolvió que no era necesario meterse en ese tema, que sigamos con ocho.

El segundo tema fue el que levantó la Representación del Brasil, que es necesario que haya una serie de materias que sólo requieren la mayoría simple de la mitad más uno. Y esto requiere reforma del Tratado. Y como están las cosas, Señor Presidente, después de la intervención del Señor Representante de México, creo que el tema del veto de este anexo IV que tenemos a consideración en el día de hoy ante ustedes, eso, prácticamente, desaparece.

Como bien dijo el Representante del Ecuador es una tontería llevar a la Reunión de Alto Nivel un tema que ya cuenta con un voto negativo; y resulta que en estos temas no puede haber voto negativo, eso significaría un veto.

Y para la Secretaría el tema no es relevante. Realmente pasar estos tres literales -antes por lo menos eran cinco literales, pero es que ya vamos en tres- y hoy se levantaron serias objeciones contra dos de los que quedan. Entonces, quedaría uno. De ahí que creo que ese tema está desapareciendo por sustracción de materia. Y, simplemente, volveríamos a la fórmula -de acuerdo con la recomendación de la Representación de la Argentina y otros, en virtud de la cual recogeríamos propuestas viejas que hemos presentado en el pasado que, evidentemente, requieren la reforma del Tratado, y que están orientados a que algunos temas sean decididos simplemente por la mayoría simple de la mitad más uno. Y yo no sé si quieren que introduzcamos temas viejos también, como el tema de la mayoría calificada de ocho votos que pase a siete votos; que para mí sigue siendo realmente exagerado. Pero como están las cosas, en este momento, solamente enviaríamos la alternativa -debiéramos enviar la alternativa- de la reforma del Tratado. Porque este tema de la resolución del Consejo de Ministros está desapareciendo por sustracción de materia.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: nosotros estaríamos de acuerdo en cambiar el sistema de votación para la multilateralización a nivel regional de los acuerdos de alcance parcial, siempre y cuando los acuerdos subregionales se estimen acuerdos de alcance parcial y estén sujetos a la misma obligación; porque si no se va a dar una situación absolutamente impropia: que los acuerdos de alcance parcial estén sometidos a la obligación de multilateralizarse y los otros no. O sea, supeditamos el mantenimiento del literal d) del proyecto de resolución al hecho de que se defina previamente si los acuerdos de alcance subregional son acuerdos de alcance parcial sujetos a la multilateralización progresiva. De otra manera, no podríamos considerar ese tema. Y nos sumamos a la observación de México.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: sobre este tema que jurídicamente reviste mucho interés, realmente, porque -como bien señalaba el Secretario General- el Tratado, ahí, establece una excepción y le da al Consejo de Ministros la facultad de reformar el Tratado sin necesidad de recurrir a un protocolo modificadorio. Es decir, el Consejo se pronuncia a través de resoluciones y al darle esa facultad muy expresamente y muy excepcionalmente pues lo lógico es pensar que esa enmienda se pueda hacer a través de una resolución. Nos parece que no es que haya una contradicción, simplemente se le da al Consejo esa facultad porque en el fondo nos parece que lo que tuvo en cuenta el legislador fue, justamente, el espíritu de avanzar en el sentido de la integración. De lo que se trata es de reducir las listas de temas sujetos a veto. Entonces, esa es la interpretación que nosotros le damos. El Consejo dentro de ese espíritu de reducir el veto tiene una facultad extraordinaria.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: a la luz de lo que hemos escuchado, creo que el tema está ya agotado; esto requiere consenso, y creo que deberíamos pasar ya al punto siguiente, porque es un desgaste seguir en el tema si no hay un consenso en este aspecto.

PRESIDENTE. Creo que, de todas maneras, sobre estos temas, que eventualmente hay necesidad de informar a los países y al momento de preparar las instrucciones de las personas que participan en la Reunión de Alto Nivel, vale la pena de todas maneras que se vean los diversos puntos de vista porque parte de la preparación y del éxito de la reunión es que se pueda traer una información sobre cuál es el ambiente a nivel de los países, y que haya un debate amplio. Yo por eso lo he propiciado, en el sentido de que se va formando un consenso pero, al mismo tiempo, se oyen posiciones divergentes, de las que eventualmente pueden llegar a significar temas de aproximación en la Reunión de Alto Nivel.

En ese sentido, la Presidencia cree que es importante tener en cuenta, o en perspectiva, que el Derecho Internacional que se aplica a este tipo de Tratados no es el Derecho Internacional tradicional ni los Tratados tienen una función estática y que, de todas maneras, hay un nuevo concepto de la supranacionalidad, que va involucrando en todo este tipo de acuerdos; y es un nuevo derecho de la integración económica que no tiene que tener una conceptualización que no implique innovar. Porque, obviamente, que nos estamos enfrentando a una nueva modalidad jurídica, y todo lo que en ese sentido se progrese tenemos facultad de intentarlo o de evaluarlo, para ver qué ambiente se va creando. O sea, la integración económica, sobre la base de la legislación, o del Derecho Internacional, no progresaría.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: entonces, la Secretaría entiende que lo que debemos hacer, en torno al tema del

régimen de votación, es rescatar la Propuesta 4, referida a la mayoría simple, solamente.

PRESIDENTE. Incluyendo las observaciones de la Representación del Brasil sobre ese tema.

SECRETARIO GENERAL. Sí; es que es prácticamente una propuesta brasileña.

PRESIDENTE. Entramos al siguiente tema.

g) Reglamento de la Secretaría General

- Consideración del documento ALADI/SEC/dt 271/Rev. 1

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: quería decir que este tema fue ampliamente discutido en una sesión anterior, y mi Representación está plenamente de acuerdo con el contenido del documento. De tal manera que no tenemos ninguna observación.

PRESIDENTE. Hablando a nombre de Colombia, yo también quería adherirme a la presentación que ha hecho el Señor Representante del Ecuador, en el sentido de que el documento recoge las modificaciones de consenso que se han planteado, y lo recoge de una manera exacta.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Señor Presidente: nosotros tendríamos acá algunas dudas -estoy cumpliendo instrucciones de mi Jefe- en lo que respecta a distintos puntos que registramos y que serían alterados, y queríamos que permanecieran en el nuevo documento presentado por la Secretaría.

En el artículo 5, letra a), nosotros habíamos entendido que se retiraría la expresión "en forma expresa" y encontramos aquí una vez más que está esa expresión.

Después, en el inciso h), nosotros entendimos que se retiraba la parte que se refería a "países miembros" y quedaría "países" solamente; se retiraría "miembros".

En el inciso i), página 3 Eso tiene una alteración con respecto a lo que yo tengo. Me reservo para comentarlo después porque hay una alteración que yo no tenía prevista.

Luego, en las letras m) y n) habíamos acordado que la Secretaría iba a estipular los plazos para la presentación de estas propuestas, y aquí no aparecen los plazos. Entonces, lo

único que pido es una aclaración por parte de la Secretaría de cuáles fueron las ideas para esta elaboración.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). La Secretaría procedió de acuerdo con las instrucciones que se le impartieron. Esas instrucciones eran introducir los cambios de tipo formal que se le habían requerido, básicamente en los incisos m) y n), con relación a los cuales se ha hecho referencia a dos aspectos. En primer lugar, que la preparación del "presupuesto de gastos de la Asociación, para su aprobación por el Comité, así como las ulteriores reformas que fueren necesarias", era una de las facultades, y que esta facultad debía realizarse "de conformidad con las directrices que para ese efecto emita el Comité". El Comité ha emitido un conjunto de resoluciones que se relacionan con el presupuesto de gastos de la Asociación, y con relación a ellas es que la Secretaría va a ejercer esa facultad. Por eso es que hemos dejado expresa constancia que la capacidad de la Secretaría para preparar el presupuesto se ajusta a esas directrices emitidas por el Comité.

Y, con relación al inciso siguiente, el n), que es el de "Preparar y presentar al Comité los proyectos de programas anuales de trabajo ...", lo que estamos señalando es que esos programas anuales de trabajo deben "responder a los lineamientos y pautas formulados por los órganos políticos de la Asociación", con lo cual quedan suficientemente acotadas y precisadas las facultades de la Secretaría.

Asimismo, la Secretaría recogió, en el caso del inciso i), una sugerencia para modificar la última parte de este inciso, y lo hemos puesto de esa manera. O sea, "Analizar por iniciativa propia para todos los países o a pedido del Comité, el cumplimiento de los compromisos convenidos y evaluar las disposiciones legales de los países miembros que alteren directa o indirectamente las concesiones pactadas". Hasta ahí se mantiene el texto del Tratado de Montevideo; y hemos agregado, de acuerdo a las instrucciones recibidas, "conforme a lo previsto en el Tratado de Montevideo 1980 y a las resoluciones que se dicten sobre la materia". Con esto estamos haciendo la correlación con las posibles resoluciones que se adopten en materia de solución de conflictos.

Había quedado sí pendiente, porque no se había adoptado ninguna decisión, con relación al inciso a). No había supresión, no había habido acuerdo para la supresión de la última parte del inciso a), pero sí había quedado pendiente de concluir la discusión. Y, en ese sentido por eso la Secretaría ha mantenido la última frase de este párrafo, o sea, "las propuestas presentadas por la Secretaría General deberán ser consideradas en forma expresa por el Comité de Representantes".

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Nosotros no tenemos tampoco inconvenientes en aprobar en el

Comité este proyecto de resolución. La duda que nos surge en este momento es si este documento lo vamos a aprobar hoy, o lo vamos a elevar a la Reunión de Alto Nivel. Si se va a elevar a la Reunión de Alto Nivel, que creo que no es el caso, nosotros estaríamos ya dispuestos a aprobar hoy en esta sesión este proyecto de resolución.

PRESIDENTE. La observación del Señor Representante del Paraguay es valedera, en el sentido de que efectivamente es una de las facultades del Comité aprobar el Reglamento de la Secretaría. Y, en ese sentido, yo considero que sería un tema para retirar de la agenda; que no habría sentido pasar a la Reunión de Alto Nivel este tema.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: el punto i) del proyecto que nos presenta la Secretaría dice: "Analizar por iniciativa propia para todos los países ..." -se podría eliminar "para todos los países"- y decir: "Analizar por iniciativa propia a pedido del Comité o de un país miembro, el cumplimiento de los compromisos convenidos y evaluar las disposiciones legales de los países miembros que alteren directa o indirectamente las concesiones pactadas".

Hay otros derechos y obligaciones que no sean concesiones pactadas que pueden ser alteradas, que pueden ser violadas. Se está restringiendo la capacidad de vigilancia que tiene la Secretaría. La Secretaría tiene que vigilar el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos, no solamente lo relativo a las concesiones pactadas. Y lo puede hacer por iniciativa propia, lo puede hacer a pedido del Comité o de un país miembro. Aquí estamos restringiendo la capacidad de vigilancia de la Secretaría y estamos imposibilitando que la Secretaría tenga un papel importante en un mecanismo de solución de controversias que vamos a ver más adelante. Yo creo que ha llegado el momento de precisar la función de vigilancia de la Secretaría y no restringirla porque eso es limitar a vigilar el cumplimiento de las concesiones pactadas. Puede haber otros compromisos que no se estén cumpliendo y puede ser necesario evaluar no solamente las disposiciones legales de los países miembros. Puede haber disposiciones administrativas; puede haber conductas que no lleguen a ser disposiciones -¿no es cierto?- que también conviene analizar. Me preocupa que se esté restringiendo la función de vigilancia de la Secretaría y dificultando lo que vamos a ver después que es el papel de la Secretaría en un mecanismo de solución de controversias. Yo creo que el literal i) es más débil que la propia función de vigilancia que le da el Tratado.

PRESIDENTE. Yo voy a hablar a nombre de la Representación de Colombia.

Yo pienso que, efectivamente, la posición de Chile en el sentido de que se le amplíe la función de control del proceso

del Tratado a la Secretaría, guarda estricta relación con el texto mismo del Tratado. Lo importante es que si va a haber modificaciones derivadas de la Reunión de Alto Nivel en el sentido de que se establezca un mecanismo de solución de controversias que eventualmente incluya mayores funciones, efectivamente entiendo que sea la razón por la que se ha incluido este tema dentro de la agenda, en el sentido de que se deje abierta la posibilidad de que se modificara; o sea que básicamente nosotros esperáramos para adoptar este reglamento que salga el resultado de la Reunión de Alto Nivel por la razón de que eventualmente haya necesidad de hacerle modificaciones al reglamento. En ese sentido creo que lo que implicaría es una decisión de este Comité de que pospongamos cualquier emisión de esta resolución de reglamento hasta que se realice la Reunión de Alto Nivel; y una vez realizada la Reunión de Alto Nivel veremos qué tenemos que modificarle dentro del principio jurídico de que lo accesorio sigue a lo principal.

Ya, como Presidente, diría que en ese sentido creo que podemos retirar de la agenda el tema de la reglamentación de las funciones de la Secretaría y lo dejáramos pendiente del resultado de la Reunión de Alto Nivel, sujeto a que los Representantes estén de acuerdo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Para concordar, Señor Presidente, con el Señor Representante de Chile. Nosotros estamos en la misma posición que la delegación de Chile de incluir, acá, que uno de los países miembros también puede solicitar el pedido.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Acompañamos el planteamiento de Chile.

PRESIDENTE. Yo creo, entonces, que tendríamos que incluir, de todas maneras, las observaciones que ha hecho la Representación del Brasil, las modificaciones que ha propuesto dentro del reglamento, en el borrador, y las demás observaciones que han hecho las Representaciones; pero sería un tema que lo analizaríamos en el curso de las reuniones del Comité.

Entraríamos al último tema de la agenda.

h) Solución de controversias

- Consideración del documento ALADI/SEC/dt 272/Rev. 1 y documento 386

PRESIDENTE. Como el tema lo indica, es altamente controversial, y se ha venido tratando a diversos niveles y en este momento tenemos una propuesta de la Secretaría.

Sin embargo, hemos tenido una reunión con algunos de los Representantes, considerando que el tema ameritaría, tal vez, un estudio un poco más profundo, por las implicaciones que tiene, para que la propuesta que se haga, que se someta a la consideración del Comité, y al mismo tiempo se eleve a la consideración de la Reunión de Alto Nivel, y en cierta medida como resultado de lo que se ha venido presentando y planteando por los países en el seno de este Comité, indicaría que es más conveniente que este tema lo postergáramos hasta la reunión del martes; y que en los días de fin de semana y el lunes se hiciera un grupo de trabajo que podría, realmente, presentar una propuesta del Comité sobre este tema de tanta importancia para que el martes, como primer tema de la agenda, lo analizáramos.

La Presidencia ha considerado conveniente que el grupo sea un grupo abierto, en que obviamente se sugiere que participan personas con antecedentes en el campo jurídico. En ese sentido se le pediría a la Representación del Ecuador que nos acompañara, a la Representación de Chile, la Representación de Colombia también se ofrece voluntariamente para ese grupo; pero queda abierto para que algún otro de los Representantes quisiera participar del grupo.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Nos parece muy atinada su sugerencia, Señor Presidente, y la apoyamos en todos los términos que usted expresó.

Representación de VENEZUELA (Antonieta Arcaya Smith). En el mismo sentido, la Delegación de Venezuela también apoya la proposición de la Presidencia para la conformación del grupo de trabajo.

PRESIDENTE. El grupo podría reunirse, como va a trabajar el fin de semana, de común acuerdo donde les parezca más conveniente y ellos fijar el lugar de reunión; porque es un grupo que, obviamente, no va a importunar a los funcionarios de la ALADI, a no ser que ellos voluntariamente quisieran trabajar también, acompañándonos.

Si no hay más tema, yo creo que podríamos levantar la sesión.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Yo quería referirme a uno de los temas de la agenda, el punto 5, "Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel sobre Cooperación Financiera y Monetaria". Sobre este tema, nosotros tendríamos algunos comentarios a realizar sobre los documentos que ya fueron distribuidos para esta reunión. Nosotros tendríamos una propuesta de que se hiciera, en el correr de la semana que viene, una reunión específica para discutir, apenas, temas de esta reunión, a fin de discutir con otras delegaciones sobre los documentos ya presentados.

Entonces, una propuesta, concreta, es hacer una reunión preparatoria en la próxima semana.

PRESIDENTE. Sí, la reunión del próximo martes entrará a analizar el tema de la propuesta de solución de controversias y la preparación de la Reunión de Alto Nivel en el campo económico. Y, si de ahí resulta la conveniencia de citar a otra reunión mas, lo haríamos de acuerdo a la sugerencia de la Representación del Brasil.

Si no hay otra intervención, declararíamos terminada la sesión, y convocaríamos una reunión para el próximo martes.

- Así se procede.